



**Ministerio Público**  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe de Control de Gestión  
**Ministerio Público**  
**Fiscal**

**2019**

Fuero Criminal y Correccional  
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil  
Provincia de Buenos Aires

**Procurador General**

Dr. Julio Conte-Grand

**Subprocurador General**

Dr. Juan Ángel de Oliveira

**Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión**

Dra. Susana Elena Deferrari

**Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión**

Lic. Ricardo José Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Licenciada Berasategui, Mariné

Abogado Bertone, Nicolás

Licenciado Burry, Ricardo

Licenciado Garza Maradeo, Federico Andrés

Abogada Gonzalez, Carolina

Licenciado Marensi, Francisco José

Abogado Medrano, Bernardo Ismael

Abogado Salgado, Mariano Martin

Publicado en diciembre de 2020.

#### **Departamento Control de Gestión - Procuración General de la SCPBA**

Contacto:

Calle 50 N.º 889 - 3er piso. La Plata

Correo Electrónico: [controldegestion@mpba.gov.ar](mailto:controldegestion@mpba.gov.ar)

Teléfonos: (0221) 412-1039 / 412-1080.

# ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	9
II.	RESUMEN EJECUTIVO .....	10
1.	FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL .....	10
2.	FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL .....	12
III.	METODOLOGIA .....	14
IV.	ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL.....	18
1.	IPP INICIADAS .....	18
a.	Evolución anual de IPP iniciadas .....	18
b.	Índice de litigiosidad.....	19
c.	IPP iniciadas a nivel departamental .....	20
d.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado .....	23
e.	IPP iniciadas por tipo de delito .....	25
f.	IPP por forma de inicio.....	28
2.	ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO .....	29
a.	Dotación de personal por departamento judicial .....	29
b.	Relación IPP iniciadas por agente judicial .....	31
3.	ACTOS PROCESALES RELEVANTES .....	36
a.	Audiencias declaratorias de imputados .....	36
b.	Medidas probatorias .....	38
c.	Requerimientos de medidas de coerción .....	41
d.	Actividad recursiva – recursos e impugnaciones .....	42
4.	ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS .....	45
a.	IPP con intervención de los CAV .....	45
b.	Intervención de los CAV en procesos que no son IPP .....	49
5.	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	51
6.	IPP FINALIZADAS .....	59

a.	Resolución judicial en etapa IPP .....	62
b.	Resolución fiscal del proceso penal .....	64
c.	Composición de las IPP finalizadas .....	66
d.	Evolución interanual de IPP finalizadas .....	68
e.	IPP finalizadas por departamento judicial .....	71
f.	“Formas favorables” de finalización .....	74
g.	IPP finalizadas por tipo de delito .....	77
i.	Amenazas: .....	81
ii.	Lesiones Leves: .....	82
iii.	Homicidio Doloso Consumado: .....	83
iv.	Abuso Sexual con Acceso Carnal y sus agravantes: .....	84
v.	Robos con Armas: .....	85
vi.	Comercialización de Estupefacientes: .....	86
vii.	Apremios Ilegales y Torturas: .....	87
7.	INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN .....	88
a.	Tasa de congestión .....	90
i.	Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2011-2019 .....	92
b.	Tasa de pendencia .....	94
c.	Tiempos de proceso en la etapa IPP .....	97

## V. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO- FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL ..... 102

1.	CANTIDAD DE CAUSAS E IMPUTADOS RADICADOS EN ÓRGANOS DE JUICIO .....	103
2.	IPP CON “VEREDICTO Y SENTENCIA” .....	106
a.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones .....	107
i.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por juzgados correccionales .....	111
ii.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por tribunales orales criminales .....	113
b.	Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas .....	115
3.	TIEMPOS DE PROCESO .....	117
a.	Tiempos de proceso por departamento judicial y tipo de órgano jurisdiccional .....	119
b.	Tiempos de proceso por forma de finalización .....	120

## VI. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL .....123

1.	IPP INICIADAS .....	123
a.	Evolución anual de IPP iniciadas .....	123
b.	IPP iniciadas a nivel departamental .....	124
c.	IPP iniciadas por tipo de delito .....	127
2.	ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO .....	129
a.	Dotación de personal por departamento judicial .....	129
b.	IPP por agente fiscal .....	131
3.	IPP FINALIZADAS .....	134
a.	Composición de las IPP finalizadas .....	134
4.	INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN .....	140
a.	Tasa de congestión .....	140
i.	Tasa de congestión por departamento judicial - evolución interanual .....	142
b.	Tasa de pendencia .....	145

## VII. CONCLUSIONES .....147

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2019 .....	11
Gráfico 2.	Esquema resumen ejecutivo - Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Año 2019 .. .....	13
Gráfico 3.	Evolución IPP Iniciadas 2011 2019 - Fuero Criminal y Correccional .....	18
Gráfico 4.	IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	21
Gráfico 5.	Porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	23
Gráfico 6.	IPP iniciadas por forma de inicio en valores relativos en el FCC. Año 2019 .....	28
Gráfico 7.	Dotación de personal en términos relativos en el FCC. Año 2019 .....	31
Gráfico 8.	IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FCC. Año 2019 .....	32
Gráfico 9.	IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FCC. Año 2019 .....	33
Gráfico 10.	IPP iniciadas por agente judicial del MPF en el FCC. Año 2019 .....	34
Gráfico 11.	Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2019 ...	43
Gráfico 12.	Cantidad de casos finalizados en ORAC por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	54
Gráfico 13.	Incidencia de los casos mediados y no mediados sobre el total de casos finalizados en ORAC por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	55

Gráfico 14. Formas de finalización del total de casos mediados por la ORAC en el FCC. Año 2019 .....	56
Gráfico 15. Composición de las formas de finalización en el FCC. Año 2019 .....	67
Gráfico 16. Variación interanual en términos porcentuales de la cantidad de IPP finalizadas en el FCC. Años 2011-2019 .....	70
Gráfico 17. Comparación interanual de IPP finalizadas por forma en el FCC. Años 2018-2019 .....	71
Gráfico 18. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2011-2019 .....	92
Gráfico 19. Tasa de pendencia expresada en meses por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	96
Gráfico 20. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	99
Gráfico 21. IPP radicadas en órganos de juicio en el FCC. Año 2019 .....	104
Gráfico 22. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio en el FCC. Año 2019 .....	117
Gráfico 23. Evolución IPP Iniciadas en el FRPJ. Años 2011-2019 .....	124
Gráfico 24. IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019 .....	125
Gráfico 25. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FRPJ. Año 2019 .....	132
Gráfico 26. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FRPJ. Año 2019 .....	133
Gráfico 27. Tasa de congestión por año en el FRPJ. Años 2011-2019 .....	143

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	20
Cuadro 2. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Años 2018-2019 .....	22
Cuadro 3. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	24
Cuadro 4. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	25
Cuadro 5. Comparación interanual de IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FCC. Años 2018-2019 .....	26
Cuadro 6. Dotación de personal por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	30
Cuadro 7. Cantidad de audiencias declaratorias de imputados por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	37
Cuadro 8. Cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito en el FCC. Año 2019 .....	38
Cuadro 9. Cantidad de medidas probatorias en el FCC. Año 2019 .....	40
Cuadro 10. Cantidad de requerimientos de medidas de coerción en el FCC. Año 2019 .....	41
Cuadro 11. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2019 .....	44
Cuadro 12. Cantidad de IPP con intervención en CAV y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	46
Cuadro 13. Cantidad de IPP con intervención en CAV por delito en el FCC. Año 2019 .....	47
Cuadro 14. Cantidad de IPP con intervención en CAV y discriminación de aquellas ingresadas al registro de violencia familiar y de género y su respectiva proporción por delito en el FCC. Año 2019 .....	47
Cuadro 15. Total de tramitación en CAV y su proporción respecto a las IPP con intervención en CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	48
Cuadro 16. Total de procesos que no son IPP que se registraron en CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	50
Cuadro 17. Total de casos ingresados en ORAC por delito en el FCC. Año 2019 .....	51
Cuadro 18. Total de casos ingresados en ORAC y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	52

Cuadro 19. Detalle de casos mediados y no mediados en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2019.....	57
Cuadro 20. Detalle de casos mediados y no mediados sobre el total de causas finalizadas en ORAC en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	58
Cuadro 21. Total de finalizaciones por resolución judicial en etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2019.....	63
Cuadro 22. Total de finalizaciones por resolución fiscal del proceso penal por departamento judicial en el FCC. Año 2019.....	65
Cuadro 23. Total de finalizaciones por forma en el FCC. Año 2019 .....	66
Cuadro 24. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FCC. Años 2011-2019.....	69
Cuadro 25. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2019.....	72
Cuadro 26. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2019.....	73
Cuadro 27. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	75
Cuadro 28. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	76
Cuadro 29. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por delito en el FCC. Año 2019 .....	78
Cuadro 30. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por delito en el FCC. Año 2019 .....	79
Cuadro 31. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de amenazas en el FCC. Año 2019 .....	81
Cuadro 32. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones leves en el FCC. Año 2019.....	82
Cuadro 33. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio doloso consumado en el FCC. Año 2019 .....	83
Cuadro 34. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual con acceso carnal y sus agravantes en el FCC. Año 2019 .....	84
Cuadro 35. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo con arma en el FCC. Año 2019 .....	85
Cuadro 36. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de comercialización de estupefacientes en el FCC. Año 2019.....	86
Cuadro 37. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de apremios ilegales y tortura en el FCC. Año 2019 .....	87
Cuadro 38. Tasa de congestión por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	91
Cuadro 39. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FCC. Años 2011-2019 .....	93
Cuadro 40. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	95
Cuadro 41. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	98
Cuadro 42. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por formas de finalización en el FCC. Año 2019 .....	100
Cuadro 43. IPP radicadas en órganos de juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	103
Cuadro 44. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2019.....	108
Cuadro 45. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2019.....	109
Cuadro 46. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos absolutos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2019.....	111

Cuadro 47. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2019 .....	112
Cuadro 48. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos absolutos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2019 .....	113
Cuadro 49. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2019 .....	114
Cuadro 50. Cantidad de IPP con “Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas” en términos absolutos por órganos de juicio en el FCC. Año 2019 .....	115
Cuadro 51. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2019 .....	118
Cuadro 52. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por departamento judicial y órgano jurisdiccional en el FCC. Año 2019 .....	119
Cuadro 53. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por forma de finalización en el FCC. Año 2019 .....	120
Cuadro 54. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Años 2018-2019 .....	126
Cuadro 55. IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FRPJ. Año 2019 .....	128
Cuadro 56. Dotación de personal por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019 .....	130
Cuadro 57. Total de finalizaciones por forma en el FRPJ. Año 2019 .....	134
Cuadro 58. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FRPJ. Años 2011-2019 .....	136
Cuadro 59. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019 .....	137
Cuadro 60. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019 .....	138
Cuadro 61. Tasa de congestión por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019 .....	142
Cuadro 62. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FRPJ. Años 2011-2019 .....	144
Cuadro 63. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019 .....	146

## I. INTRODUCCIÓN

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, que brinde información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer sus capacidades de respuesta. De modo que, como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información cualitativa y cuantitativa para la mejora de la gestión y la consecución de los objetivos definidos.

El informe evalúa la gestión del Ministerio Público Fiscal (en adelante MPF), a partir de datos objetivables, -que si bien no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada-, dan cuenta de la capacidad de resolución del MPF a partir de determinadas métricas.

A estos fines se aprecia la actividad del MPF mediante indicadores relativos a la eficiencia, eficacia y celeridad en los procesos, analizándose los mismos con parámetros establecidos, así como en series temporales y por departamento judicial.

Es este un medio de publicidad de los actos del MPF que promueve el desarrollo de la capacidad institucional para propiciar políticas públicas basadas en evidencia, así como para reducir el retraso y la congestión judicial.

En los siguientes acápite se presenta información del área de Control de Gestión acerca del MPF en lo referente al Fuero Criminal y Correccional y al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Por último, el presente informe pretende también colaborar con la detección de limitaciones y el diseño de acciones para su superación, así como ser fuente de información para la toma de decisiones de política criminal en la esfera que corresponda a la Institución.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

Los resultados fundamentales de la evaluación de cada fuero son los siguientes:

### 1. FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

- ✔ Durante el año 2019 se iniciaron en el Fuero Criminal y Correccional (en adelante FCC) **928.450** investigaciones penales preparatorias (en adelante IPP), cifra superior en **77.542** IPP respecto al año 2018 (+9,11%).
- ✔ A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar **849.851** IPP (incluye principales y conexas<sup>1</sup>), lo que significa un **4,80%** más, con respecto a las IPP finalizadas el año anterior.
- ✔ Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos, se destaca que la congestión<sup>2</sup> provincial es del **9,25%**, produciéndose una suba de **4,32** puntos porcentuales respecto al año anterior. La tasa de pendencia<sup>3</sup> es de 0,94.
- ✔ En cuanto a la etapa de juicio, se contabilizaron **27.545** notificaciones de radicación en Órganos de Juicio, habiendo finalizado en esta etapa **27.736** IPP: un 83,66% por sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.

A continuación se expone un esquema de resumen sobre la información relevante de la actividad del MPF del Fuero Criminal y Correccional:

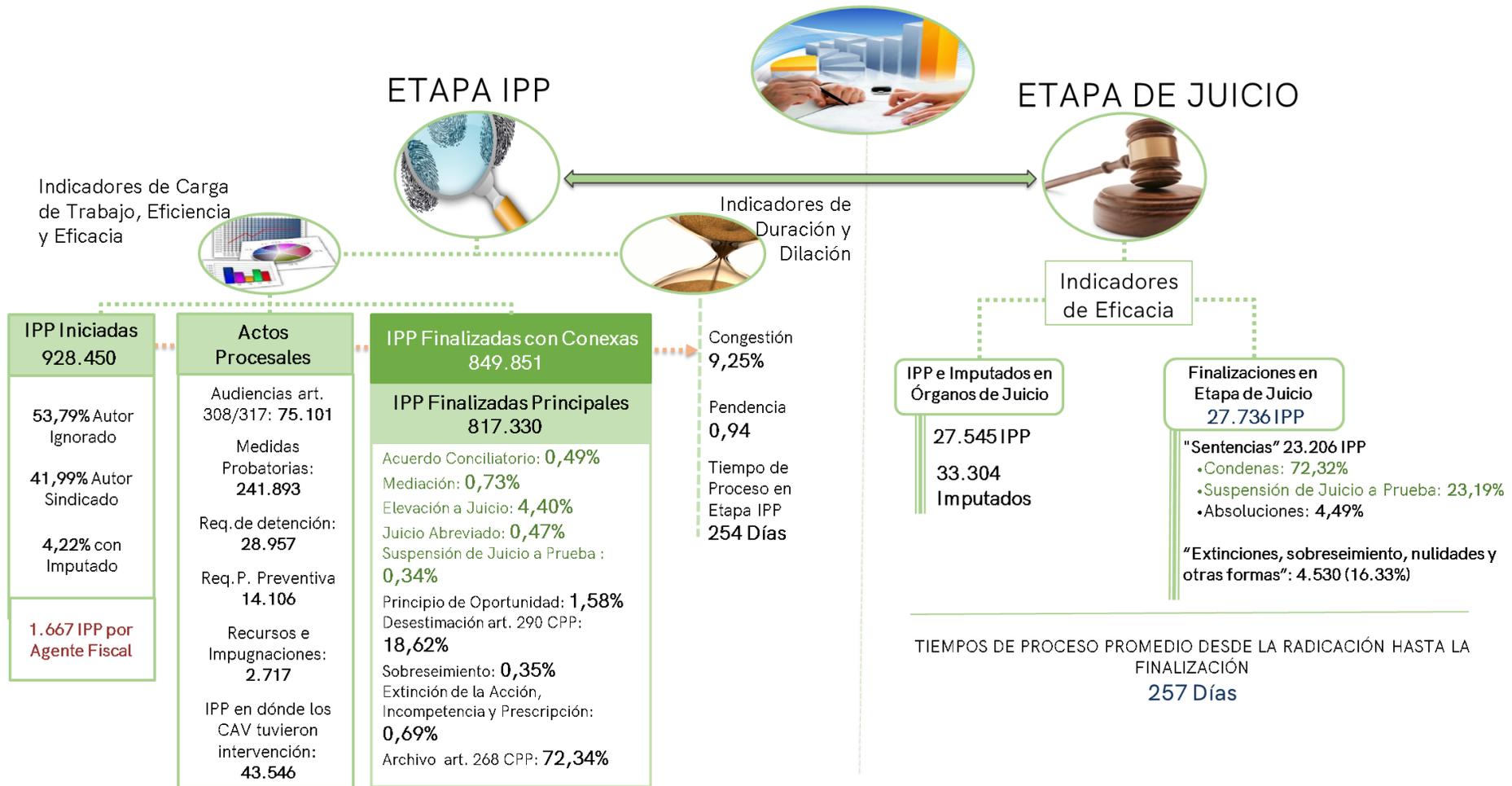
---

<sup>1</sup> Para el análisis de la capacidad de resolución se considera todas las IPP finalizadas ya sea que las mismas hayan sido consideradas conexas de acuerdo al art. 32 del CPP o no. Mientras que para el análisis de las formas de finalización, en lo relativo a la eficacia, sólo se considera las IPP principales.

<sup>2</sup> La tasa de congestión mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo.

<sup>3</sup> La tasa de pendencia, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución -en este caso medida como IPP finalizadas en el mismo periodo.

Gráfico 1. Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2019



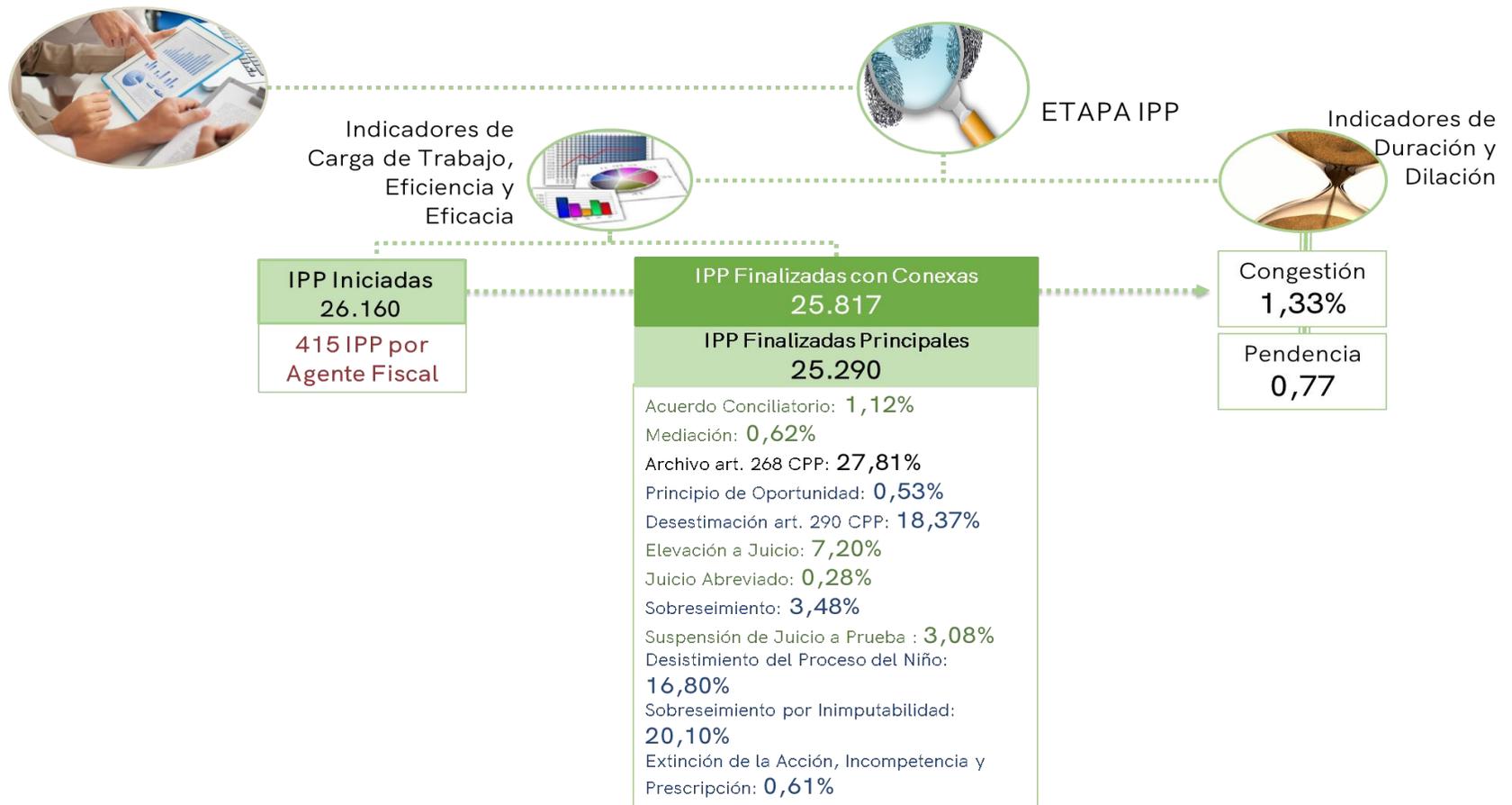
Fuente: Departamento de Control de Gestión

## 2. FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

- ☑ Durante el año 2019 se iniciaron en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (en adelante FRPJ) 26.160 IPP, cifra levemente superior con respecto al año 2018 (144IPP).
- ☑ A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar **25.817** IPP (principales y conexas), lo que representa un 4,73% menos en relación al año 2018 (-1283 IPP).
- ☑ Por su parte, la tasa de congestión provincial es del 1,33%, lo que supone un aumento respecto al año anterior de 5,33 puntos porcentuales, mientras que la tasa de pendencia se mantiene en valores similares, en torno al 0,80.

A continuación se presenta un esquema resumen que sintetiza la actividad de MPF en lo referente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Gráfico 2. Esquema resumen ejecutivo - Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Año 2019



Fuente: Departamento de Control de Gestión

### III. METODOLOGÍA

El presente informe analiza y evalúa la labor desplegada por el MPF de la provincia de Buenos Aires durante el año 2019.

El proceso de trabajo para la confección del informe comprende tres etapas, a saber:

#### 1. Recopilación de datos

Para la realización del informe se utiliza información extraída de diferentes fuentes:

- **El Sistema Informático del Ministerio Público (en adelante SIMP).** El SIMP es una herramienta de gestión e investigación que registra toda la tramitación del proceso penal realizada por el MPF, el Ministerio Público de la Defensa Penal (en adelante MPD), los juzgados de garantías y las asesorías de incapaces.

Como es un sistema informático dinámico, el continuo trabajo de los operadores va generando cambios permanentes en la base de datos de acuerdo al avance de los procesos. Por ello, con fines de análisis de gestión se han acordado fechas determinadas para extraer de la misma los datos que luego se utilizarán para los informes periódicos. La información que surge del SIMP ha sido extraída al 14 de enero de 2020. A la misma, se le realizó un ajuste producto del relevamiento en el marco de la Resolución PG N.º 301/14, a través del cual se analiza cada IPP iniciada por homicidios dolosos. Dicho ajuste implicó una depuración de 99 IPP, en donde se verificó entre otras cuestiones, duplicaciones de casos ante investigaciones por incompetencia que previamente se iniciaron en otros departamentos, desdoblamiento de IPP ante hechos con menores y mayores de edad imputados, IPP por hechos de años

anteriores que se iniciaron en el año 2019 producto de la declaración de incompetencia de organismos de otras jurisdicciones.

- El **Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante SIMP Personal)** contiene información de personal del MPF por cada departamento judicial. La consulta para la extracción de los datos se realizó el 22 de noviembre de 2019.

- **Publicaciones y bases especialmente requeridas al Registro Único de Detenidos -RUD- y a la Secretaría de Planificación de la SCBA.** A partir de la información suministrada por dichos registros se cotejan los datos del Ministerio Público, a fin de corroborar la confiabilidad de la información generada.

## 2. Análisis y Procesamiento de datos

Para el procesamiento de la información se utilizan herramientas informáticas de *business intelligence*. A través de ellas se efectúa el armado y modelización de tableros de comandos y la construcción de indicadores de gestión a nivel provincial y por cada departamento judicial. Esto habilita la posibilidad de analizar la información de manera sistemática y determinar pautas para la evaluación, ya sea mediante métodos cuantitativos o cualitativos.

Se evalúa la consistencia y aptitud de los indicadores de gestión, supervisando que sea contemplada toda la actividad. Asimismo, se estudian las particularidades de la estructura organizacional de cada departamento judicial, se realizan comparaciones en cada punto de estudio y los comportamientos en los diferentes departamentos.

El análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos. Para esta última clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las diversas características distintivas en

cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires.

**Grupo I - conurbano, La Plata y Mar del Plata:** corresponde a los departamentos judiciales que agrupan fundamentalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos de La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como a los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas y cuentan en su composición con partidos con una elevada conflictividad social. En su conjunto estos nueve departamentos comprenden aproximadamente 79% de las IPP iniciadas y concentran un porcentaje similar de la población de la Provincia.

**Grupo II - Departamentos del interior:** corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden aproximadamente el 21% de las IPP iniciadas y concentran un porcentaje similar de la población de la Provincia.

### 3. Desarrollo y presentación

Durante la fase de redacción, como a lo largo de todo el proceso, el informe se enriquece con el aporte de ambas áreas del departamento de Control de Gestión (Asistencia Técnica y Análisis de Gestión) en el marco de sus especialidades para aportar las diferentes miradas a la presentación final.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL**

## IV. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

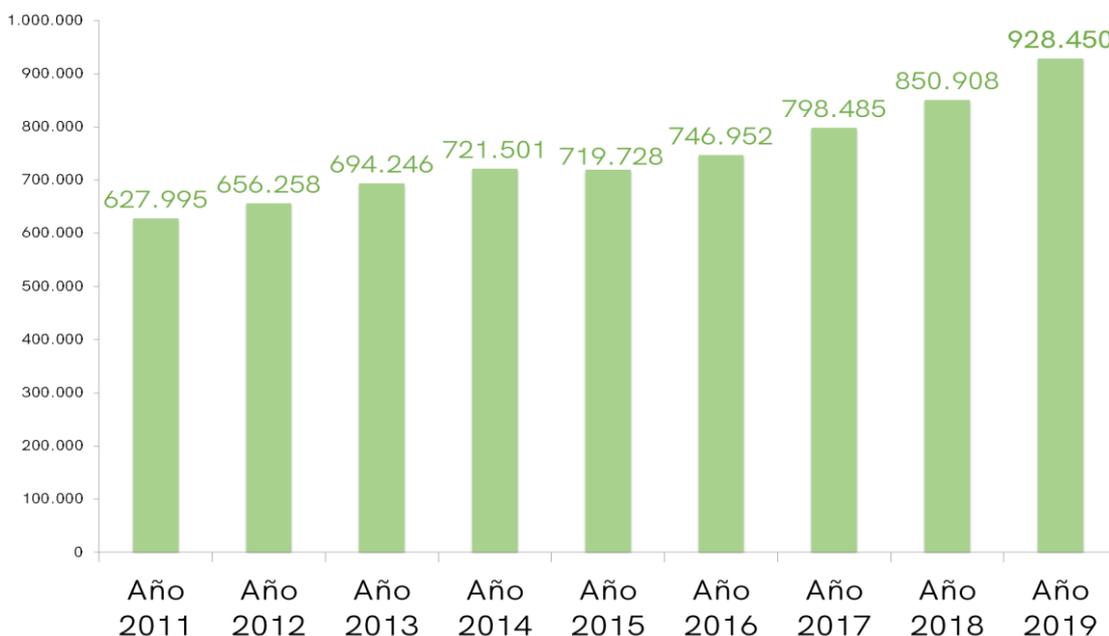
### 1. IPP INICIADAS

Durante el año 2019 se iniciaron 928.450 IPP en el Fuero Criminal y Correccional de la provincia de Buenos Aires lo cual implica un incremento de 77.542 IPP (+9,11%) respecto de las iniciadas en el año 2018.

#### a. Evolución anual de IPP iniciadas

El cuadro siguiente muestra la evolución anual de las IPP iniciadas desde el año 2011 hasta el 2019. La cantidad de IPP iniciadas en el año 2019 representa un aumento del 47,84% respecto del año 2011.

**Gráfico 3. Evolución IPP Iniciadas 2011 2019 - Fuero Criminal y Correccional**



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

## b. Índice de litigiosidad

Si se toma en consideración que en la provincia de Buenos Aires existen 17.370.144 habitantes<sup>4</sup>, se determina que la tasa de litigiosidad es de 5.345 IPP iniciadas cada 100.000 habitantes. Dicha tasa presenta un incremento respecto a la registrada en el año 2018 (4.948) pudiendo obedecer a un aumento de las IPP iniciadas en mayor proporción al aumento de la población, aspecto que se vincula con una mejora de la accesibilidad y con el incremento de los hechos delictivos acaecidos en el periodo, entre otros factores.

---

<sup>4</sup> Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2019 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

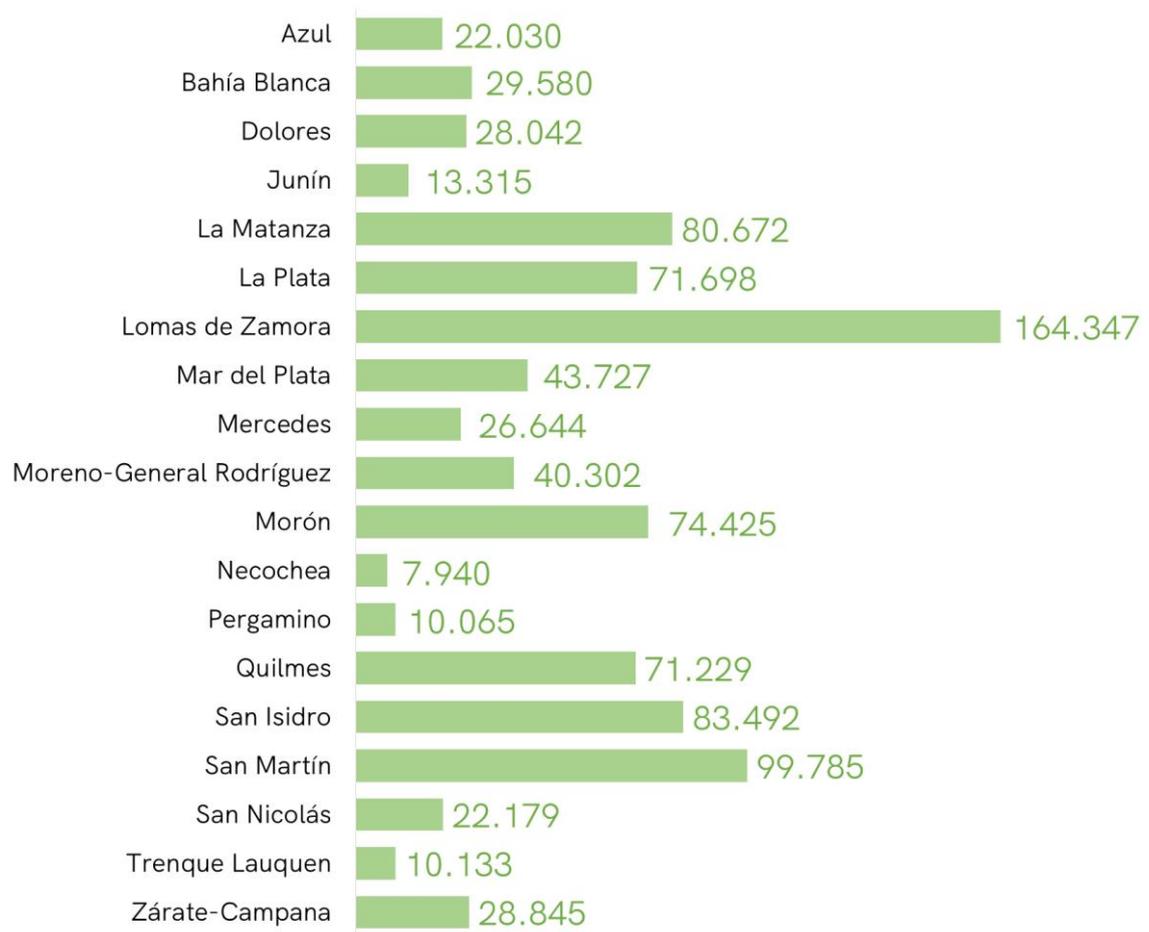
Cuadro 1. Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2019	Población proyectada. Año 2019	Litigiosidad cada 100 mil habitantes
Azul	22.030	464.637	4.741
Bahía Blanca	29.580	646.072	4.578
Dolores	28.042	314.986	8.903
Junín	13.315	284.440	4.681
La Matanza	80.672	2.233.860	3.611
La Plata	71.698	1.292.385	5.548
Lomas de Zamora	164.347	2.636.902	6.233
Mar del Plata	43.727	767.672	5.696
Mercedes	26.644	607.353	4.387
Moreno-General Rodríguez	40.302	640.891	6.288
Morón	74.425	1.290.612	5.767
Necochea	7.940	122.773	6.467
Pergamino	10.065	136.471	7.375
Quilmes	71.229	1.527.815	4.662
San Isidro	83.492	1.560.342	5.351
San Martín	99.785	1.730.857	5.765
San Nicolás	22.179	338.509	6.552
Trenque Lauquen	10.133	254.969	3.974
Zárate-Campana	28.845	518.598	5.562
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>928.450</b>	<b>17.370.144</b>	<b>5.345</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>198.773</b>	<b>3.688.808</b>	<b>5.389</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>729.677</b>	<b>13.681.336</b>	<b>5.333</b>
<b>Fuente:</b> Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020 y proyecciones poblacionales para el año 2019 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.			
<b>Nota:</b> Para obtener el resultado de litigiosidad cada cien mil habitantes se realiza el siguiente cálculo: IPP Iniciadas x 100.000 / Población proyectada. Los valores obtenidos en el ratio de litigiosidad están redondeados a números enteros.			

### c. IPP iniciadas a nivel departamental

A continuación se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2019 en el Fuero Criminal y Correccional para los 19 departamentos judiciales.

Gráfico 4. IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Año 2019



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** El departamento judicial Lomas de Zamora incluye al Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, pendiente de conformación.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial y por grupo de departamentos entre los años 2018 y 2019.

Cuadro 2. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Años 2018-2019

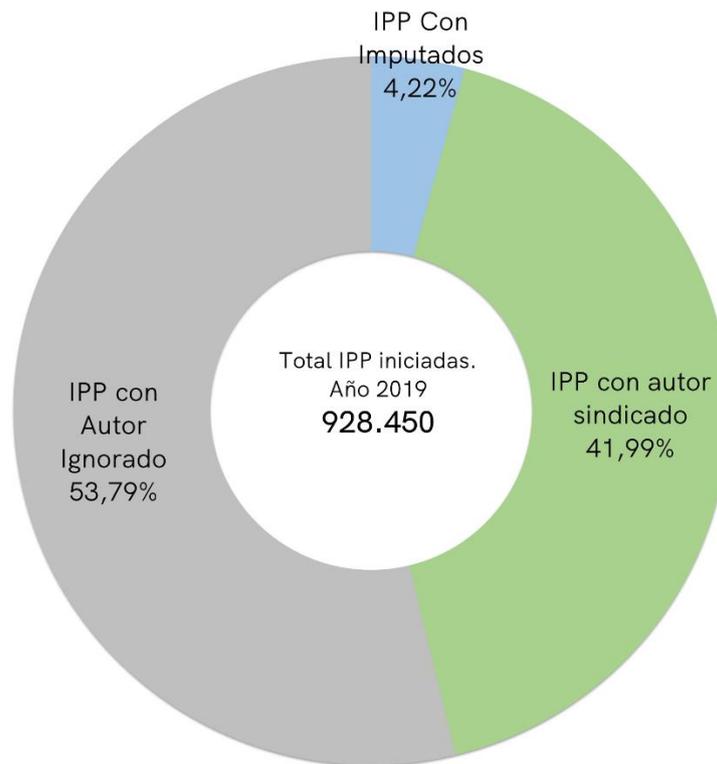
Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2018	IPP iniciadas. Año 2019	Variación. Años 2018-2019	Variación %. Años 2018-2019
Azul	20.535	22.030	1.495	7,28%
Bahía Blanca	28.002	29.580	1.578	5,64%
Dolores	24.919	28.042	3.123	12,53%
Junín	12.994	13.315	321	2,47%
La Matanza	73.354	80.672	7.318	9,98%
La Plata	67.829	71.698	3.869	5,70%
Lomas de Zamora	150.651	164.347	13.696	9,09%
Mar del Plata	32.759	43.727	10.968	33,48%
Mercedes	24.411	26.644	2.233	9,15%
Moreno-General Rodríguez	35.893	40.302	4.409	12,28%
Morón	69.323	74.425	5.102	7,36%
Necochea	7.154	7.940	786	10,99%
Pergamino	10.269	10.065	-204	-1,99%
Quilmes	63.928	71.229	7.301	11,42%
San Isidro	76.778	83.492	6.714	8,74%
San Martín	95.216	99.785	4.569	4,80%
San Nicolás	20.899	22.179	1.280	6,12%
Trenque Lauquen	10.155	10.133	-22	-0,22%
Zárate-Campana	25.839	28.845	3.006	11,63%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>850.908</b>	<b>928.450</b>	<b>77.542</b>	<b>9,11%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>185.177</b>	<b>198.773</b>	<b>13.596</b>	<b>7,34%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>665.731</b>	<b>729.677</b>	<b>63.946</b>	<b>9,61%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

#### d. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado

La composición de las IPP iniciadas durante el año, según se haya consignado o no la existencia de sindicatos o imputados en la causa, indica que a nivel provincial el porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado<sup>5</sup> fue del 53,79%; de IPP con autor sindicado<sup>6</sup> del 41,99% y de IPP con imputados<sup>7</sup> del 4,22%.

Gráfico 5. Porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en el FCC. Año 2019



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

<sup>5</sup>**IPP con autor ignorado:** IPP que no registran autores en la causa a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

<sup>6</sup>**IPP con autor sindicado:** se considera "IPP con autor sindicado", cuando se registra al menos un sujeto mencionado como posible autor de un hecho ilícito a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

<sup>7</sup>**IPP con imputado:** se considera con imputado, cuando en una IPP iniciada en el periodo, se registra al menos un sujeto al que se le ha recepcionado audiencia a tenor del art. 308 del CPP.

Como se observa en los siguientes cuadros la existencia de datos de sindicados e imputados en las causas varía entre los diferentes departamentos.

**Cuadro 3. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	IPP Con Imputados	IPP con autor sindicado	IPP con Autor Ignorado	Total IPP Iniciadas
Azul	1.477	8.928	11.625	22.030
Bahía Blanca	1.863	13.221	14.496	29.580
Dolores	1.854	11.342	14.846	28.042
Junín	1.232	6.027	6.056	13.315
La Matanza	2.438	22.596	55.638	80.672
La Plata	2.732	28.456	40.510	71.698
Lomas de Zamora	6.161	62.512	95.674	164.347
Mar del Plata	3.033	18.240	22.454	43.727
Mercedes	1.427	13.623	11.594	26.644
Moreno-General Rodríguez	1.898	15.081	23.323	40.302
Morón	2.243	28.765	43.417	74.425
Necochea	607	2.972	4.361	7.940
Pergamino	883	4.702	4.480	10.065
Quilmes	2.484	30.727	38.018	71.229
San Isidro	2.843	40.490	40.159	83.492
San Martín	2.793	46.436	50.556	99.785
San Nicolás	1.350	11.468	9.361	22.179
Trenque Lauquen	850	4.910	4.373	10.133
Zárate-Campana	1.028	19.387	8.430	28.845
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>39.196</b>	<b>389.883</b>	<b>499.371</b>	<b>928.450</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>12.571</b>	<b>96.580</b>	<b>89.622</b>	<b>198.773</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>26.625</b>	<b>293.303</b>	<b>409.749</b>	<b>729.677</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Cuadro 4. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	IPP Con Imputados	IPP con autor sindicado	IPP con Autor Ignorado
Azul	6,70%	40,53%	52,77%
Bahía Blanca	6,30%	44,70%	49,01%
Dolores	6,61%	40,45%	52,94%
Junín	9,25%	45,26%	45,48%
La Matanza	3,02%	28,01%	68,97%
La Plata	3,81%	39,69%	56,50%
Lomas de Zamora	3,75%	38,04%	58,21%
Mar del Plata	6,94%	41,71%	51,35%
Mercedes	5,36%	51,13%	43,51%
Moreno-General Rodríguez	4,71%	37,42%	57,87%
Morón	3,01%	38,65%	58,34%
Necochea	7,64%	37,43%	54,92%
Pergamino	8,77%	46,72%	44,51%
Quilmes	3,49%	43,14%	53,37%
San Isidro	3,41%	48,50%	48,10%
San Martín	2,80%	46,54%	50,66%
San Nicolás	6,09%	51,71%	42,21%
Trenque Lauquen	8,39%	48,46%	43,16%
Zárate-Campana	3,56%	67,21%	29,23%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>4,22%</b>	<b>41,99%</b>	<b>53,79%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>6,32%</b>	<b>48,59%</b>	<b>45,09%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>3,65%</b>	<b>40,20%</b>	<b>56,15%</b>

#### e. IPP iniciadas por tipo de delito

En este apartado se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídicamente protegido.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del Código de Procedimiento Penal (en adelante CPP) o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Se incluyen hechos denunciados que si bien *prima facie* podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha presunción (por ejemplo hallazgos de vehículos en la vía pública, autolesiones, averiguaciones de causales de muerte, averiguación de paradero, suicidios, así como las denuncias ingresadas por el sistema de denuncias y reportes del Ministerio de Seguridad de la Provincia, entre otros). Los mismos, eventualmente, deberían

ser recaratulados en un momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso desestimados.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que con los datos brindados por el denunciante no puede determinarse un delito específico, por lo que *a priori* se ingresan como denuncia o averiguación de ilícito y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito o a recalificar y profundizar la investigación.

El siguiente cuadro presenta las variaciones en las IPP iniciadas en el 2019 respecto al 2018, para cada bien jurídico.

**Cuadro 5. Comparación interanual de IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FCC. Años 2018-2019**

Bien Jurídico Protegido	IPP Iniciadas. Año 2018	IPP Iniciadas. Año 2019	Variación Interanual de IPP Iniciadas. Años 2018-2019	Variación Porcentual Interanual de IPP Iniciadas. Años 2018-2019
Delitos contra las personas	144.455	145.506	1.051	0,73%
Delitos contra el honor	130	120	-10	-7,69%
Delitos contra la integridad sexual	17.503	21.995	4.492	25,66%
Delitos contra el estado civil	41	45	4	9,76%
Delitos contra la libertad	121.509	118.427	-3.082	-2,54%
Delitos contra la propiedad	317.118	372.965	55.847	17,61%
Delitos contra la seguridad pública	75.040	95.208	20.168	26,88%
Delitos contra el orden Público	3.088	1.422	-1.666	-53,95%
Delitos contra la administración Pública	41.526	42.941	1.415	3,41%
Delitos contra la fe pública	5.193	6.875	1.682	32,39%
Leyes (1)	14.250	13.967	-283	-1,99%
Otros delitos (2)	6.577	8.806	2.229	33,89%
Otros (3)	93.732	90.234	-3.498	-3,73%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria (4)	10.746	9.939	-807	-7,51%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>850.908</b>	<b>928.450</b>	<b>77.542</b>	<b>9,11%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión elaborado en base a la información estadística penal realizado por el Departamento de Estadísticas de la Procuración General sobre los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

(1): Incluye infracción a la ley N.º 24.270 -impedimento de contacto-, infracción a la ley N.º 13.944 -incumplimiento de deberes de asistencia familiar- e infracción N.º 14.346 -malos tratos y actos de crueldad a los animales.

(2): Incluye posible comisión de delitos de acción pública.

(3): Incluye autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, denuncia, hallazgos, Delitos contra la seguridad de la nación, delitos contra el orden económico y financiero, etc.

(4): Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados al momento de la extracción de los datos.

Al realizar un análisis pormenorizado de las diferencias, se destaca lo siguiente:

Respecto al aumento de los **delitos contra la integridad sexual** el incremento del 25,66% corresponde fundamentalmente a un aumento del 17,73% en los delitos de abuso sexual con acceso carnal, 25,92% en los delitos de abuso sexual simple y 28,73% en otros delitos contra la integridad sexual.

El incremento de los **delitos contra la propiedad** se explica fundamentalmente en el aumento de 53.491 IPP en los delitos de hurto simple, robo simple y daño. También aumentó el robo con armas, pero en una proporción menor (1,76% respecto al año 2018).

Respecto al aumento de los **delitos contra la seguridad pública (26,88%)**, el principal factor que generó el aumento de este tipo de causas fue la infracción a la Ley de estupefacientes (29,73%).

Los delitos contra el orden público que en los años 2017 y 2018 registraron un fuerte incremento, especialmente vinculado a las IPP caratuladas como intimidación pública que en principio se vincularían con las denuncias que se hicieron por las amenazas de bomba en diferentes instituciones escolares, en el año 2019 tuvieron una baja del orden del 53,95%, (-1.666 IPP).

En el año 2019 se registra también un aumento de más del 32,39% en los **delitos contra la fe pública**, lo que se explica esencialmente por un acrecentamiento de dos delitos: falsificación o adulteración material de documentos (+68,97%) y el uso de documento o certificado falso o adulterado (+52,49%).

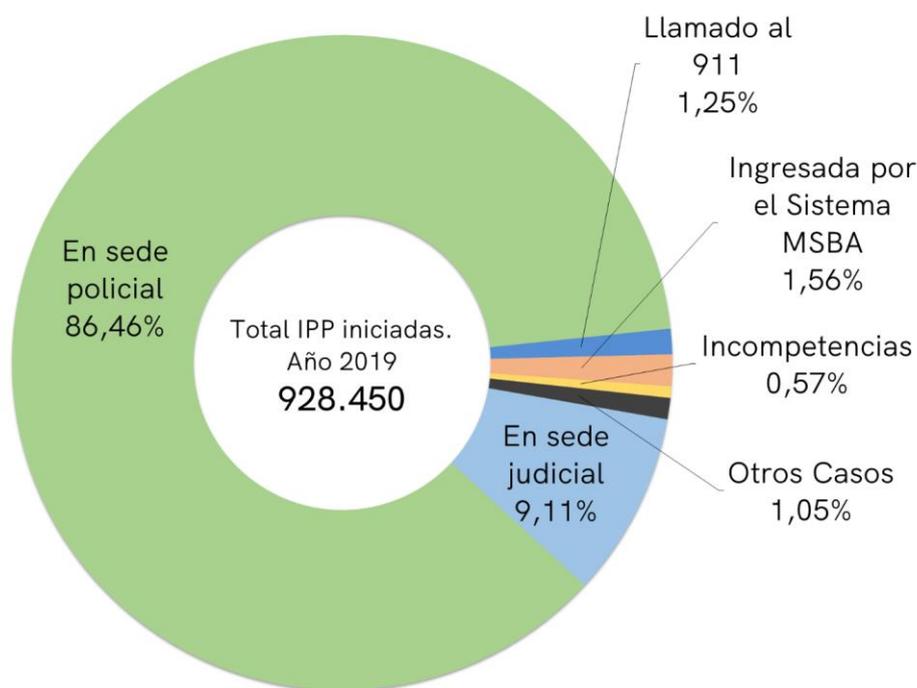
Por último, el agrupamiento **otros delitos** tuvo un incremento del 33,89% producto del aumento en la registración de casos de "Comisión de delito de acción pública".

## f. IPP por forma de inicio

En el siguiente gráfico se exponen en términos porcentuales las formas de inicio de las IPP del año 2019.

Las mismas se dividen en **sede policial** (ya sea iniciadas por denuncias, actuaciones de oficio, por acta de prevención); en **sede judicial** (de oficio o por denuncias efectuadas); **iniciadas por incompetencias**; **ingresadas por el Sistema de MSBA<sup>8</sup>**, llamado al 911 o por **otros casos** (entre ellos, el más relevante son las denuncias de oficio por organismos públicos).

Gráfico 6. IPP iniciadas por forma de inicio en valores relativos en el FCC. Año 2019



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

<sup>8</sup>Sistema de denuncias y reportes formulados a través de teléfonos inteligentes y de la web de acuerdo al Convenio Específico Nro. 1 del Convenio de Colaboración entre la Procuración General y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

## 2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

### a. Dotación de personal por departamento judicial

En el presente acápite se detalla la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial, excluyéndose la asignada específicamente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, que será analizada en el apartado específico del fuero.

Cada departamento judicial cuenta con determinada dotación de agentes, clasificada por agrupación de personal, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 6. Dotación de personal por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Personal de Servicio <sup>1</sup>	Personal Administrativo <sup>2</sup>	Personal Técnico <sup>3</sup>	Personal Profesional <sup>4</sup>	Funcionario No Letrado <sup>5</sup>	Funcionario Letrado <sup>6</sup>	Agente Fiscal <sup>7</sup>	Fiscal General <sup>8</sup>	Total Personal en el MPF	% Total provincia de Bs. As.
Azul	10	48	4	9	10	95	20	1	197	4,53%
Bahia Blanca	8	52	3	7	14	86	20	1	191	4,40%
Dolores	6	42	3	9	8	90	18	1	177	4,07%
Junin	7	24	8	12	6	53	8	1	119	2,74%
La Matanza	5	92	1	17	19	124	46	1	305	7,02%
La Plata	9	107	3	6	33	206	41	1	406	9,34%
Lomas De Zamora	19	133	38	36	34	150	92	1	503	11,58%
Mar Del Plata	9	43	5	14	24	103	29	1	228	5,25%
Mercedes	7	59	8	17	17	83	18	1	210	4,83%
Moreno-General Rodríguez	2	27	2	9	9	63	11	1	124	2,85%
Moron	11	73	0	7	22	103	45	1	262	6,03%
Necochea	3	11	1	6	7	36	7	1	72	1,66%
Pergamino	6	23	1	4	17	38	10	1	100	2,30%
Quilmes	10	123	6	11	38	138	42	1	369	8,49%
San Isidro	4	67	0	9	15	93	53	1	242	5,57%
San Martín	10	96	3	17	49	167	58	1	401	9,23%
San Nicolás	11	31	2	3	16	61	14	0	138	3,18%
Trenque Lauquen	5	21	4	1	5	50	6	1	93	2,14%
Zarate-campana	3	57	6	12	15	96	19	0	208	4,79%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>145</b>	<b>1.129</b>	<b>98</b>	<b>206</b>	<b>358</b>	<b>1.835</b>	<b>557</b>	<b>17</b>	<b>4.345</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>66</b>	<b>368</b>	<b>40</b>	<b>80</b>	<b>115</b>	<b>688</b>	<b>140</b>	<b>8</b>	<b>1.505</b>	<b>34,64%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>79</b>	<b>761</b>	<b>58</b>	<b>126</b>	<b>243</b>	<b>1.147</b>	<b>417</b>	<b>9</b>	<b>2.840</b>	<b>65,36%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en fecha 22/11/2019.

(1): El personal de servicio están contenidos en el grupo escalafonario 1 y 2, cuyos niveles o categorías van del 05 al 12.

(2): El personal administrativo está contenido en el grupo escalafonario 3, cuyos niveles o categorías van del 05 al 15.

(3): El personal técnico está contenidos en el grupo escalafonario 4, cuyos niveles o categorías van del 06 al 18.

(4): El personal profesional está contenido en el grupo escalafonario 5, cuyos niveles o categorías van del 17bis al 19,5.

(5): El personal funcionario no letrado está contenido en el grupo escalafonario 6, cuyos niveles o categorías van del 17 al 18,5.

(6): El personal funcionarios letrados está contenido en el grupo escalafonario 11, cuyos niveles o categorías van del 18,75 a 19,25.

(7): Los agentes fiscales están contenidos en el grupo escalafonario 12, y refieren al nivel 20 dentro de la estructura de personal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

(8): Los fiscales generales están contenidos en el grupo escalafonario 13, y refieren al nivel 21 dentro de la estructura de personal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

**Notas:**

En los departamentos judiciales San Nicolás y Zarate-Campana el cargo de Fiscal General a la fecha de la consulta al sistema para el presente análisis se encontraban ocupados interinamente por un Agente Fiscal.

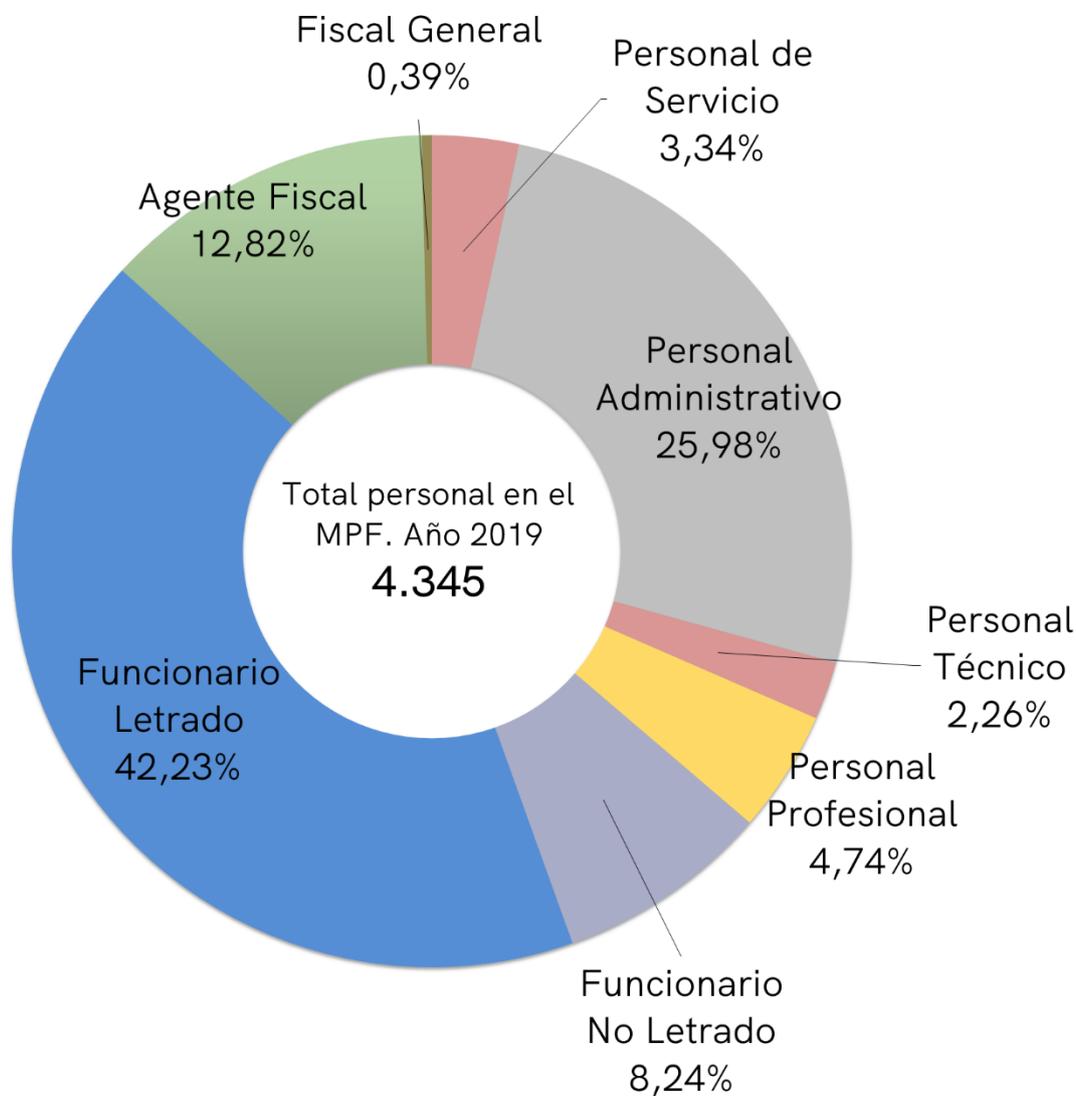
Los Agentes Fiscales que han sido designados para cumplir funciones de Fiscales Generales Adjuntos de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 5827, se encuentran comprendidos en la columna de Agentes Fiscales.

En el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez se ha consignado como Agentes Fiscales a 2 fiscales integrantes del cuerpo de magistrados suplentes del Ministerio Público.

Cada categoría de personal corresponde a un agrupamiento escalafonario establecido en la estructura de cargos de personal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Cada agrupamiento esta dividido en diferentes niveles o categorías.

El siguiente cuadro expone en forma gráfica la composición del personal del MPF del Fuero Criminal y Correccional.

Gráfico 7. Dotación de personal en términos relativos en el FCC. Año 2019



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

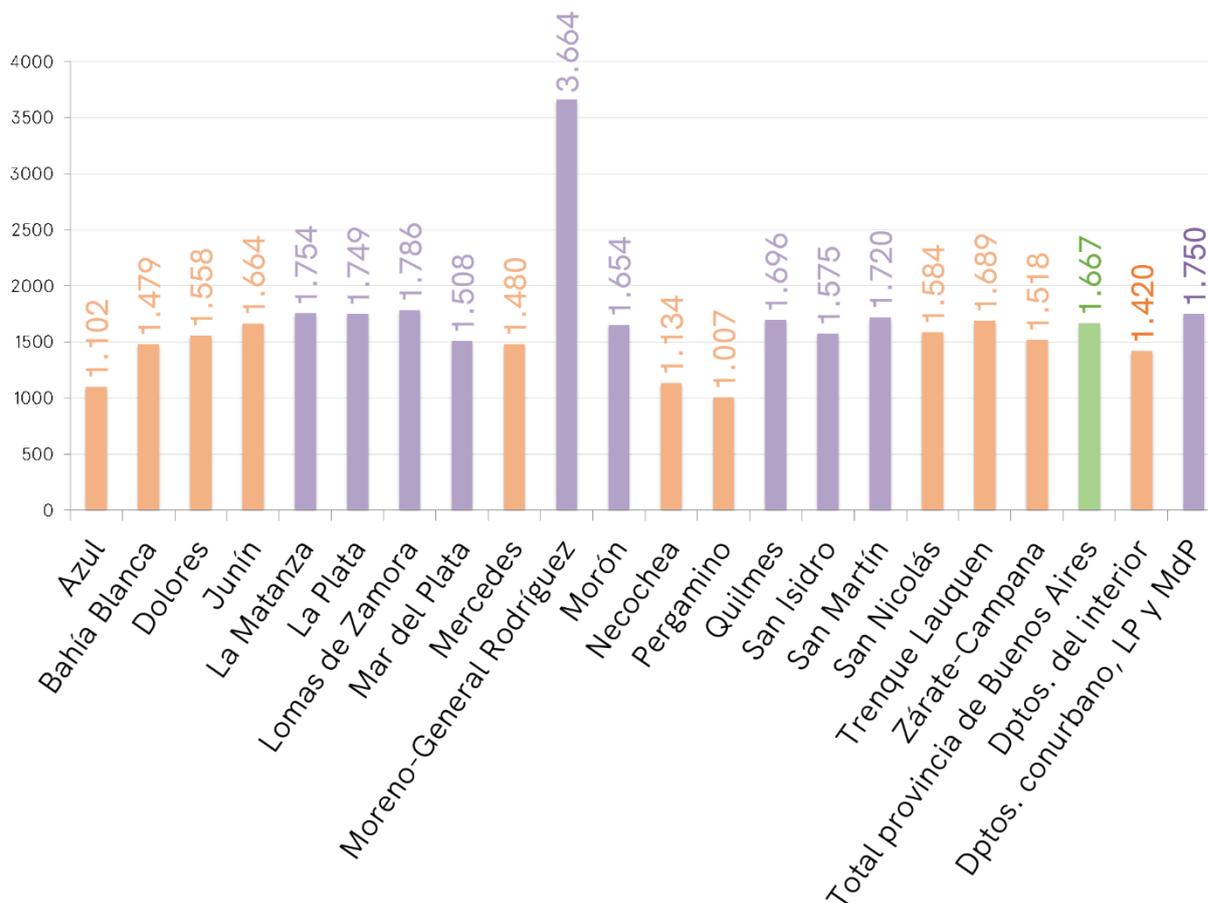
## b. Relación IPP iniciadas por agente judicial

Un indicador de la carga de trabajo del MPF es la cantidad promedio de IPP que un agente fiscal tiene que atender por año.

Su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas, aun cuando el promedio, como medida de tendencia central, no contiene precisiones como la variación de especialización de fiscalías; centralización o descentralización, entre otros aspectos).

En el siguiente gráfico se observa la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2019 relacionándolas con los agentes fiscales en funciones por cada uno de los departamentos judiciales.

Gráfico 8. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FCC. Año 2019



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

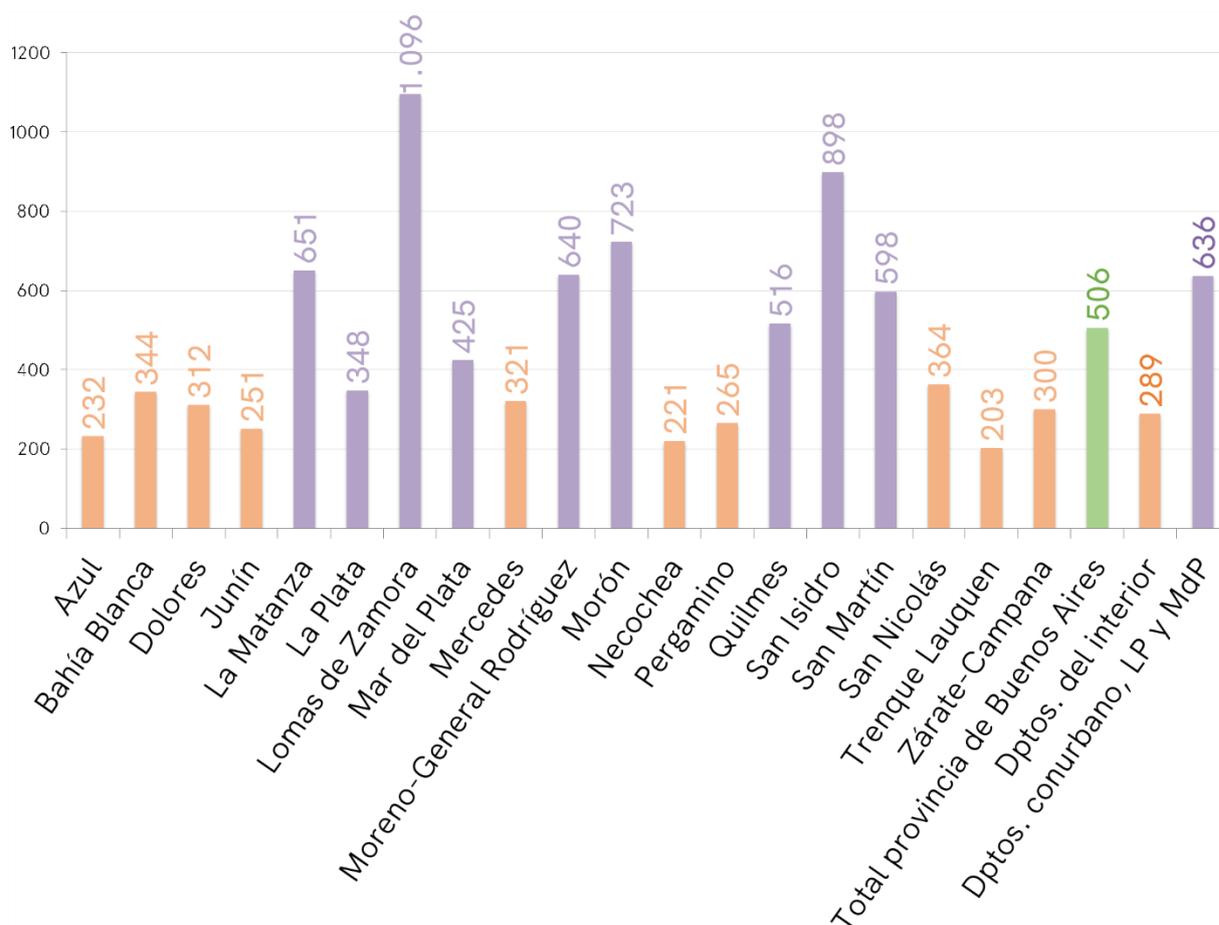
**Nota:** Para obtener el resultado de "IPP por Agente Fiscal" se realiza el siguiente cálculo: IPP Iniciadas por departamento judicial dividido la cantidad de fiscales por departamento judicial. Los valores obtenidos en el ratio están redondeados a números enteros. Lo mismo para el resto de los indicadores del apartado.

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Respecto del departamento judicial Moreno-General Rodríguez, debe aclararse que además de existir diez cargos de Agentes Fiscales pendientes de cobertura, hasta octubre 2019 el MPF tenía competencia sólo en la etapa preliminar; a partir de dicha fecha con la puesta en funcionamiento de los juzgados correccionales en la ciudad de Moreno se amplía la competencia a la etapa de juicio en los casos de delitos correccionales, quedando el resto de la etapa de juicio a cargo de los agentes fiscales del Departamento Mercedes.

A continuación, y en mismo sentido que en el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas por funcionario letrado; agrupación integrada por auxiliares letrados, secretarios, instructores judiciales y ayudantes fiscales.

**Gráfico 9. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FCC. Año 2019**

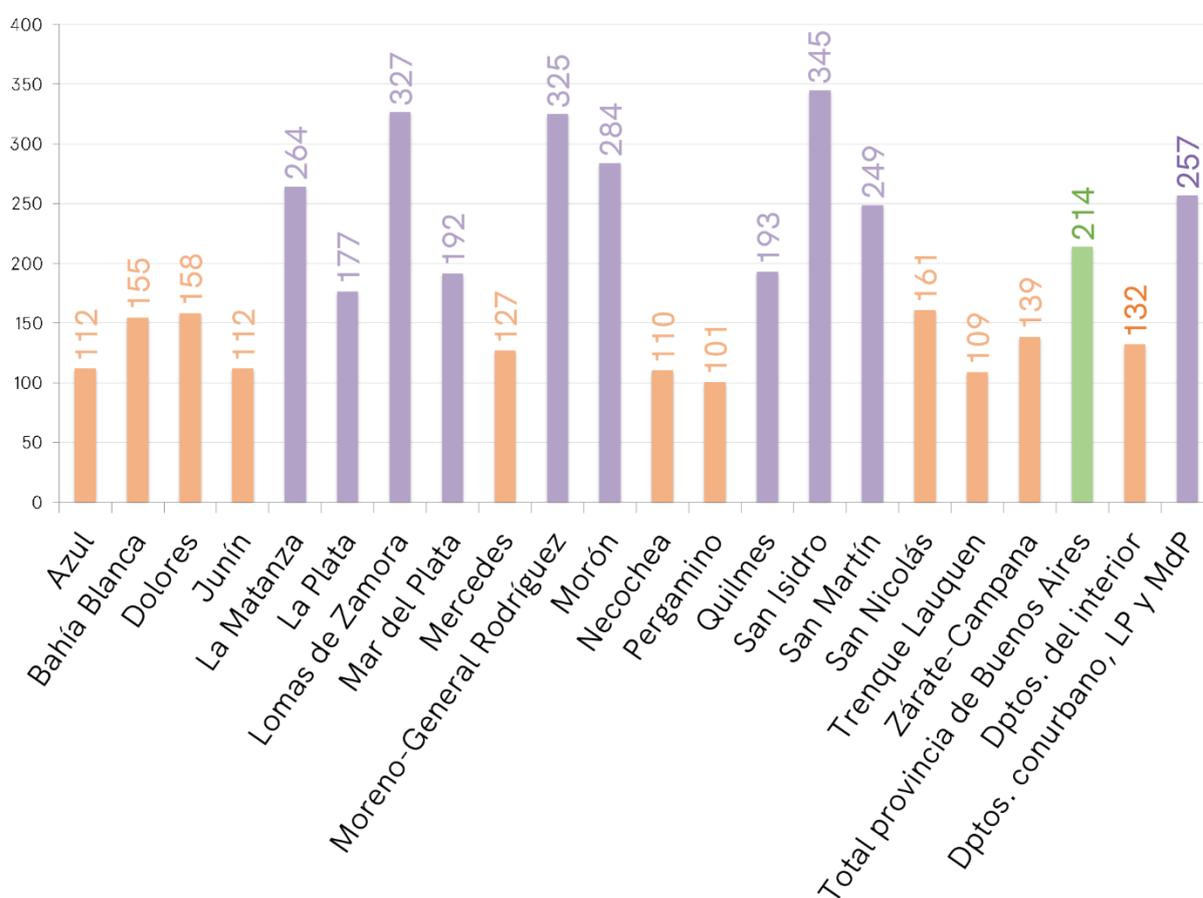


**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Por último, se expone la cantidad de IPP iniciadas relacionándolas con la dotación de cada departamento judicial (se incluyen todos los agentes que se desempeñan en el MPF, fundamentalmente prestando servicios en causas del Fuero Criminal y Correccional, independientemente de su categoría).

**Gráfico 10. IPP iniciadas por agente judicial del MPF en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Si bien se entiende que no todos los agentes judiciales se abocan a la investigación, ya que existe multiplicidad de funciones sustantivas -relativas a los procesos de investigación y juicio-, administrativas y de apoyo a la función

principal, se considera que los indicadores expuestos se refieren a la carga de trabajo promedio, que a su vez permite realizar comparaciones entre departamentos, así como establecer relaciones entre carga de trabajo y capacidad de resolución.

Debe resaltarse que la organización de cada departamento judicial puede diferir según las atribuciones que la Ley N.º 14.442 otorga a cada Fiscal General de acuerdo a las características particulares de los departamentos y las exigencias de los ámbitos territoriales. Sin perjuicio de dichas diferencias de organización interna y de asignación de recursos, las comparaciones entre departamentos de características relativamente similares (Grupo departamentos del interior - grupo departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata), pueden ser de utilidad para la comprensión de los resultados y fuente para el diseño de posibles líneas de acción para mejorar la eficiencia y eficacia del MPF en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, se resalta que el presente se complementa con los informes departamentales que permiten profundizar cada uno de los aspectos para la toma de decisiones.

### 3. ACTOS PROCESALES RELEVANTES

En el presente acápite se analiza la actividad desplegada por el MPF a efectos de lograr la resolución de las IPP poniendo foco principalmente en la toma de declaración de imputados, las medidas de coerción impulsadas y las principales medidas probatorias realizadas a lo largo del año 2019.

#### a. Audiencias declaratorias de imputados

Durante el año 2019 se tomaron **75.101** audiencias a imputados, realizadas en el marco de las investigaciones en trámite en el Fuero Criminal y Correccional; de las mismas, **65.694** corresponden al art. 308 del CPP<sup>9</sup>; **3.775** a declaraciones informativas del art. 308 5to párrafo<sup>10</sup> del CPP y **5.632** a declaraciones espontáneas (artículo 317 del CPP<sup>11</sup>).

Las audiencias correspondientes a declaraciones informativas del art. 308, 5to párrafo del CPP se registran en mayor medida en los departamentos Quilmes, La Plata y San Nicolás, siendo su aplicación fundamentalmente en casos de amenazas, lesiones y desobediencia.

A continuación se observa su distribución por departamento judicial:

---

<sup>9</sup> Art 308 CPP "...Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración de un delito y motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en su comisión, el Fiscal procederá a recibirle declaración, previa notificación al Defensor bajo sanción de nulidad."

<sup>10</sup> Art 308 5to párrafo CPP "Aun cuando no existiere el estado de sospecha a que se refiere el primer párrafo, el Fiscal podrá citar al imputado al sólo efecto de prestar declaración informativa. En tal caso, el imputado y el letrado asistente tendrán todas las garantías, derechos y deberes correspondientes al imputado y defensor."

<sup>11</sup> Art 317 CPP "Declaraciones espontáneas. El imputado podrá declarar cuantas veces quiera, siempre que su declaración sea pertinente. Asimismo, el Agente Fiscal podrá disponer que la misma se amplíe, siempre que lo considere necesario."

Cuadro 7. Cantidad de audiencias declaratorias de imputados por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Audiencias art. 308 CPP	Audiencias art. 308 5to párrafo CPP	Audiencias art. 317 CPP	Total de Audiencias	Total de Audiencias por Agente Fiscal	Total de Audiencias por Funcionario Letrado	Porcentaje de total de Audiencias sobre IPP Iniciadas
Azul	2.950	98	175	3.223	161	34	14,63%
Bahía Blanca	3.333	9	390	3.732	187	43	12,62%
Dolores	3.092	15	148	3.255	181	36	11,61%
Junín	2.103	2	39	2.144	268	40	16,10%
La Matanza	3.848	150	653	4.651	101	38	5,77%
La Plata	5.708	985	411	7.104	173	34	9,91%
Lomas de Zamora	9.276	31	973	10.280	112	69	6,26%
Mar del Plata	4.638	2	97	4.737	163	46	10,83%
Mercedes	2.398	31	116	2.545	141	31	9,55%
Moreno-General Rodríguez	3.142	5	296	3.443	313	55	8,54%
Morón	3.355	4	539	3.898	87	38	5,24%
Necochea	1.111	6	32	1.149	164	32	14,47%
Pergamino	1.602	150	36	1.788	179	47	17,76%
Quilmes	4.160	1.325	551	6.036	144	44	8,47%
San Isidro	4.515	20	481	5.016	95	54	6,01%
San Martín	4.658	191	353	5.202	90	31	5,21%
San Nicolás	2.292	733	115	3.140	224	51	14,16%
Trenque Lauquen	1.535	10	36	1.581	264	32	15,60%
Zárate-Campana	1.978	8	191	2.177	115	23	7,55%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>65.694</b>	<b>3.775</b>	<b>5.632</b>	<b>75.101</b>	<b>135</b>	<b>41</b>	<b>8,09%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>22.394</b>	<b>1.062</b>	<b>1.278</b>	<b>24.734</b>	<b>177</b>	<b>36</b>	<b>12,44%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>43.300</b>	<b>2.713</b>	<b>4.354</b>	<b>50.367</b>	<b>121</b>	<b>44</b>	<b>6,90%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** Los valores obtenidos en los cálculos de las dos últimas columnas están redondeados a números enteros.

Es de destacar que estas audiencias presentaron un incremento del +5,36% respecto del año anterior, siendo tal aumento especialmente significativo en los departamentos judiciales Azul (+18,67%), Bahía Blanca (+18,48%), La Matanza (+12,94%), Moreno-General Rodríguez (+15,46%) y Necochea (+15,94%).

En el siguiente cuadro se exhibe la cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito, discriminando por grupo de departamentos judiciales. Se observa que los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata toman estas audiencias por delitos con mayor expectativa de pena -robo, robos agravados, homicidios, entre otros-en mayor proporción a los departamentos del interior.

Cuadro 8. Cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito en el FCC. Año 2019

Delitos	Audiencias art. 308 CPP			Porcentaje sobre el total provincia de Bs. As.
	Dptos. del interior	Dptos. del conurbano, LP y MdP	Total provincia de Bs. As.	
Robo - Art.164	1.601	5.012	6.613	10,07%
Hurto - Art.162	1.747	2.733	4.480	6,82%
Lesiones leves - Art.89	1.415	1.971	3.386	5,15%
Amenazas - Art.149 bis	1.428	1.852	3.280	4,99%
Desobediencia - Art.239	1.790	1.291	3.081	4,69%
Estupefacientes - Comercialización (art. 5 inc. c - Ley N.º 23.737)	827	2.877	3.704	5,64%
Lesiones agravadas artículo 89 - Art.92	1.087	1.146	2.233	3,40%
Resistencia a la autoridad - Art.239	798	1.229	2.027	3,09%
Robo agravado (comisión en poblado y en banda) - Art.167 Inc.2º	341	1.634	1.975	3,01%
Amenazas agravadas - Art.149 bis párr. 2do	641	1.230	1.871	2,85%
Robo agravado (uso de armas de fuego) - Art.166 Inc.2º párr. 2do	386	1.480	1.866	2,84%
Encubrimiento - Art.277 Inc.1º	439	1.300	1.739	2,65%
Robo agravado (uso de armas) - Art.166 Inc.2º párr. 1ro	386	1.294	1.680	2,56%
Daño - Art.183	884	780	1.664	2,53%
Homicidio - Art.79	236	1.127	1.363	2,07%
Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil - Art.189 bis Inc.2º párr. 1ro	524	644	1.168	1,78%
Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro	439	722	1.161	1,77%
Violación de domicilio - Art.150	398	748	1.146	1,74%
Estupefacientes - Tenencia simple (art. 14 primer párrafo - Ley N.º 23.737)	433	709	1.142	1,74%
Robo agravado (comisión con efracción) - Art.167 Inc.3º	332	757	1.089	1,66%
Robo agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo) - Art.166 Inc.2º párr. 3ro	100	840	940	1,43%
Usurpación de inmueble - Art.181 Inc.1º	289	614	903	1,37%
Encubrimiento agravado por ánimo de lucro - Art.277 Inc.3º	76	749	825	1,26%
Portación ilegal de arma de fuego de uso civil - Art.189 bis Inc.2º párr. 3ro	213	520	733	1,12%
Estafa - Art.172	376	348	724	1,10%
Lesiones culposas - Art.94	286	412	698	1,06%
Hurto agravado (con escalamiento) - Art.163 Inc.4º	196	500	696	1,06%
Portación ilegal de arma de guerra - Art.189 bis Inc.2º párr. 4to	91	541	632	0,96%
Robo Agravado (con escalamiento) - en relación al art. 163 inc.4 - - Art.167 Inc.4º	149	416	565	0,86%
Resto de Delitos	4.486	7.824	12.310	18,74%
<b>Total Audiencias art. 308 CPP</b>	<b>22.394</b>	<b>43.300</b>	<b>65.694</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

## b. Medidas probatorias

La actividad desplegada por el MPF en pos de la resolución de las IPP comprende diversas medidas. A lo largo del año 2019 se impulsaron, según consta en los registros del SIMP, **241.893** medidas probatorias entre audiencias testimoniales, pericias, allanamientos, intervenciones telefónicas, entre otras.

Hay que tener presente que la desformalización del proceso que promueve el CPP implica que algunas de las medidas no se registren en el SIMP. Ejemplo de ello son las pericias indicadas telefónicamente, audiencias

testimoniales recepcionadas por agentes judiciales en el lugar del hecho, audiencias testimoniales tomadas a partir de indicación del Agente Fiscal por la policía en función judicial, entre otras, lo cual indica que la descripción de las medidas explicitada en este apartado sólo refleja parte de la actividad desplegada.

A continuación se observa la distribución de las medidas formalizadas por departamento judicial. Asimismo, se relacionan dichas variables con las IPP iniciadas en el año y la cantidad de agentes fiscales y funcionarios letrados.

Cuadro 9. Cantidad de medidas probatorias en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Requerimiento de Allanamiento y Secuestro	Resolución de Allanamiento Fiscal Concedido	Acta, Declaración Testimonial	Resolución, Dispone Pericia	Requerimiento, Intervención Telefónica	Requerimiento Interceptación de Correspondencia	Resolución, Rueda de Reconocimiento	Total Medidas probatorias	Porcentaje de total de medidas sobre IPP Iniciadas	Total de medidas por Agente Fiscal	Total de medidas por Funcionario Letrado
Azul	1.486	13	4.994	833	282	1	85	7.694	34,93%	385	81
Bahía Blanca	1.642	18	5.639	1.407	84	68	77	8.935	30,21%	447	104
Dolores	1.742	5	4.812	1.710	233	2	107	8.611	30,71%	478	96
Junín	1.131	0	4.763	1.051	85	1	14	7.045	52,91%	881	133
La Matanza	905	13	12.831	2.767	162	11	70	16.759	20,77%	364	135
La Plata	1.592	0	9.184	3.413	139	39	45	14.412	20,10%	352	70
Lomas de Zamora	2.437	14	29.960	6.541	445	102	188	39.687	24,15%	431	265
Mar del Plata	1.297	0	3.171	483	187	0	64	5.202	11,90%	179	51
Mercedes	774	140	12.225	2.007	94	15	35	15.290	57,39%	849	184
Moreno-General Rodríguez	707	40	10.247	2.070	79	0	20	13.163	32,66%	1.197	209
Morón	924	4	7.710	1.886	101	97	94	10.816	14,53%	240	105
Necochea	724	0	1.016	358	60	0	20	2.178	27,43%	311	61
Pergamino	1.021	174	3.956	1.861	58	53	24	7.147	71,01%	715	188
Quilmes	1.638	10	14.475	4.361	172	21	100	20.777	29,17%	495	151
San Isidro	1.084	125	12.675	905	183	18	132	15.122	18,11%	285	163
San Martín	1.984	0	15.610	2.478	83	1	31	20.187	20,23%	348	121
San Nicolás	2.114	19	7.642	2.010	271	0	6	12.062	54,38%	862	198
Trenque Lauquen	920	34	1.600	825	92	19	3	3.493	34,47%	582	70
Zárate-Campana	590	19	9.437	3.205	30	1	31	13.313	46,15%	701	139
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>24.712</b>	<b>628</b>	<b>171.947</b>	<b>40.171</b>	<b>2.840</b>	<b>449</b>	<b>1.146</b>	<b>241.893</b>	<b>26,05%</b>	<b>434</b>	<b>132</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>12.144</b>	<b>422</b>	<b>56.084</b>	<b>15.267</b>	<b>1.289</b>	<b>160</b>	<b>402</b>	<b>85.768</b>	<b>43,15%</b>	<b>613</b>	<b>125</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>12.568</b>	<b>206</b>	<b>115.863</b>	<b>24.904</b>	<b>1.551</b>	<b>289</b>	<b>744</b>	<b>156.125</b>	<b>21,40%</b>	<b>374</b>	<b>136</b>

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Nota: Los valores obtenidos en los cálculos de las dos últimas columnas están redondeados a números enteros.

### c. Requerimientos de medidas de coerción

En el cuadro siguiente se informan los requerimientos de detención y de prisión preventiva que el MPF formuló a lo largo del año 2019, por departamento judicial.

**Cuadro 10. Cantidad de requerimientos de medidas de coerción en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	Requerimiento de Detención	Requerimiento de Prisión Preventiva
Azul	537	289
Bahía Blanca	787	321
Dolores	1.376	547
Junín	426	161
La Matanza	2.550	1.518
La Plata	2.148	1.132
Lomas de Zamora	5.893	2.195
Mar del Plata	2.432	746
Mercedes	1.238	741
Moreno-General Rodríguez	1.684	1.188
Morón	1.578	736
Necochea	161	96
Pergamino	389	177
Quilmes	1.719	1.224
San Isidro	2.221	826
San Martín	2.189	1.487
San Nicolás	684	256
Trenque Lauquen	300	125
Zárate-Campana	645	341
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>28.957</b>	<b>14.106</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>6.543</b>	<b>3.054</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>22.414</b>	<b>11.052</b>
<b>Fuente:</b> Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.		

Los requerimientos de detención y de prisión preventiva se incrementaron respecto del año anterior en el orden del +9,01% y +9,08%, respectivamente, produciéndose aumentos por encima de la media en los departamentos judiciales Azul, Junín, La Matanza, Mar del Plata, Moreno-General Rodríguez, Pergamino, San Isidro y San Nicolás, entre otros.

Si se relacionan los requerimientos de detención con la cantidad de audiencias del art. 308 del CPP se observa que los primeros representan a nivel provincial casi el 44,08% de las audiencias indagatorias con un rango que varía del 14,49% (Necochea) al 66,27% (La Matanza). Dicha variación presenta cierta correlación con la diferente composición de delitos investigados en cada departamento, observándose que en los departamentos del interior la relación es del 29,22%, mientras que en los del conurbano es del orden del 51,76%, aspecto que se relaciona con la mayor expectativa de pena de los delitos que son investigados en los departamentos del conurbano, tal como puede visualizarse en el cuadro 8.

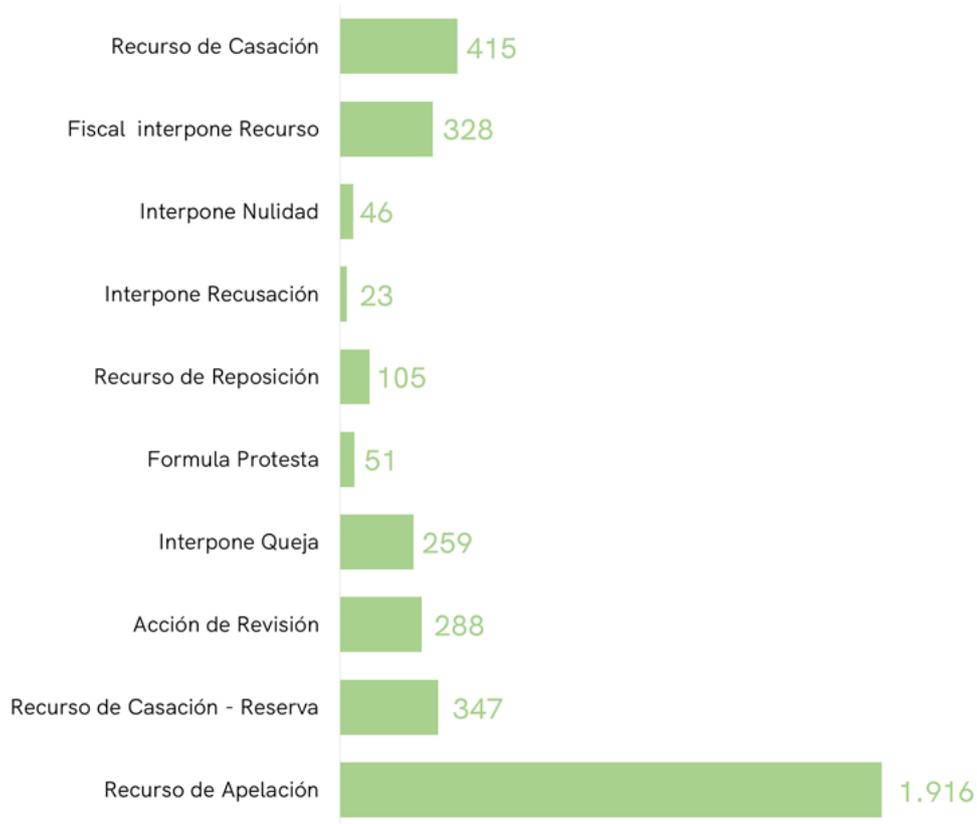
Por su parte, cerca del 49% de las detenciones son convertidas en prisiones preventivas. Este indicador mantiene valores similares en cada grupo de departamentos, aunque presenta importantes variaciones dentro de cada uno de ellos, por ejemplo, en los departamentos del conurbano varía del 37,19% (San Isidro) al 71,20% (Quilmes).

#### **d. Actividad recursiva – recursos e impugnaciones**

La información que se analiza en este acápite resulta de relevancia para el análisis de gestión de la labor desplegada en materia recursiva.

El gráfico a continuación refleja las impugnaciones interpuestas en el año 2019.

**Gráfico 11. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** La diferencia entre la cantidad de Recursos de Casación - Reserva y la cantidad de Recursos de Casación interpuestos puede deberse a problemas de registración, o bien, a prácticas de presentación de ambas medidas en un solo trámite.

Al cuadro anterior se le suma la registración de un recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, dos recursos extraordinarios de nulidad y cuatro recursos extraordinarios federales.

Por último, en el siguiente cuadro se expone por departamento judicial la cantidad total de recursos interpuestos en el año 2019.

Cuadro 11. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Recurso de Casación	Fiscal interpone Recurso	Interpone Nulidad	Interpone Recusación	Recurso de Reposición	Form. La Protesta	Interpone Queja	Acción de Revisión	Recurso de Casación Reserva	Recurso de Apelación	Total general
Azul	26	8	0	0	7	2	8	5	17	45	118
Bahía Blanca	26	19	3	3	12	5	12	25	32	217	354
Dolores	6	5	8	1	8	0	1	2	5	57	93
Junín	82	10	0	0	2	0	34	2	55	32	217
La Matanza	13	6	1	3	2	1	1	33	15	21	96
La Plata	29	8	10	9	4	1	6	37	13	102	219
Lomas de Zamora	25	80	7	4	19	40	24	13	22	253	487
Mar del Plata	12	6	1	0	6	1	2	9	8	79	124
Mercedes	7	9	0	0	5	1	46	2	6	249	325
Moreno-General Rodríguez	1	16	1	0	8	0	21	10	1	101	159
Morón	27	11	0	0	7	0	8	5	23	76	157
Necochea	4	6	1	0	1	0	1	0	4	38	55
Pergamino	18	32	0	0	8	0	0	2	14	114	188
Quilmes	18	7	6	2	6	0	8	20	6	50	123
San Isidro	92	3	1	1	1	0	82	37	108	213	538
San Martín	14	96	4	0	2	0	2	62	11	105	296
San Nicolás	5	1	2	0	4	0	1	20	2	52	87
Trenque Lauquen	2	1	0	0	0	0	1	4	3	78	89
Zárate-Campana	8	4	1	0	3	0	1	0	2	34	53
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>415</b>	<b>328</b>	<b>46</b>	<b>23</b>	<b>105</b>	<b>51</b>	<b>259</b>	<b>288</b>	<b>347</b>	<b>1.916</b>	<b>3.778</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>184</b>	<b>95</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>105</b>	<b>62</b>	<b>140</b>	<b>916</b>	<b>1.579</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>231</b>	<b>233</b>	<b>31</b>	<b>19</b>	<b>55</b>	<b>43</b>	<b>154</b>	<b>226</b>	<b>207</b>	<b>1.000</b>	<b>2.199</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** La diferencia entre la cantidad de Recursos de Casación - Reserva y la cantidad de Recursos de Casación interpuestos puede deberse a problemas de registración, o bien, a prácticas de presentación de ambas medidas en un solo trámite.

## 4. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

En el presente acápite se realiza un análisis de la labor de los Centros de Asistencia a la Víctima (en adelante CAV) del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. La actividad de estos dispositivos es fundamental para brindar un asesoramiento integral a las víctimas de delitos.

En primer lugar, se detalla la cantidad de casos en que intervinieron los CAV durante el año, considerando para ello las audiencias y trámites registrados en el SIMP, su discriminación por departamento judicial, tipo de delito y correspondencia o no de casos de violencia familiar o de género. Luego, se expone la cantidad total de tramitaciones realizadas con las víctimas durante el periodo bajo análisis, así como también se informa la cantidad de IPP en las que interviene el CAV de cada departamento judicial. A fin de dimensionar la incidencia de su intervención, se expone la cantidad de IPP iniciadas y su relación con la actuación de esta oficina a nivel local.

Asimismo, se incorpora información de procesos que no son IPP en los que intervienen los CAV.

### a. IPP con intervención de los CAV

En el cuadro siguiente se expone el detalle desagregado por departamento judicial de la cantidad de IPP en la que tomaron intervención los CAV durante el año 2019 y su relación con el total de IPP iniciadas en el mismo periodo:

**Cuadro 12. Cantidad de IPP con intervención de CAV y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	IPP con intervención de CAV. Año 2019	IPP Iniciadas. Año 2019	Porcentaje de IPP con intervención de CAV sobre IPP iniciadas
Azul	1.348	22.030	6,12%
Bahía Blanca	3.386	29.580	11,45%
Dolores	3.944	28.042	14,06%
Junín	1.272	13.315	9,55%
La Matanza	1.257	80.672	1,56%
La Plata	3.946	71.698	5,50%
Lomas de Zamora	794	164.347	0,48%
Mar del Plata	742	43.727	1,70%
Mercedes	2.574	26.644	9,66%
Moreno-General Rodríguez	3.981	40.302	9,88%
Morón	682	74.425	0,92%
Necochea	997	7.940	12,56%
Pergamino	1.000	10.065	9,94%
Quilmes	7.032	71.229	9,87%
San Isidro	257	83.492	0,31%
San Martín	5.429	99.785	5,44%
San Nicolás	1.562	22.179	7,04%
Trenque Lauquen	281	10.133	2,77%
Zárate-Campana	3.062	28.845	10,62%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>43.546</b>	<b>928.450</b>	<b>4,69%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>19.426</b>	<b>198.773</b>	<b>9,77%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>24.120</b>	<b>729.677</b>	<b>3,31%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

El total de IPP en el que tomó intervención el CAV evidenció un incremento respecto del año 2018 del orden del +2,60%, habiéndose registrado en dicho periodo 42.444 IPP.

Para el año en análisis, el CAV intervino en un 4,69% del total de IPP iniciadas en la provincia de Buenos Aires. Dicha incidencia presenta una alta variabilidad por departamento: mientras que en algunos como Lomas de Zamora o San Isidro no alcanza el 1%, en otros como Dolores supera el 14%.

En el próximo cuadro se observan los grupos de delitos en los que el CAV tiene mayor incidencia.

**Cuadro 13. Cantidad de IPP con intervención de CAV por delito en el FCC. Año 2019**

Delitos	IPP con intervención de CAV	Porcentaje de IPP por tipo de delitos
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	20.635	47,39%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	4.113	9,45%
Abusos sexuales	7.039	16,16%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	1.101	2,53%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	4.730	10,86%
Denuncia	868	1,99%
Resto de delitos	5.060	11,62%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>43.546</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Como se desprende del cuadro anterior, el 63,55% de las víctimas atendidas por CAV sufrieron delitos de amenazas, lesiones o abuso sexual.

Si se agudiza el análisis, se observa que el 47,83% de las IPP en que intervino el CAV corresponden a hechos cometidos en el contexto de violencia familiar o de género, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

**Cuadro 14. Cantidad de IPP con intervención de CAV y discriminación de aquellas ingresadas al registro de violencia familiar y de género y su respectiva proporción por delito en el FCC. Año 2019**

Delitos	Cantidad IPP	Marcadas como RVFyG	Porcentaje de RVFyG sobre IPP con intervención de CAV por delito
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	20.635	12.783	61,95%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	4.113	2.858	69,49%
Abusos sexuales	7.039	2.733	38,83%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	1.101	72	6,54%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	4.730	714	15,10%
Denuncia	868	254	29,26%
Resto de delitos	5.060	1.412	27,91%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>43.546</b>	<b>20.826</b>	<b>47,83%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

La labor desempeñada por el CAV incluye la realización de distintos trámites para cada caso en los que interviene, como las entrevistas registradas en el módulo específico implementado durante los primeros meses del año 2019, cuya cantidad varía según la forma de organización y de trabajo de cada departamento y requerimientos de las víctimas.

Como se refleja en el próximo cuadro, la actividad de los CAV comprendió la realización de 110.353 trámites. Al vincularse con las IPP en las que tuvo intervención, arroja un promedio de 2,53 trámites por IPP en la que se asistió.

**Cuadro 15. Total de tramitación en CAV y su proporción respecto a las IPP con intervención de CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	Cantidad de trámites realizados en las IPP en donde intervino el CAV. Año 2019	IPP con intervención de CAV. Año 2019	Relación entre tramites por IPP con intervención de CAV
Azul	4.619	1.348	3,43
Bahía Blanca	6.264	3.386	1,85
Dolores	7.824	3.944	1,98
Junín	3.279	1.272	2,58
La Matanza	3.838	1.257	3,05
La Plata	5.506	3.946	1,40
Lomas de Zamora	2.847	794	3,59
Mar del Plata	2.611	742	3,52
Mercedes	5.353	2.574	2,08
Moreno-General Rodríguez	12.244	3.981	3,08
Morón	1.548	682	2,27
Necochea	3.968	997	3,98
Pergamino	1.610	1.000	1,61
Quilmes	13.970	7.032	1,99
San Isidro	355	257	1,38
San Martín	13.491	5.429	2,48
San Nicolás	4.356	1.562	2,79
Trenque Lauquen	740	281	2,63
Zárate-Campana	15.930	3.062	5,20
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>110.353</b>	<b>43.546</b>	<b>2,53</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>53.943</b>	<b>19.426</b>	<b>2,78</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>56.410</b>	<b>24.120</b>	<b>2,34</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

## b. Intervención de los CAV en procesos que no son IPP

Desde la sanción de la Ley N.º 11.922, que reformó el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, se otorgan a las víctimas de delitos facultades y atribuciones que le asignan un desempeño más protagónico en el proceso. La Ley coloca en la figura del Centro de Asistencia a la Víctima del MPF la función de asistencia genérica y técnica, lo que implica la capacidad de brindar asesoramiento y orientación jurídica con el objeto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades ante el conflicto.

En la actualidad el concepto ha alcanzado mayor relevancia y los CAV atienden cada vez más personas con diferentes consultas relacionadas con la problemática delictual. Es por ello que en general estos espacios se componen de equipos interdisciplinarios integrados por abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros, que facilitan el acceso a la justicia y pueden ofrecer orientación a las víctimas.

El SIMP permite a los usuarios del CAV el registro de la atención de aquellas personas para su orientación, independientemente que la investigación ya se hubiere iniciado.

**Cuadro 16. Total de procesos que no son IPP que se registraron en CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	Procesos que no son IPP (procesos AV)	Porcentaje de Procesos que no son IPP (procesos AV)
Azul	163	46,31%
Bahía Blanca	30	8,52%
Dolores	34	9,66%
Junín	0	0,00%
La Matanza	2	0,57%
La Plata	0	0,00%
Lomas de Zamora	0	0,00%
Mar del Plata	0	0,00%
Mercedes	6	1,70%
Moreno-General Rodríguez	19	5,40%
Morón	1	0,28%
Necochea	0	0,00%
Pergamino	12	3,41%
Quilmes	57	16,19%
San Isidro	0	0,00%
San Martín	0	0,00%
San Nicolás	26	7,39%
Trenque Lauquen	0	0,00%
Zárate-Campana	2	0,57%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>352</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>273</b>	<b>77,56%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>79</b>	<b>22,44%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

En la provincia de Buenos Aires a lo largo del año 2019 se han creado 352 actuaciones o carpetas que no son IPP. La mayoría de ellos corresponden al departamento judicial de Azul con 163 casos (46,31% del total provincial). Debe entenderse a este módulo que ofrece el SIMP como una herramienta adicional de que dispone cada departamento judicial a fin de mejorar la atención y la gestión diaria de la actividad de los centros.

## 5. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En este acápite se analiza el flujo de trabajo de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (en adelante ORAC), en pos de promover acuerdos entre los actores de un conflicto penal y favorecer la disminución de la conflictividad social.

En el año 2019 ingresaron 18.370 IPP a las 33 ORAC existentes en las cabeceras y sedes descentralizadas del MPF en la Provincia.

Del total enunciado (18.370 casos), 4.314 corresponden a amenazas - art. 149 bis- (23,48%), 3.087 a lesiones culposas -art. 94- (16,80%), 2.214 a lesiones leves -art. 89- (12,05%); solo esos tres delitos acumulan más del 52% del total de casos ingresados en ORAC.

A continuación se desagregan los casos ingresados en ORAC por cada tipo delictual.

**Cuadro 17. Total de casos ingresados en ORAC por delito en el FCC. Año 2019**

Delitos ingresados a ORAC	Casos ingresados a ORAC	Porcentaje sobre el total de casos ingresados
Amenazas - Art.149 bis	4.314	23,48%
Lesiones culposas - Art.94	3.087	16,80%
Lesiones leves - Art.89	2.214	12,05%
Daño - Art.183	1.459	7,94%
Hurto - Art.162	1.245	6,78%
Usurpación de inmueble - Art.181 Inc.1°	1.028	5,60%
Estafa - Art.172	754	4,10%
Infracción Ley n° 24.270 (Impedimento de Contacto)	643	3,50%
Infracción Ley n° 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)	632	3,44%
Amenazas agravadas - Art.149 bis párr. 2do	380	2,07%
Denuncia	281	1,53%
Averiguación de ilícito	259	1,41%
Lesiones culposas - conducción de vehículo automotor-Art 94 bis	226	1,23%
Defraudación por retención indebida - Art.173 Inc.2°	221	1,20%
Robo - Art.164	159	0,87%
Otros	1.468	7,99%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>18.370</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

El siguiente cuadro detalla la cantidad de causas remitidas a mediación por departamento, así como su relación con las IPP iniciadas en el periodo analizado.

**Cuadro 18. Total de casos ingresados en ORAC y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	IPP en ORAC	IPP Iniciadas	Porcentaje de IPP ingresadas en ORAC sobre IPP iniciadas
Azul	802	22.030	3,64%
Bahía Blanca	1.022	29.580	3,46%
Dolores	1.373	28.042	4,90%
Junín	325	13.315	2,44%
La Matanza	1.748	80.672	2,17%
La Plata	1.377	71.698	1,92%
Lomas de Zamora	2.644	164.347	1,61%
Mar del Plata	803	43.727	1,84%
Mercedes	180	26.644	0,68%
Moreno-General Rodríguez	381	40.302	0,95%
Morón	824	74.425	1,11%
Necochea	523	7.940	6,59%
Pergamino	973	10.065	9,67%
Quilmes	1.830	71.229	2,57%
San Isidro	305	83.492	0,37%
San Martín	1.010	99.785	1,01%
San Nicolás	742	22.179	3,35%
Trenque Lauquen	228	10.133	2,25%
Zárate-Campana	1.280	28.845	4,44%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>18.370</b>	<b>928.450</b>	<b>1,98%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>7.448</b>	<b>198.773</b>	<b>3,75%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>10.922</b>	<b>729.677</b>	<b>1,50%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Como se ve en el cuadro, las 18.370 IPP derivadas a la ORAC representan el 1,98% del total de IPP iniciadas en el periodo. Asimismo, puede contrastarse el número de causas efectivamente ingresadas con el total de causas susceptibles de mediación, a cuyo fin se ha analizado un conjunto más acotado de causas que reúnen las siguientes características: el delito de caratula coincide con lo enunciado en el artículo 6 de la ley 13.433, existe al

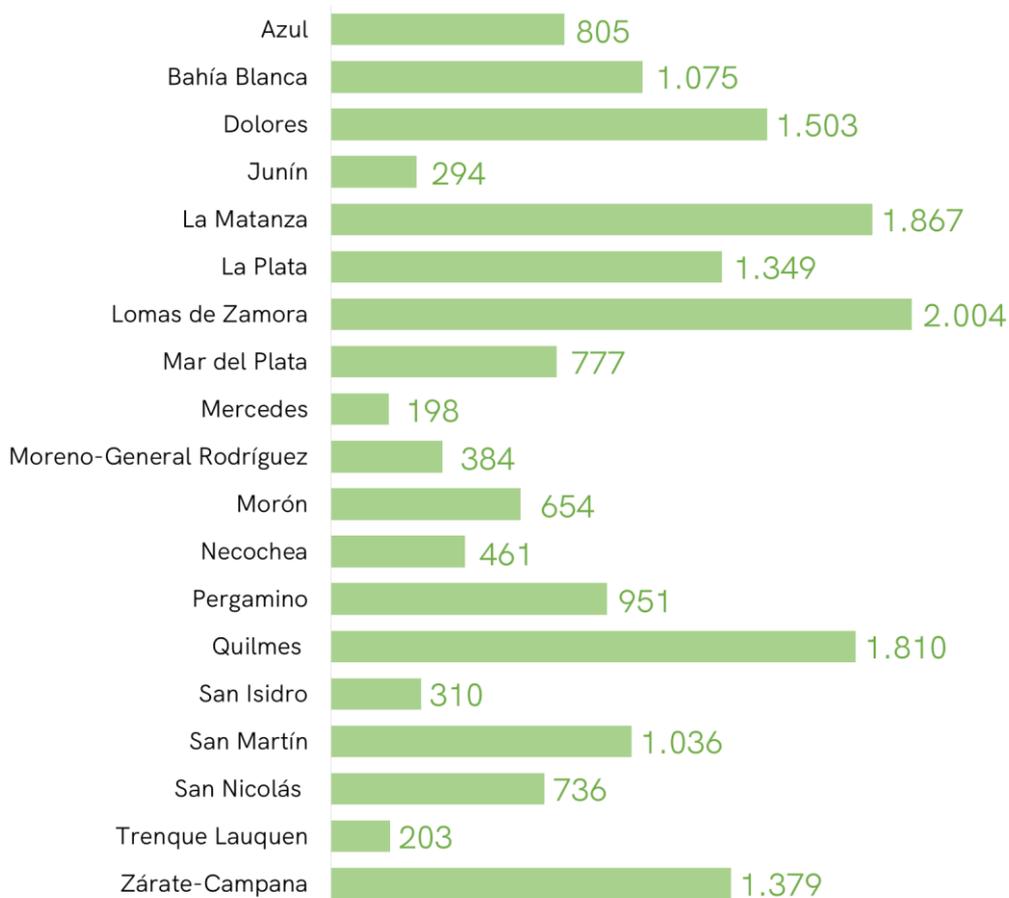
menos un imputado o sindicado y, a su vez, no está registrada como causa de violencia familiar y de género. De acuerdo al análisis realizado, en 2.019 se iniciaron 175.720 IPP con tales características, por lo que las 18.370 derivadas a la ORAC representan un 10,45% del total de IPP susceptibles de mediación.

Según datos suministrados por la Oficina Central de Mediación, ingresaron a diferentes ORAC departamentales, además de los casos que se indican en el cuadro, 42 IPP del FRPJ para su intervención relacionada con el coimputado mayor de edad.

En el año 2019 se finalizaron en estas oficinas 17.796 causas, un +3,77% más que las finalizadas durante el año 2018, periodo en el cual se finalizaron 17.149 IPP. Los departamentos judiciales que superaron ampliamente al incremento promedio de la Provincia fueron: Azul (+22,53%), Bahía Blanca (+13,52%), La Plata (+12,79%), Lomas de Zamora (+59,17%), Necochea (+20,37%), San Isidro (+47,62%) y San Nicolás (+15,18%).

A los efectos de visualizar el grado de utilización del instituto bajo análisis, se muestra a continuación un gráfico con la cantidad de casos donde las ORAC de cada departamento concluyeron su intervención en el año 2019.

**Gráfico 12. Cantidad de casos finalizados en ORAC por departamento judicial en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

Estas causas pueden dividirse en dos grandes grupos, a saber:

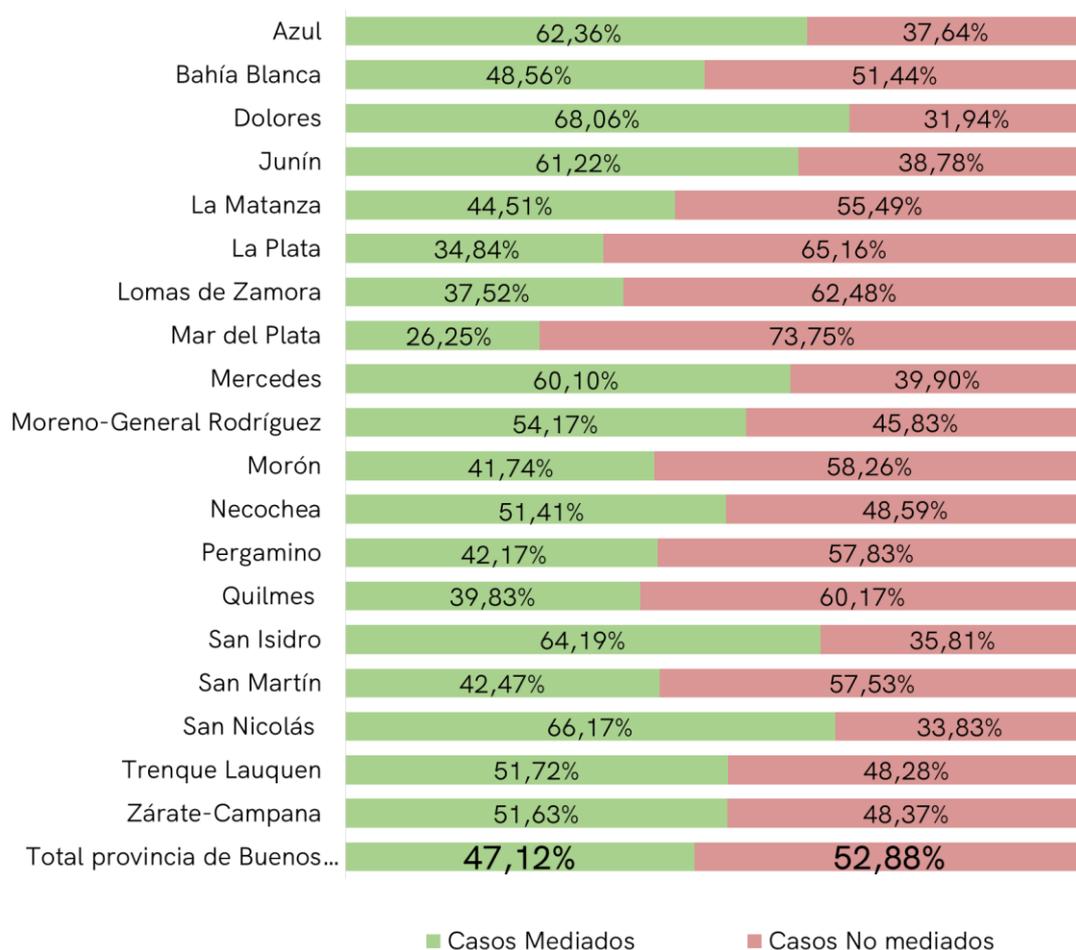
**Casos Mediados**, en los que se incluyen acuerdos definitivos, acuerdos condicionales cumplidos, acuerdos condicionales no cumplidos y no acuerdos.

**Casos No Mediados**, en los que se incluyen desistimientos, incomparecencias, casos no mediables y otras causas de conclusión.

A nivel provincial, el 47,12% de los casos finalizados por las ORAC culminan con una mediación, es decir 8.386 casos. La desagregación de este indicador por departamento judicial muestra diferentes comportamientos, con

departamentos que superaron ampliamente la media, como Dolores (68,06%), San Nicolás (66,17%) y otros que han alcanzado resultados menores, como Mar del Plata (26,19%), La Plata (34,79%) o Lomas de Zamora (37,52%), entre otros.

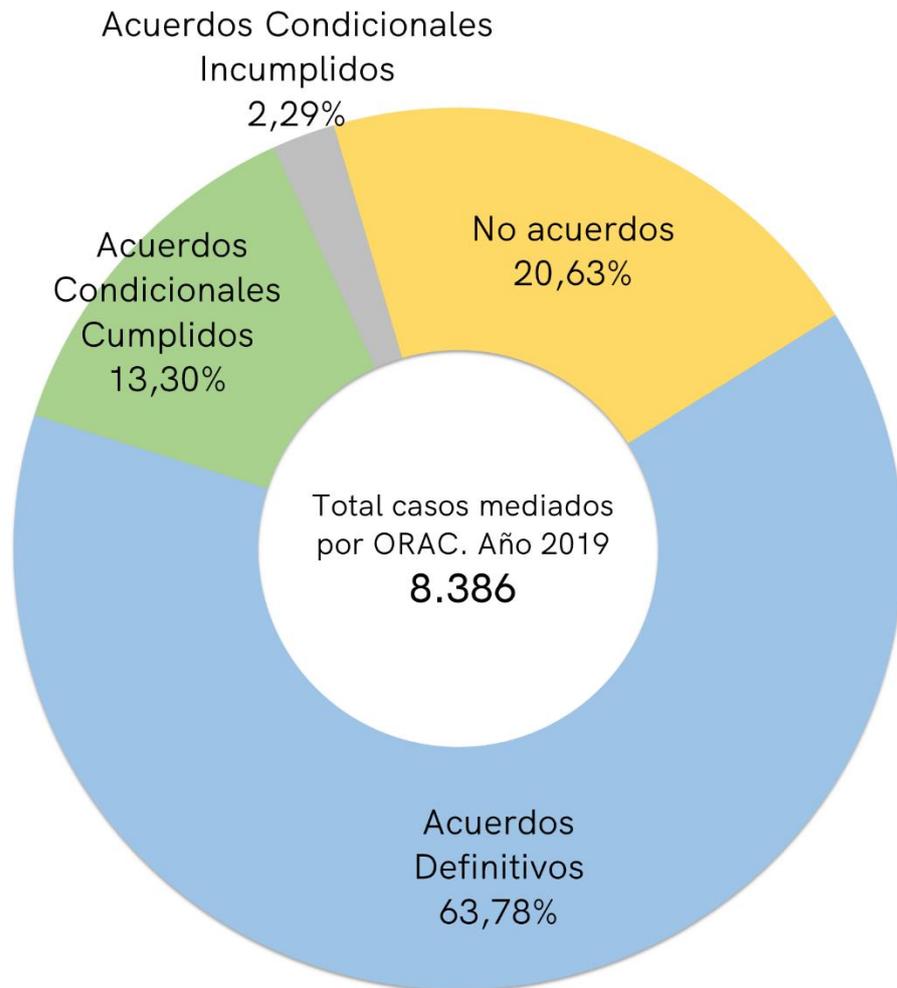
**Gráfico 13. Incidencia de los casos mediados y no mediados sobre el total de casos finalizados en ORAC por departamento judicial en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

Si se tomara exclusivamente el total de casos mediados, se puede observar la siguiente distribución dependiendo de la forma en que se finaliza cada caso:

Gráfico 14. Formas de finalización del total de casos mediados por la ORAC en el FCC. Año 2019



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

En los siguientes cuadros se expone el detalle de casos mediados y no mediados por departamento judicial, tanto en términos absolutos como relativos:

Cuadro 19. Detalle de casos mediados y no mediados en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	CASOS MEDIADOS				Subtotal casos mediados <sup>1</sup>	Subtotal Casos No Meditados <sup>2</sup>	Total Casos Finalizados <sup>3</sup>
	Acuerdos Definitivos	Acuerdos Condicionales Cumplidos	Acuerdos Condicionales Incumplidos	No acuerdos			
Azul	378	38	7	79	502	303	805
Bahía Blanca	407	21	2	92	522	553	1.075
Dolores	559	143	42	279	1.023	480	1.503
Junín	126	16	7	31	180	114	294
La Matanza	420	148	18	245	831	1.036	1.867
La Plata	157	140	18	155	470	879	1.349
Lomas de Zamora	513	85	13	141	752	1.252	2.004
Mar del Plata	128	23	2	51	204	573	777
Mercedes	46	35	8	30	119	79	198
Moreno-General Rodríguez	163	2	2	41	208	176	384
Morón	163	34	14	62	273	381	654
Necochea	173	14	4	46	237	224	461
Pergamino	321	30	5	45	401	550	951
Quilmes	359	180	21	161	721	1.089	1.810
San Isidro	76	78	4	41	199	111	310
San Martín	301	23	5	111	440	596	1.036
San Nicolás	459	0	0	28	487	249	736
Trenque Lauquen	94	0	0	11	105	98	203
Zárate-Campana	506	105	20	81	712	667	1.379
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>5.349</b>	<b>1.115</b>	<b>192</b>	<b>1.730</b>	<b>8.386</b>	<b>9.410</b>	<b>17.796</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>3.069</b>	<b>402</b>	<b>95</b>	<b>722</b>	<b>4.288</b>	<b>3.317</b>	<b>7.605</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>2.280</b>	<b>713</b>	<b>97</b>	<b>1.008</b>	<b>4.098</b>	<b>6.093</b>	<b>10.191</b>

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

(1): Es la sumatoria de los acuerdos definitivos, acuerdos condicionales cumplidos, acuerdos incondicionales incumplidos y los no acuerdos

(2): Es la sumatoria de desestimientos, incomparecencias, casos no mediables y conclusiones por otras causas.

(3): Es la sumatoria del total de casos mediados y del total de casos no mediados.

Como se observa en el cuadro a continuación, del total de casos finalizados (17.796), el 36,32% se resuelve positivamente, esto es mediante Acuerdos definitivos y Acuerdos condicionales cumplidos. Si se observa lo ocurrido por grupo de departamento judicial, estos resultados son mejores en los departamentos judiciales del interior donde alcanzan el 45,64% frente al 29,37% del conurbano.

Cuadro 20. Detalle de casos mediados y no mediados sobre el total de causas finalizadas en ORAC en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	CASOS MEDIADOS				Total Casos No Medrados
	Acuerdos Definitivos	Acuerdos Condicionales Cumplidos	Acuerdos Condicionales Incumplidos	No acuerdos	
Azul	46,96%	4,72%	0,87%	9,81%	37,64%
Bahía Blanca	37,86%	1,95%	0,19%	8,56%	51,44%
Dolores	37,19%	9,51%	2,79%	18,56%	31,94%
Junín	42,86%	5,44%	2,38%	10,54%	38,78%
La Matanza	22,50%	7,93%	0,96%	13,12%	55,49%
La Plata	11,64%	10,38%	1,33%	11,49%	65,16%
Lomas de Zamora	25,60%	4,24%	0,65%	7,04%	62,48%
Mar del Plata	16,47%	2,96%	0,26%	6,56%	73,75%
Mercedes	23,23%	17,68%	4,04%	15,15%	39,90%
Moreno-General Rodríguez	42,45%	0,52%	0,52%	10,68%	45,83%
Morón	24,92%	5,20%	2,14%	9,48%	58,26%
Necochea	37,53%	3,04%	0,87%	9,98%	48,59%
Pergamino	33,75%	3,15%	0,53%	4,73%	57,83%
Quilmes	19,83%	9,94%	1,16%	8,90%	60,17%
San Isidro	24,52%	25,16%	1,29%	13,23%	35,81%
San Martín	29,05%	2,22%	0,48%	10,71%	57,53%
San Nicolás	62,36%	0,00%	0,00%	3,80%	33,83%
Trenque Lauquen	46,31%	0,00%	0,00%	5,42%	48,28%
Zárate-Campana	36,69%	7,61%	1,45%	5,87%	48,37%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>30,06%</b>	<b>6,27%</b>	<b>1,08%</b>	<b>9,72%</b>	<b>52,88%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>40,36%</b>	<b>5,29%</b>	<b>1,25%</b>	<b>9,49%</b>	<b>43,62%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>22,37%</b>	<b>7,00%</b>	<b>0,95%</b>	<b>9,89%</b>	<b>59,79%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** Los porcentajes son calculados sobre el total de casos finalizados de cada departamento judicial.

## 6. IPP FINALIZADAS

La finalización de la etapa preliminar es un hito de gran relevancia en el proceso, pudiendo representar:

- la resolución del conflicto (mediación o conciliación),
- la dilucidación de los hechos, identificación de autores y establecimiento de condenas o acuerdos de suspensión del juicio a prueba,
- el pase a otra etapa para la sustanciación del juicio,
- la desestimación de la denuncia,
- el archivo de la causa,
- el sobreseimiento de los imputados,
- la prescripción de la causa y extinción de la acción,
- el pase a otra jurisdicción por incompetencia.

En el presente apartado se pone foco en el análisis cuantitativo de los distintos institutos aplicados para finalizar la etapa preliminar.

En consecuencia, se analiza la cantidad de IPP finalizadas y se realiza su discriminación por forma de finalización, departamento judicial y por tipo de delito, estableciéndose comparaciones temporales, con promedios provinciales y por grupo de departamentos de características relativamente similares.

Dado que en una misma causa, por múltiples motivos, puede registrarse más de un trámite considerado de finalización -por ejemplo, requerimiento de juicio abreviado y notificación de sentencia condenatoria de juicio abreviado- se han reformulado los criterios para considerar en cada caso solo uno, de acuerdo a prioridades predefinidas.

En función de ello, se expone en primer término la información de la finalización de la etapa preliminar por medio de las resoluciones de los

organismos jurisdiccionales, como ser elevación a juicio, sentencia condenatoria en juicio abreviado, entre otros actos. Dado que no se cuenta con información de los organismos jurisdiccionales de manera desagregada por delito, se obtiene una primera aproximación a la misma a partir de los siguientes actos procesales:

- Notificación de sentencia condenatoria en juicio abreviado o requerimiento de juicio abreviado en etapa de IPP,
- Notificación del acuerdo de suspensión a juicio a prueba homologado o requerimiento de suspensión de juicio a prueba en etapa de IPP,
- Notificación de elevación a juicio concedida o requerimiento de elevación a juicio,
- Notificación de resolución - declara incompetencia por territorio,
- Notificación de resolución - declara incompetencia por materia,
- Notificación de sobreseimiento concedido o requerimiento de sobreseimiento,
- Notificación - extinción de la acción,
- Notificación - prescripción

Luego se detalla la cantidad de IPP en las que los agentes fiscales resuelven la finalización del proceso penal. *A posteriori* de iniciarse la investigación y considerando las medidas de prueba colectadas, así como las características de los conflictos investigados, los agentes fiscales pueden disponer la finalización del proceso aplicando los siguientes institutos procesales:

- Resolución mediación art. 20 Ley N.º 13.433<sup>12</sup>,

---

<sup>12</sup> Mediación art. 20 Ley N.º 13.433: "En aquellos acuerdos en que las partes hayan dado enteramente por satisfechas sus pretensiones, el Agente Fiscal mediante despacho simple, procederá al archivo de las actuaciones."

- Resolución acuerdo conciliatorio<sup>13</sup>,
- Resolución archivo art. 56 bis del CPP<sup>14</sup>,
- Resolución archivo art. 268 del CPP - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia<sup>15</sup>,
- Desestimación de denuncia art. 290 del CPP<sup>16</sup>,
- Resolución incompetencia - secuestro de vehículo (inst. PG 6/10/99)<sup>17</sup>,
- Resolución archivo art. 268 del CPP<sup>18</sup>.

Siguiendo con las pautas de trabajo desarrolladas desde el informe del año 2013, a los efectos de evaluar la aplicación de los diferentes institutos, se tienen en cuenta sólo los trámites de finalización realizados en las IPP principales, no así en las conexas, considerándose en los casos de IPP tramitadas simultáneamente por más de una fiscalía, los trámites realizados por cada una de las dependencias.

<sup>13</sup> Acuerdo Conciliatorio: "Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. El Ministerio Público Fiscal propiciará y promoverá la utilización de todos los mecanismos de mediación y conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos" artículo 52 de la Ley N.º 14.442

<sup>14</sup> Archivo art 56 bis CPP "Criterios especiales de archivo. El Ministerio Público Fiscal podrá archivar las actuaciones respecto de uno o varios de los hechos imputados, o de uno o más de los partícipes, en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando la afectación del bien jurídico o el aporte del imputado en el hecho fuera insignificante y siempre que la pena máxima del delito imputado no supere los (6) seis años de prisión;
- 2) Cuando, el daño sufrido por el imputado a consecuencia del hecho torne desproporcionada, superflua o inapropiada la aplicación de una pena, excepto que mediaren razones de seguridad o interés público;
- 3) Cuando la pena en expectativa carezca de relevancia en consideración a las de los otros delitos imputados."

<sup>15</sup> Resolución archivo art. 268 del CPP - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia: por mandato de la resolución PG 416/17 las denuncias formuladas a través del Sistema MSBA, que no sean ratificadas dentro de los cinco días hábiles de efectuadas podrán ser archivadas por el fiscal interviniente sin más trámite.

<sup>16</sup> Desestimación de la Denuncia art. 290 CPP: El Agente Fiscal podrá resolver la desestimación de la denuncia. Será desestimada cuando los hechos referidos en ella no constituyan delito o cuando no se pueda proceder.

<sup>17</sup> Resolución incompetencia - secuestro de vehículo: según instrucción de PG del año 99, por cuestiones de economía procesal y celeridad en la investigación se remite la IPP del vehículo a la sede donde se investiga el robo del mismo.

<sup>18</sup> Archivo art. 268 CPP "En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el artículo 83 inciso 8".

Se considera solo las principales ya que en los casos de IPP con conexas, generalmente un solo acto procesal resuelve el conjunto de causas acumuladas. En este apartado, cuando se analiza las IPP finalizadas se pone foco en cada uno de los institutos aplicados, pero no en la carga de trabajo o complejidad de cada investigación. Una investigación con causas conexas tiene en principio un solo trámite de finalización (archivo o elevación a juicio por citar un ejemplo) para el conjunto de causas y hechos investigados. Si fuese el caso de elevación a juicio, una IPP con conexas, luego genera un solo debate oral.

#### **a. Resolución judicial en etapa IPP**

A lo largo del año 2019 se formularon 35.970 requerimientos de elevación a juicio, 3.823 IPP se resolvieron por juicio abreviado y 2.797 por suspensión de juicio a prueba, entre otros institutos. Vale aclarar que las resoluciones alternativas al juicio fueron requeridas tanto por la Fiscalía como por la Defensa luego de alcanzado un acuerdo entre ambas partes.

En el siguiente cuadro se puede visualizar su distribución por departamento judicial:

Cuadro 21. Total de finalizaciones por resolución judicial en etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	1.613	142	49	103	54	1.961
Bahía Blanca	1.323	287	108	381	230	2.329
Dolores	1.198	322	365	513	278	2.676
Junín	1.436	30	112	53	76	1.707
La Matanza	1.673	687	47	94	960	3.461
La Plata	3.486	153	261	67	304	4.271
Lomas de Zamora	4.574	1.233	379	490	526	7.202
Mar del Plata	1.763	156	266	195	96	2.476
Mercedes	1.471	33	12	15	76	1.607
Moreno-General Rodríguez	2.128	10	29	0	186	2.353
Morón	1.817	268	168	241	193	2.687
Necochea	667	3	64	43	40	817
Pergamino	948	35	181	18	48	1.230
Quilmes	2.595	160	267	106	739	3.867
San Isidro	2.952	23	110	77	86	3.248
San Martín	2.959	123	81	44	326	3.533
San Nicolás	1.273	9	205	29	52	1.568
Trenque Lauquen	986	86	68	134	49	1.323
Zárate-Campana	1.108	63	64	194	27	1.456
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>35.970</b>	<b>3.823</b>	<b>2.836</b>	<b>2.797</b>	<b>4.346</b>	<b>49.772</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>12.023</b>	<b>1.010</b>	<b>1.228</b>	<b>1.483</b>	<b>930</b>	<b>16.674</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>23.947</b>	<b>2.813</b>	<b>1.608</b>	<b>1.314</b>	<b>3.416</b>	<b>33.098</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

## b. Resolución fiscal del proceso penal

Las resoluciones fiscales dan por concluida la investigación con decisorios adoptados sin intervención de un organismo judicial. Se considera a tal efecto la resolución de desestimación de denuncia (art. 290 del CPP), el acuerdo por mediación (art. 20 de la Ley N.º 13.433), acuerdo conciliatorio (art. 52 de la Ley N.º 14.442), aplicación del principio de oportunidad (art. 56 bis del CPP), resolución incompetencia - secuestro de vehículo (inst. PG 6/10/99) y la resolución de archivo (art. 268 del CPP).

A lo largo del año 2019, fueron finalizadas 767.558 IPP por resolución fiscal a través de los institutos que ofrece la Ley.

A continuación se observa la aplicación de estos institutos por departamento judicial:

Cuadro 22. Total de finalizaciones por resolución fiscal del proceso penal por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación-art. 20 Ley 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Resolución incompetencia-Secuestro de vehículo	Total provincia de Buenos Aires
Azul	1	400	12.619	1.423	4.130	104	18.677
Bahía Blanca	172	468	19.653	82	5.961	29	26.365
Dolores	248	623	15.964	430	8.409	1	25.675
Junín	262	152	6.896	340	2.589	1	10.240
La Matanza	13	500	61.028	879	8.079	470	70.969
La Plata	19	338	51.299	52	11.181	123	63.012
Lomas de Zamora	26	534	91.901	1.060	30.204	368	124.093
Mar del Plata	163	166	27.425	471	11.597	0	39.822
Mercedes	1.746	81	14.010	1.274	6.147	9	23.267
Moreno-General Rodríguez	721	123	28.521	90	5.433	2	34.890
Morón	1	169	45.179	241	9.797	84	55.471
Necochea	2	199	3.811	793	1.664	2	6.471
Pergamino	18	216	5.312	342	1.642	0	7.530
Quilmes	3	469	46.493	1.985	8.611	2	57.563
San Isidro	77	112	61.138	4	12.368	25	73.724
San Martín	15	194	65.204	1.689	12.344	43	79.489
San Nicolás	20	421	12.421	1.300	4.669	2	18.833
Trenque Lauquen	487	131	4.613	79	2.445	0	7.755
Zárate-Campana	9	664	17.749	355	4.924	11	23.712
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>4.003</b>	<b>5.960</b>	<b>591.236</b>	<b>12.889</b>	<b>152.194</b>	<b>1.276</b>	<b>767.558</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>2.965</b>	<b>3.355</b>	<b>113.048</b>	<b>6.418</b>	<b>42.580</b>	<b>159</b>	<b>168.525</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>1.038</b>	<b>2.605</b>	<b>478.188</b>	<b>6.471</b>	<b>109.614</b>	<b>1.117</b>	<b>599.033</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

La resolución de las causas a través de los diferentes institutos es decidida por el agente fiscal, dados los elementos probatorios existentes, la existencia de datos de los sindicados, la entidad y características de los hechos investigados, y la voluntad de las partes, en el marco de las políticas de persecución penal departamentales y de la Procuración General.

### c. Composición de las IPP finalizadas

En el presente apartado se resumen los dos anteriores, exponiéndose la cantidad de IPP finalizadas, ya sea por resolución fiscal, judicial o bien aquellas en las que finaliza la etapa preliminar de aprobarse el requerimiento fiscal.

Durante el año 2019 finalizaron 817.330 IPP (IPP principales), que se clasifican y cuantifican según su forma, en el cuadro siguiente:

**Cuadro 23. Total de finalizaciones por forma en el FCC. Año 2019**

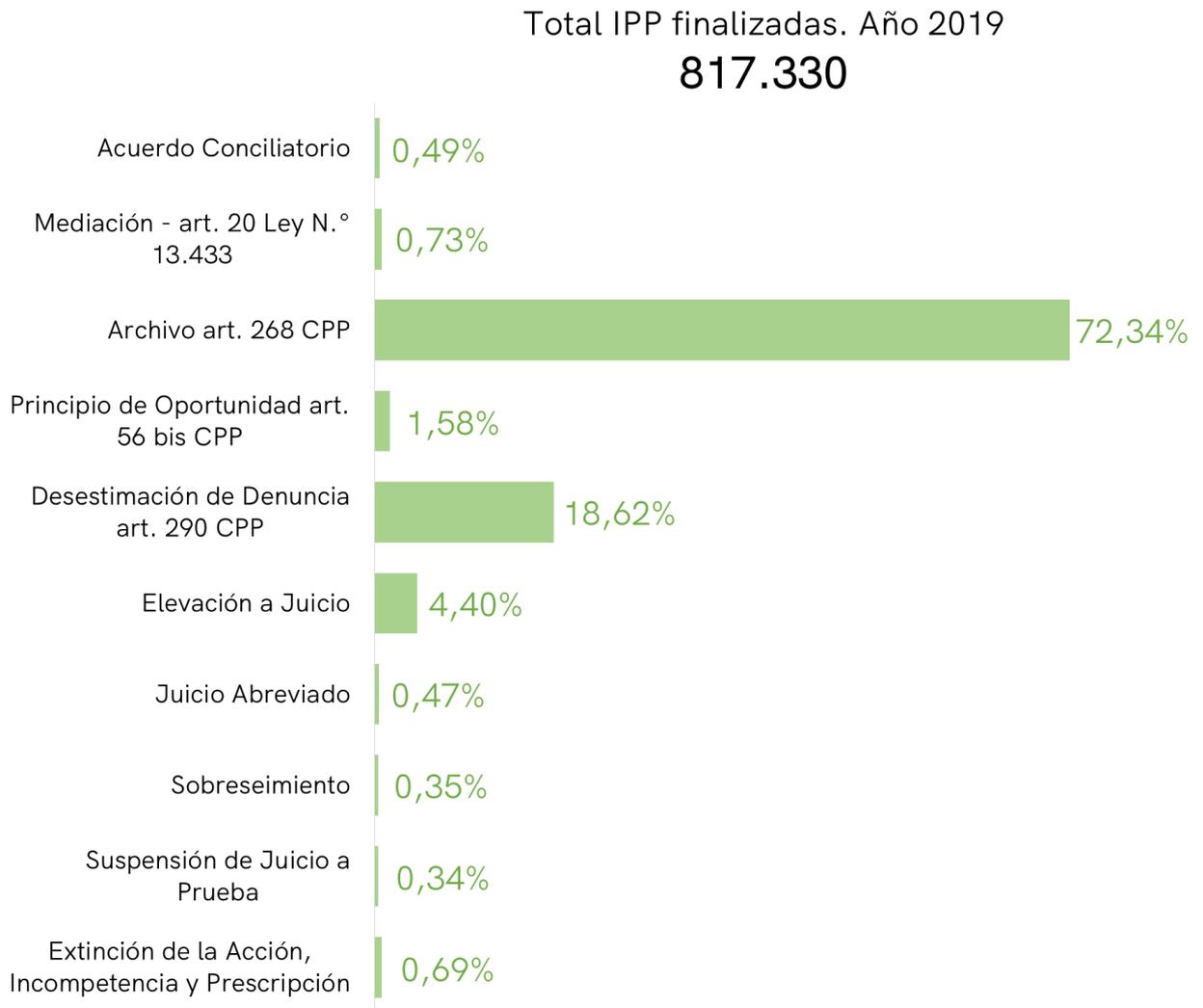
Formas de Finalización	IPP Finalizadas	Porcentaje de IPP Finalizadas sobre el total provincial
<b>Acuerdo Conciliatorio</b>	<b>4.003</b>	<b>0,49%</b>
<b>Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433</b>	<b>5.960</b>	<b>0,73%</b>
<b>Archivo art. 268 CPP</b>	<b>591.236</b>	<b>72,34%</b>
Archivo art. 268 - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia	6.408	0,78%
Archivo art. 268	584.828	71,55%
<b>Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP</b>	<b>12.889</b>	<b>1,58%</b>
<b>Desestimación de Denuncia art. 290 CPP</b>	<b>152.194</b>	<b>18,62%</b>
<b>Elevación a Juicio</b>	<b>35.970</b>	<b>4,40%</b>
<b>Juicio Abreviado</b>	<b>3.823</b>	<b>0,47%</b>
Juicio Abreviado	3.447	0,42%
Juicio Abreviado Flagrancia art. 284 quinquies, 395, Ley N.º 13811	1	0,00%
Notificación Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	375	0,05%
<b>Sobreseimiento</b>	<b>2.836</b>	<b>0,35%</b>
Sobreseimiento	2.494	0,31%
Notificación Sobreseimiento Concedido	342	0,04%
<b>Suspensión de Juicio a Prueba</b>	<b>2.797</b>	<b>0,34%</b>
Notificación Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	639	0,08%
Suspensión de Juicio a Prueba	2.158	0,26%
<b>Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción</b>	<b>5.622</b>	<b>0,69%</b>
Notificación Extinción de la Acción - Resolución	150	0,02%
Incompetencia - Secuestro de vehículo (Inst. PG 6/10/99)	1.276	0,16%
Notificación Incompetencia por Territorio y Materia	4.133	0,51%
Notificación Prescripción - Resolución	63	0,01%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>817.330</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

En este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el archivo art. 268 del CPP con el 72,34%, seguido por la

desestimación de denuncia con el 18,62%, el requerimiento de elevación a juicio con 4,40% y el principio de oportunidad del art. 56 bis del CPP con 1,58%.

**Gráfico 15. Composición de las formas de finalización en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

#### d. Evolución interanual de IPP finalizadas

Como se anticipó, durante el año 2019 se han finalizado 817.330 IPP principales, 35.958 IPP más que el año anterior, es decir, +4,60% en términos relativos.

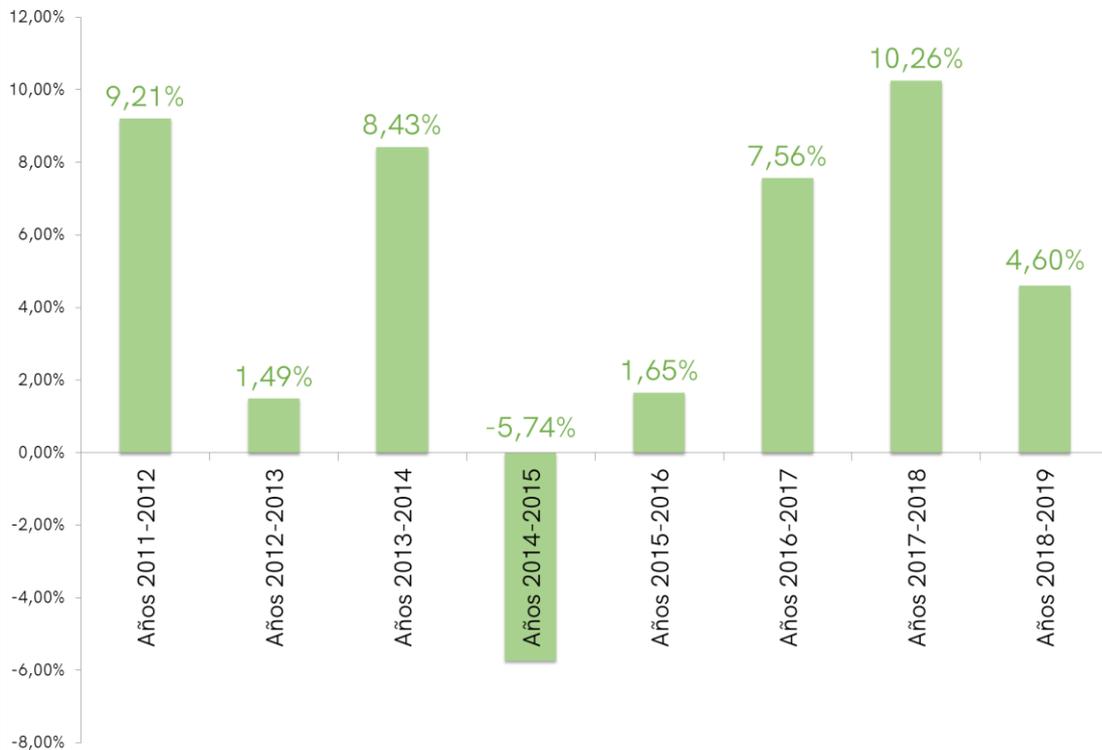
En el siguiente cuadro se presentan las formas de finalización, en términos absolutos y relativos, para la evolución interanual de los años 2011 al 2019:

Cuadro 24. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FCC. Años 2011-2019

Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2011	IPP Finalizadas. Año 2012	IPP Finalizadas. Año 2013	IPP Finalizadas. Año 2014	IPP Finalizadas. Año 2015	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019
Acuerdo Conciliatorio	5.685	5.903	4.909	4.335	4.752	4.572	4.756	4.217	4.003
Mediación - art. 20 Ley N.° 13.433	5.401	5.765	4.782	4.518	4.718	5.615	6.220	5.788	5.960
Archivo art. 268 CPP	457.650	498.036	503.638	531.965	489.000	488.973	531.937	566.924	591.236
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	14.212	13.503	11.817	11.928	9.971	12.284	11.130	10.570	12.889
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	58.372	68.466	73.135	94.126	100.287	105.313	110.812	146.035	152.194
Elevación a Juicio	21.007	22.611	24.540	27.986	29.329	30.121	31.871	33.565	35.970
Juicio Abreviado	3.410	3.260	3.311	4.146	2.362	2.816	3.024	3.917	3.823
Sobreseimiento	2.451	2.509	2.762	2.808	2.730	3.034	2.743	2.974	2.836
Suspensión de Juicio a Prueba	1.550	1.408	1.962	2.524	1.888	2.214	2.127	2.541	2.797
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	2.419	3.376	3.264	3.226	3.093	3.912	4.053	4.841	5.622
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>572.157</b>	<b>624.837</b>	<b>634.120</b>	<b>687.562</b>	<b>648.130</b>	<b>658.854</b>	<b>708.673</b>	<b>781.372</b>	<b>817.330</b>
Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2011	IPP Finalizadas. Año 2012	IPP Finalizadas. Año 2013	IPP Finalizadas. Año 2014	IPP Finalizadas. Año 2015	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019
Acuerdo Conciliatorio	0,99%	0,94%	0,77%	0,63%	0,73%	0,69%	0,67%	0,54%	0,49%
Mediación - art. 20 Ley N.° 13.433	0,94%	0,92%	0,75%	0,66%	0,73%	0,85%	0,88%	0,74%	0,73%
Archivo art. 268 CPP	79,99%	79,71%	79,42%	77,37%	75,45%	74,22%	75,06%	72,55%	72,34%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	2,48%	2,16%	1,86%	1,73%	1,54%	1,86%	1,57%	1,35%	1,58%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	10,20%	10,96%	11,53%	13,69%	15,47%	15,98%	15,64%	18,69%	18,62%
Elevación a Juicio	3,67%	3,62%	3,87%	4,07%	4,53%	4,57%	4,50%	4,30%	4,40%
Juicio Abreviado	0,60%	0,52%	0,52%	0,60%	0,36%	0,43%	0,43%	0,50%	0,47%
Sobreseimiento	0,43%	0,40%	0,44%	0,41%	0,42%	0,46%	0,39%	0,38%	0,35%
Suspensión de Juicio a Prueba	0,27%	0,23%	0,31%	0,37%	0,29%	0,34%	0,30%	0,33%	0,34%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	0,42%	0,54%	0,51%	0,47%	0,48%	0,59%	0,57%	0,62%	0,69%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>100,00%</b>								

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Gráfico 16. Variación interanual en términos porcentuales de la cantidad de IPP finalizadas en el FCC. Años 2011-2019**

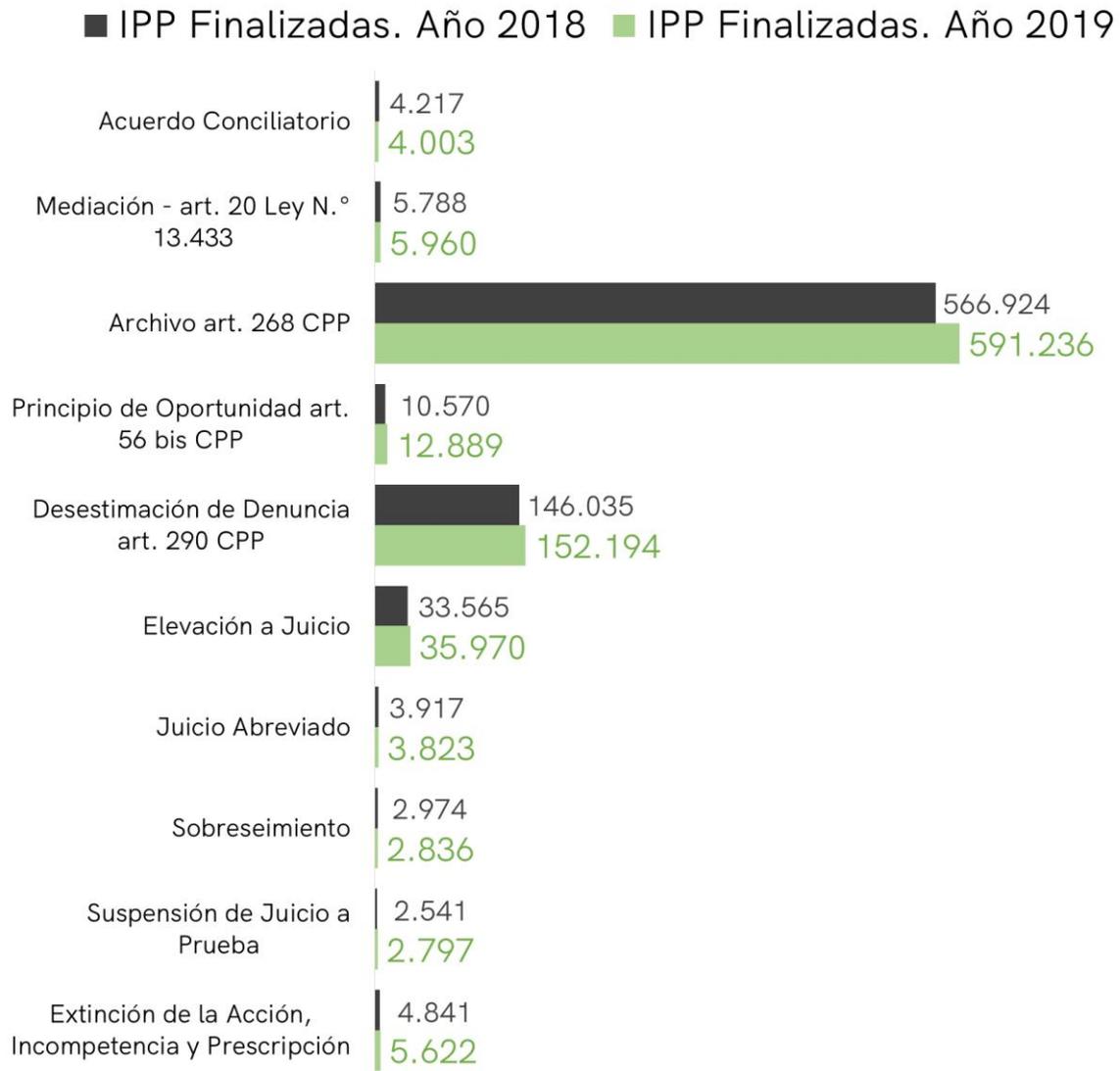


**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

Como se observa, se produjo un significativo aumento en la resolución de las causas, con algún altibajo entre los años 2015-2016, evidenciándose luego, un crecimiento importante durante los años 2017 y 2018 y algo menor durante el año pasado. Si se compara la capacidad de resolución del año 2019 con la correspondiente al año 2011, el crecimiento fue del 42,85%, siendo el año 2019 el mejor de la serie.

Si se comparan los años 2018 y 2019 se observan las siguientes variaciones:

**Gráfico 17. Comparación interanual de IPP finalizadas por forma en el FCC. Años 2018-2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

### e. IPP finalizadas por departamento judicial

A continuación se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2019, por departamento judicial:

Cuadro 25. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	1	400	12.619	1.423	4.130	1.613	142	49	103	158	20.638
Bahía Blanca	172	468	19.653	82	5.961	1.323	287	108	381	259	28.694
Dolores	248	623	15.964	430	8.409	1.198	322	365	513	279	28.351
Junín	262	152	6.896	340	2.589	1.436	30	112	53	77	11.947
La Matanza	13	500	61.028	879	8.079	1.673	687	47	94	1.430	74.430
La Plata	19	338	51.299	52	11.181	3.486	153	261	67	427	67.283
Lomas de Zamora	26	534	91.901	1.060	30.204	4.574	1.233	379	490	894	131.295
Mar del Plata	163	166	27.425	471	11.597	1.763	156	266	195	96	42.298
Mercedes	1.746	81	14.010	1.274	6.147	1.471	33	12	15	85	24.874
Moreno-General Rodríguez	721	123	28.521	90	5.433	2.128	10	29	0	188	37.243
Morón	1	169	45.179	241	9.797	1.817	268	168	241	277	58.158
Necochea	2	199	3.811	793	1.664	667	3	64	43	42	7.288
Pergamino	18	216	5.312	342	1.642	948	35	181	18	48	8.760
Quilmes	3	469	46.493	1.985	8.611	2.595	160	267	106	741	61.430
San Isidro	77	112	61.138	4	12.368	2.952	23	110	77	111	76.972
San Martín	15	194	65.204	1.689	12.344	2.959	123	81	44	369	83.022
San Nicolás	20	421	12.421	1.300	4.669	1.273	9	205	29	54	20.401
Trenque Lauquen	487	131	4.613	79	2.445	986	86	68	134	49	9.078
Zárate-Campana	9	664	17.749	355	4.924	1.108	63	64	194	38	25.168
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>4.003</b>	<b>5.960</b>	<b>591.236</b>	<b>12.889</b>	<b>152.194</b>	<b>35.970</b>	<b>3.823</b>	<b>2.836</b>	<b>2.797</b>	<b>5.622</b>	<b>817.330</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>2.965</b>	<b>3.355</b>	<b>113.048</b>	<b>6.418</b>	<b>42.580</b>	<b>12.023</b>	<b>1.010</b>	<b>1.228</b>	<b>1.483</b>	<b>1.089</b>	<b>185.199</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>1.038</b>	<b>2.605</b>	<b>478.188</b>	<b>6.471</b>	<b>109.614</b>	<b>23.947</b>	<b>2.813</b>	<b>1.608</b>	<b>1.314</b>	<b>4.533</b>	<b>632.131</b>

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Cuadro 26. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	0,00%	1,94%	61,14%	6,90%	20,01%	7,82%	0,69%	0,24%	0,50%	0,77%	100,00%
Bahía Blanca	0,60%	1,63%	68,49%	0,29%	20,77%	4,61%	1,00%	0,38%	1,33%	0,90%	100,00%
Dolores	0,87%	2,20%	56,31%	1,52%	29,66%	4,23%	1,14%	1,29%	1,81%	0,98%	100,00%
Junín	2,19%	1,27%	57,72%	2,85%	21,67%	12,02%	0,25%	0,94%	0,44%	0,64%	100,00%
La Matanza	0,02%	0,67%	81,99%	1,18%	10,85%	2,25%	0,92%	0,06%	0,13%	1,92%	100,00%
La Plata	0,03%	0,50%	76,24%	0,08%	16,62%	5,18%	0,23%	0,39%	0,10%	0,63%	100,00%
Lomas de Zamora	0,02%	0,41%	70,00%	0,81%	23,00%	3,48%	0,94%	0,29%	0,37%	0,68%	100,00%
Mar del Plata	0,39%	0,39%	64,84%	1,11%	27,42%	4,17%	0,37%	0,63%	0,23%	0,23%	100,00%
Mercedes	7,02%	0,33%	56,32%	5,12%	24,71%	5,91%	0,13%	0,05%	0,06%	0,34%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	1,94%	0,33%	76,58%	0,24%	14,59%	5,71%	0,03%	0,08%	0,00%	0,50%	100,00%
Morón	0,00%	0,29%	77,68%	0,41%	16,85%	3,12%	0,46%	0,29%	0,41%	0,48%	100,00%
Necochea	0,03%	2,73%	52,29%	10,88%	22,83%	9,15%	0,04%	0,88%	0,59%	0,58%	100,00%
Pergamino	0,21%	2,47%	60,64%	3,90%	18,74%	10,82%	0,40%	2,07%	0,21%	0,55%	100,00%
Quilmes	0,00%	0,76%	75,68%	3,23%	14,02%	4,22%	0,26%	0,43%	0,17%	1,21%	100,00%
San Isidro	0,10%	0,15%	79,43%	0,01%	16,07%	3,84%	0,03%	0,14%	0,10%	0,14%	100,00%
San Martín	0,02%	0,23%	78,54%	2,03%	14,87%	3,56%	0,15%	0,10%	0,05%	0,44%	100,00%
San Nicolás	0,10%	2,06%	60,88%	6,37%	22,89%	6,24%	0,04%	1,00%	0,14%	0,26%	100,00%
Trenque Lauquen	5,36%	1,44%	50,82%	0,87%	26,93%	10,86%	0,95%	0,75%	1,48%	0,54%	100,00%
Zárate-Campana	0,04%	2,64%	70,52%	1,41%	19,56%	4,40%	0,25%	0,25%	0,77%	0,15%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>0,49%</b>	<b>0,73%</b>	<b>72,34%</b>	<b>1,58%</b>	<b>18,62%</b>	<b>4,40%</b>	<b>0,47%</b>	<b>0,35%</b>	<b>0,34%</b>	<b>0,69%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>1,60%</b>	<b>1,81%</b>	<b>61,04%</b>	<b>3,47%</b>	<b>22,99%</b>	<b>6,49%</b>	<b>0,55%</b>	<b>0,66%</b>	<b>0,80%</b>	<b>0,59%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,41%</b>	<b>75,65%</b>	<b>1,02%</b>	<b>17,34%</b>	<b>3,79%</b>	<b>0,45%</b>	<b>0,25%</b>	<b>0,21%</b>	<b>0,72%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Como se desprende de los cuadros expuestos, la aplicación de los diferentes institutos de finalización de la etapa de IPP difiere notoriamente por departamento judicial. En primer término, como se profundiza en el próximo acápite, los departamentos del interior presentan resultados más favorables al interés del MPF, lo cual, entre otras circunstancias se correlaciona con la cantidad de recursos afectados a las causas en trámite -ver al respecto gráficos N.º 8, 9 y 10-, así como con la complejidad de los conflictos a resolver, aspecto que se relaciona con los delitos en los cuales se llegó a una audiencia en los términos del art. 308 del Código Procesal Penal-ver en cuadro N.º 8 los tipos de delitos para los departamentos del interior y del conurbano-.

#### f. “Formas favorables” de finalización

A efectos de evaluar la eficacia, en este punto se analizan las “formas favorables” de finalización. Como criterio de gestión se consideran “favorables” los casos de aplicación de aquellos institutos que son de interés para el MPF -sin perjuicio de que el titular de la acción debe aplicar el instituto que corresponda de acuerdo a las particularidades de los hechos, actores y prueba recolectada-. Esta reducción conceptual, sólo a los fines de poder dimensionar un trabajo complejo y específico en cada *notitia criminis*, considera como favorables los siguientes institutos de finalización:

- Elevación a Juicio,
- Juicio Abreviado,
- Suspensión de Juicio a Prueba,
- Acuerdo Conciliatorio,
- Mediación.

Por otro lado, a los fines comparativos, se diferencian las causas archivadas por el art. 268 del CPP y otras formas, que incluyen el principio de oportunidad del art. 56 bis del CPP, la desestimación de denuncia art. 290 del CPP, las incompetencias, la extinción de la acción, la prescripción y el sobreseimiento.

**Cuadro 27. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art. 268 CPP	Otras Formas	Total provincia de Buenos Aires
Azul	2.259	12.619	5.760	20.638
Bahía Blanca	2.631	19.653	6.410	28.694
Dolores	2.904	15.964	9.483	28.351
Junín	1.933	6.896	3.118	11.947
La Matanza	2.967	61.028	10.435	74.430
La Plata	4.063	51.299	11.921	67.283
Lomas de Zamora	6.857	91.901	32.537	131.295
Mar del Plata	2.443	27.425	12.430	42.298
Mercedes	3.346	14.010	7.518	24.874
Moreno-General Rodríguez	2.982	28.521	5.740	37.243
Morón	2.496	45.179	10.483	58.158
Necochea	914	3.811	2.563	7.288
Pergamino	1.235	5.312	2.213	8.760
Quilmes	3.333	46.493	11.604	61.430
San Isidro	3.241	61.138	12.593	76.972
San Martín	3.335	65.204	14.483	83.022
San Nicolás	1.752	12.421	6.228	20.401
Trenque Lauquen	1.824	4.613	2.641	9.078
Zárate-Campana	2.038	17.749	5.381	25.168
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>52.553</b>	<b>591.236</b>	<b>173.541</b>	<b>817.330</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>20.836</b>	<b>113.048</b>	<b>51.315</b>	<b>185.199</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>31.717</b>	<b>478.188</b>	<b>122.226</b>	<b>632.131</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Cuadro 28. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art. 268 CPP	Otras Formas
Azul	10,95%	61,14%	27,91%
Bahía Blanca	9,17%	68,49%	22,34%
Dolores	10,24%	56,31%	33,45%
Junín	16,18%	57,72%	26,10%
La Matanza	3,99%	81,99%	14,02%
La Plata	6,04%	76,24%	17,72%
Lomas de Zamora	5,22%	70,00%	24,78%
Mar del Plata	5,78%	64,84%	29,39%
Mercedes	13,45%	56,32%	30,22%
Moreno-General Rodríguez	8,01%	76,58%	15,41%
Morón	4,29%	77,68%	18,03%
Necochea	12,54%	52,29%	35,17%
Pergamino	14,10%	60,64%	25,26%
Quilmes	5,43%	75,68%	18,89%
San Isidro	4,21%	79,43%	16,36%
San Martín	4,02%	78,54%	17,44%
San Nicolás	8,59%	60,88%	30,53%
Trenque Lauquen	20,09%	50,82%	29,09%
Zárate-Campana	8,10%	70,52%	21,38%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>6,43%</b>	<b>72,34%</b>	<b>21,23%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>11,25%</b>	<b>61,04%</b>	<b>27,71%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>5,02%</b>	<b>75,65%</b>	<b>19,34%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Como se observa, el grupo de los departamentos del interior presenta un promedio de resolución favorable al interés del MPF por encima del promedio provincial (11,25%); mientras que en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata dicho promedio alcanza el 5,02%. Sin embargo, es de hacer notar que en cada región se observan importantes diferencias entre departamentos.

Si bien el análisis de las formas de finalización de la etapa preliminar contribuye a comprender los resultados de la labor del MPF, se considera que el mismo debe profundizarse con la evaluación conjunta de otros indicadores, fundamentalmente aquellos referidos a la duración de los procesos, las formas

de finalización por tipo de delito y los resultados de la etapa de juicio, los que se analizarán en próximos acápite.

### g. IPP finalizadas por tipo de delito

A los efectos de analizar con mayor profundidad la eficacia del MPF, en este apartado se presenta una evaluación de su capacidad de resolución teniendo en cuenta los delitos más relevantes, ya sea por su incidencia en la cantidad de IPP iniciadas o bien por los bienes jurídicos vulnerados.

Se trabajó particularmente en el análisis de los siguientes delitos:

- Abuso Sexual con Acceso Carnal y sus agravantes,
- Amenazas,
- Apremios Ilegales,
- Comercialización de Estupefacientes,
- Homicidios Dolosos Consumados,
- Lesiones Leves,
- Robo con Armas.

Las IPP donde se investigaron estos delitos totalizan en su conjunto **252.785**, es decir 30,93% del total cuya finalización se resolvió en etapa preliminar.

Al examinar la capacidad de respuesta del MPF por cada delito, se observa una gran diferencia en los institutos aplicados.

En este sentido, los requerimientos de elevación a juicio para el año 2019 representan el 4,40 % (35.970 IPP) de todas las IPP finalizadas (817.330 IPP). Mientras que como se expone en los cuadros más abajo, si diferenciamos por los tipos de delitos involucrados en las IPP elevadas a juicio, se destaca que para las de homicidios dolosos consumados los requerimientos representan el

55,23% de las IPP finalizadas por dicho delito y para los abusos sexuales con acceso carnal el 39,23%. Para los casos de Apremios Ilegales y Torturas el porcentaje de elevación a juicio fue del 3,38%.

Por otro lado, para los delitos de “menor cuantía”, pero de gran incidencia estadística -lesiones leves y amenazas-, se aprecia que la elevación a juicio es sensiblemente menor, 3,35% y 3,11% respectivamente. Sin embargo, para estos delitos se observa una utilización mayor del instituto de la desestimación de la denuncia (art. 290 del CPP) del orden del 11,44% y 17,78% respectivamente, como consecuencia de haberse verificado que el hecho no constituía delito -por ejemplo amenazas con falta de idoneidad para intimidar a la víctima; o bien, en los casos de lesiones leves en que no se instó la acción. Asimismo, para estos delitos se aplica la conciliación y la mediación penal en un porcentaje mayor al promedio.

Al igual que el Informe de Control de Gestión del año 2018, se consideraron en este análisis las finalizaciones en las IPP principales y observando sólo el primer delito ingresado en la causa. Esto si bien omite para el análisis delictual algunas finalizaciones -por ejemplo delitos ingresados en 2do término- logra mayor solidez al evitar la consideración de finalizaciones en causas conexas a una principal, como también las sumatorias de calificaciones en un solo hecho.

A continuación, se detallan cuadros con valores absolutos y relativos de la cantidad de IPP finalizadas por cada instituto para cada uno de los delitos analizados, considerando los datos del total de la provincia de Buenos Aires:

**Cuadro 29. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por delito en el FCC. Año 2019**

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Amenazas	1.055	1.693	81.253	750	11.495	3.362	239	254	188	199	100.488
Lesiones Leves	610	765	47.474	368	11.213	1.958	179	146	192	146	63.051
Abuso Sexual con Acceso Carnal	0	0	741	3	123	605	9	26	0	35	1.542
Estupefacientes - Comercialización	0	0	26.132	99	3.867	1.756	38	83	6	112	32.093
Homicidios Dolosos Consumados	0	0	335	0	35	570	14	61	0	17	1.032
Robos con uso de Arma	2	2	48.342	7	241	2.567	422	148	67	115	51.913
Apremios Ilegales y Torturas	0	0	2.230	4	232	90	7	10	4	89	2.666

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Cuadro 30. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por delito en el FCC. Año 2019**

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Amenazas	1,05%	1,68%	80,86%	0,75%	11,44%	3,35%	0,24%	0,25%	0,19%	0,20%	100,00%
Lesiones Leves	0,97%	1,21%	75,29%	0,58%	17,78%	3,11%	0,28%	0,23%	0,30%	0,23%	100,00%
Abuso Sexual con Acceso Carnal	0,00%	0,00%	48,05%	0,19%	7,98%	39,23%	0,58%	1,69%	0,00%	2,27%	100,00%
Estupefacientes - Comercialización	0,00%	0,00%	81,43%	0,31%	12,05%	5,47%	0,12%	0,26%	0,02%	0,35%	100,00%
Homicidios Dolosos Consumados	0,00%	0,00%	32,46%	0,00%	3,39%	55,23%	1,36%	5,91%	0,00%	1,65%	100,00%
Robos con uso de Arma	0,00%	0,00%	93,12%	0,01%	0,46%	4,94%	0,81%	0,29%	0,13%	0,22%	100,00%
Apremios Ilegales y Torturas	0,00%	0,00%	83,65%	0,15%	8,70%	3,38%	0,26%	0,38%	0,15%	3,34%	100,00%

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

En los próximos cuadros se presenta para cada delito la forma de finalización, dividiendo tres grandes grupos:

- Formas de Finalización “favorables al interés del Ministerio Público Fiscal”: Las mismas contienen los requerimientos de elevación a juicio, acuerdos conciliatorios, mediación, suspensión de juicio a prueba y juicio abreviado.
- Otras Formas de Finalización: Incluye la desestimación de denuncia (art. 290 del CPP), el sobreseimiento, la incompetencia, el principio de oportunidad (art. 56 bis del CPP), la extinción de la acción y la prescripción.
- Archivo (art. 268 CPP).

En cada caso se exhiben -en valores absolutos y relativos- los indicadores a nivel provincial, así como para los departamentos del grupo conurbano, La Plata y Mar del Plata y los departamentos del interior. Por último, se exponen los valores máximos y mínimos considerando los 19 departamentos judiciales.

## i. Amenazas:

Cuadro 31. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de amenazas en el FCC. Año 2019

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6.537	3.233	3.304	676	156
Archivo art. 268 CPP	81.253	17.592	63.661	11.216	395
Otras Formas	12.698	5.071	7.627	3.712	101
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100.488</b>	<b>25.896</b>	<b>74.592</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6,51%	12,48%	4,43%	32,74%	2,28%
Archivo art. 268 CPP	80,86%	67,93%	85,35%	94,72%	49,07%
Otras Formas	12,64%	19,58%	10,22%	33,21%	1,64%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Como se observa, en la provincia de Buenos Aires, el 6,51% del total de amenazas finalizan de forma favorable al interés del MPF; mientras que el 12,64% lo hace por otras formas (principalmente desestimación de denuncia por el art. 290 del CPP) y el 80,86% por Archivo (art. 268 del CPP). En los departamentos del interior se obtienen mejores resultados que en los departamentos del grupo conurbano, La Plata y Mar del Plata, habiendo departamentos judiciales que finalizan en forma favorable llegando a porcentajes bastantes más alto que el promedio, casos Trenque Lauquen (32,74%), Necochea (19,38%) y Pergamino (18,66%), entre otros.

## ii. Lesiones Leves:

Cuadro 32. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones leves en el FCC. Año 2019

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	3.704	1.874	1.830	390	60
Archivo art. 268 CPP	47.474	8.538	38.936	6.661	145
Otras Formas	11.873	4.062	7.811	2.709	127
<b>Total Finalizadas</b>	<b>63.051</b>	<b>14.474</b>	<b>48.577</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	5,87%	12,95%	3,77%	36,46%	2,22%
Archivo art. 268 CPP	75,29%	58,99%	80,15%	93,37%	36,07%
Otras Formas	18,83%	28,06%	16,08%	38,25%	4,41%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

A nivel provincial, el 5,87% de las IPP de lesiones leves finalizan por formas favorables al interés del MPF (con departamentos judiciales que superan el 36,46% y otros no alcanzan los 3 puntos porcentuales); el 18,83% por otras formas y el 75,29% por el archivo (art. 268 del CPP), existiendo departamentos judiciales donde este tipo de finalización supera el 90%, casos San Isidro y San Martín.

## iii. Homicidio Doloso Consumado:

Cuadro 33. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio doloso consumado en el FCC. Año 2019

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	584	87	497	112	3
Archivo art. 268 CPP	335	23	312	68	0
Otras Formas	113	18	95	22	0
<b>Total Finalizadas</b>	<b>1.032</b>	<b>128</b>	<b>904</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	56,59%	67,97%	54,98%	100,00%	33,33%
Archivo art. 268 CPP	32,46%	17,97%	34,51%	44,44%	0,00%
Otras Formas	10,95%	14,06%	10,51%	37,50%	0,00%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Con relación a los homicidios dolosos consumados, se finalizan por formas favorables-elevación a juicio y sentencia condenatoria de juicio abreviado- algo más de la mitad de las IPP (56,59%), el promedio para los departamentos del interior asciende a 67,97% y los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata es de 54,98%. Por su parte, el 10,95% se finaliza por otras formas y el 32,46% se archivan (art. 268 del CPP).

iv. **Abuso Sexual con acceso carnal y sus agravantes:**

**Cuadro 34. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual con acceso carnal y sus agravantes en el FCC. Año 2019**

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	614	202	412	78	2
Archivo art. 268 CPP	741	186	555	165	1
Otras Formas	187	99	88	23	0
<b>Total Finalizadas</b>	<b>1.542</b>	<b>487</b>	<b>1.055</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	39,82%	41,48%	39,05%	75,00%	19,35%
Archivo art. 268 CPP	48,05%	38,19%	52,61%	73,99%	4,00%
Otras Formas	12,13%	20,33%	8,34%	36,00%	0,00%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

A nivel provincial, el 39,82% de los delitos de abuso sexual con acceso carnal finalizan por formas favorables al interés del MPF observando casos de departamentos judiciales que superan el 70% (casos Junín, La Matanza, La Plata y Moreno-General Rodríguez) y otros no alcanzan el 25% (casos Bahía Blanca, Necochea, Quilmes). Por su parte, el 12,13% del total finaliza por otras formas y el 48,05% por el archivo (artículo 268 del CPP).

## v. Robos con Armas:

Cuadro 35. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo con arma en el FCC. Año 2019

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	3.060	522	2.538	574	4
Archivo art. 268 CPP	48.342	2.666	45.676	11.554	10
Otras Formas	511	94	417	156	1
<b>Total Finalizadas</b>	<b>51.913</b>	<b>3.282</b>	<b>48.631</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	5,89%	15,90%	5,22%	32,73%	3,03%
Archivo art. 268 CPP	93,12%	81,23%	93,92%	96,47%	62,75%
Otras Formas	0,98%	2,86%	0,86%	9,04%	0,25%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Las IPP caratuladas como robo con armas finalizan en un 5,89% por formas favorables al interés del MPF (con departamentos judiciales que superan el 32% -casos Junín y Necochea- y otros por debajo del 5% -casos la Matanza, Lomas de Zamora, Morón y San Martín-), mientras que el 0,98% lo hace por otras formas y el 93,12% por el archivo (art. 268 del CPP).

## vi. Comercialización de Estupefacientes:

Cuadro 36. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de comercialización de estupefacientes en el FCC. Año 2019

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1.800	410	1.390	316	15
Archivo art. 268 CPP	26.132	2.800	23.332	5.626	119
Otras Formas	4.161	432	3.729	1.751	1
<b>Total Finalizadas</b>	<b>32.093</b>	<b>3.642</b>	<b>28.451</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	5,61%	11,26%	4,89%	19,81%	1,63%
Archivo art. 268 CPP	81,43%	76,88%	82,01%	95,97%	42,08%
Otras Formas	12,97%	11,86%	13,11%	47,49%	0,56%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

En la provincia de Buenos Aires, para el total de delitos de “comercialización de estupefacientes” (comercialización de estupefacientes y tenencia con fines de comercialización), el 5,61% se finalizan por formas favorables al interés del MPF (con departamentos judiciales que llegan al 19,81% y otros al 1,63%), el 12,97% por otras formas y el 81,43% por archivo (artículo 268 del CPP).

vii. **Apremios Ilegales y Torturas:****Cuadro 37. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de apremios ilegales y tortura en el FCC. Año 2019**

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	101	45	56	12	0
Archivo art. 268 CPP	2.230	949	1.281	374	6
Otras Formas	335	110	225	47	1
<b>Total Finalizadas</b>	<b>2.666</b>	<b>1.104</b>	<b>1.562</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto Judicial con valores MAXIMOS	Dpto Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	3,79%	4,08%	3,59%	14,81%	0,00%
Archivo art. 268 CPP	83,65%	85,96%	82,01%	97,14%	50,91%
Otras Formas	12,57%	9,96%	14,40%	41,82%	2,14%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Los delitos de apremios ilegales y torturas finalizan en un 3,79% por formas favorables al interés del MPF (con departamentos judiciales que llegan al 14,81% y otros en 0%), mientras que el 12,57% lo hace por otras formas y el 83,65% por archivo (artículo 268 del CPP).

## 7. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos judiciales.

Los indicadores para su evaluación son la tasa de congestión, la tasa de pendencia y el tiempo promedio (en días) de la duración de las etapas procesales. Dado que el cálculo de estos indicadores tiene cierta complejidad técnica, para facilitar la comprensión y previo a la especificación de cada uno, de manera simplificada, se explica que:

- La **tasa de congestión** mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo. Lo ideal es que se finalice la misma cantidad que se inicia y de esa manera no se generaría acumulación, es decir que la tasa tienda a 0.

- La **tasa de pendencia**, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución –en este caso medida como IPP finalizadas en el mismo periodo-. El valor objetivo sería entre 0.5 y 0.7 –no puede ser cero, ya que hay casos iniciados en los últimos meses del año y que requieren de múltiples medidas de investigación-

- El **tiempo promedio**, se refiere al promedio de días transcurridos desde que se inicia una investigación hasta que se resuelve la misma.

La dilación del servicio de justicia se relaciona también con la cantidad de recursos dispuestos y con los indicadores de litigiosidad, los cuales deben analizarse de manera integrada.

Los indicadores bajo análisis presentan distintas sensibilidades. La tasa de congestión permite identificar de manera oportuna si en el periodo de análisis se producen retrasos (o, a la inversa, si mejora la capacidad de resolución y se recupera trabajo atrasado), pero no evidencia la relación entre

el trabajo acumulado y su capacidad de resolución, aspecto que determina la tasa de pendencia. Esta última, por su parte, no es sensible para evidenciar oportunamente retrasos significativos. A su vez, el indicador tiempos promedios que pareciera ser el indicador ideal, calcula el tiempo medio transcurrido para finalizar las causas, permitiendo su desagregación por instituto aplicado y por delito, pero omite identificar retrasos en las IPP que prosiguen en trámite, aspecto que considera los indicadores anteriores.

Cabe aclarar, asimismo, que al analizar indicadores referidos a la duración / dilación del servicio del MPF, se consideran las IPP finalizadas con las conexas a las principales, ya que si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

## a. Tasa de congestión

Este indicador mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

La tasa de congestión surge a partir del resultante del cociente conformado por:

**Numerador:** IPP pendientes (Surge de la diferencia entre IPP iniciadas en el departamento en el periodo, menos las IPP finalizadas en el mismo periodo)

**Denominador:** IPP finalizadas por departamento.

$$\text{Tasa de Congestión} = \frac{\text{Causas Pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del periodo)}}{\text{IPP Iniciadas en el periodo - IPP Finalizadas en el Periodo}} \times \text{IPP Finalizadas en el Periodo} \quad \%$$

Como se observa, no se tienen en cuenta las causas pendientes al inicio del periodo, aspecto que sí considera la tasa de pendencia, como se verá más adelante.

El valor objetivo de este indicador es 0%, es decir lograr finalizar una cantidad similar a las IPP que se inician en el periodo.

La tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el año 2019 alcanza el 9,25%, como se observa en el cuadro a continuación. En el mismo se evidencia que la congestión para cada departamento judicial presenta valores muy dispares, incluso es posible advertir valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas); y, por otro lado, valores de congestión bastante elevados.

A continuación se presenta el cuadro con la tasa de congestión de todos los departamentos judiciales:

**Cuadro 38. Tasa de congestión por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Diferencia IPP Iniciadas - IPP Finalizadas	Tasa de Congestión
Azul	22.030	21.074	956	4,54%
Bahía Blanca	29.580	29.685	-105	-0,35%
Dolores	28.042	29.398	-1.356	-4,61%
Junín	13.315	12.279	1.036	8,44%
La Matanza	80.672	79.085	1.587	2,01%
La Plata	71.698	68.759	2.939	4,27%
Lomas de Zamora	164.347	139.938	24.409	17,44%
Mar del Plata	43.727	42.385	1.342	3,17%
Mercedes	26.644	25.128	1.516	6,03%
Moreno-General Rodríguez	40.302	37.657	2.645	7,02%
Morón	74.425	59.616	14.809	24,84%
Necochea	7.940	7.562	378	5,00%
Pergamino	10.065	9.232	833	9,02%
Quilmes	71.229	64.293	6.936	10,79%
San Isidro	83.492	78.247	5.245	6,70%
San Martín	99.785	88.998	10.787	12,12%
San Nicolás	22.179	21.137	1.042	4,93%
Trenque Lauquen	10.133	9.241	892	9,65%
Zárate-Campana	28.845	26.137	2.708	10,36%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>928.450</b>	<b>849.851</b>	<b>78.599</b>	<b>9,25%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>198.773</b>	<b>190.873</b>	<b>7.900</b>	<b>4,14%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>729.677</b>	<b>658.978</b>	<b>70.699</b>	<b>10,73%</b>

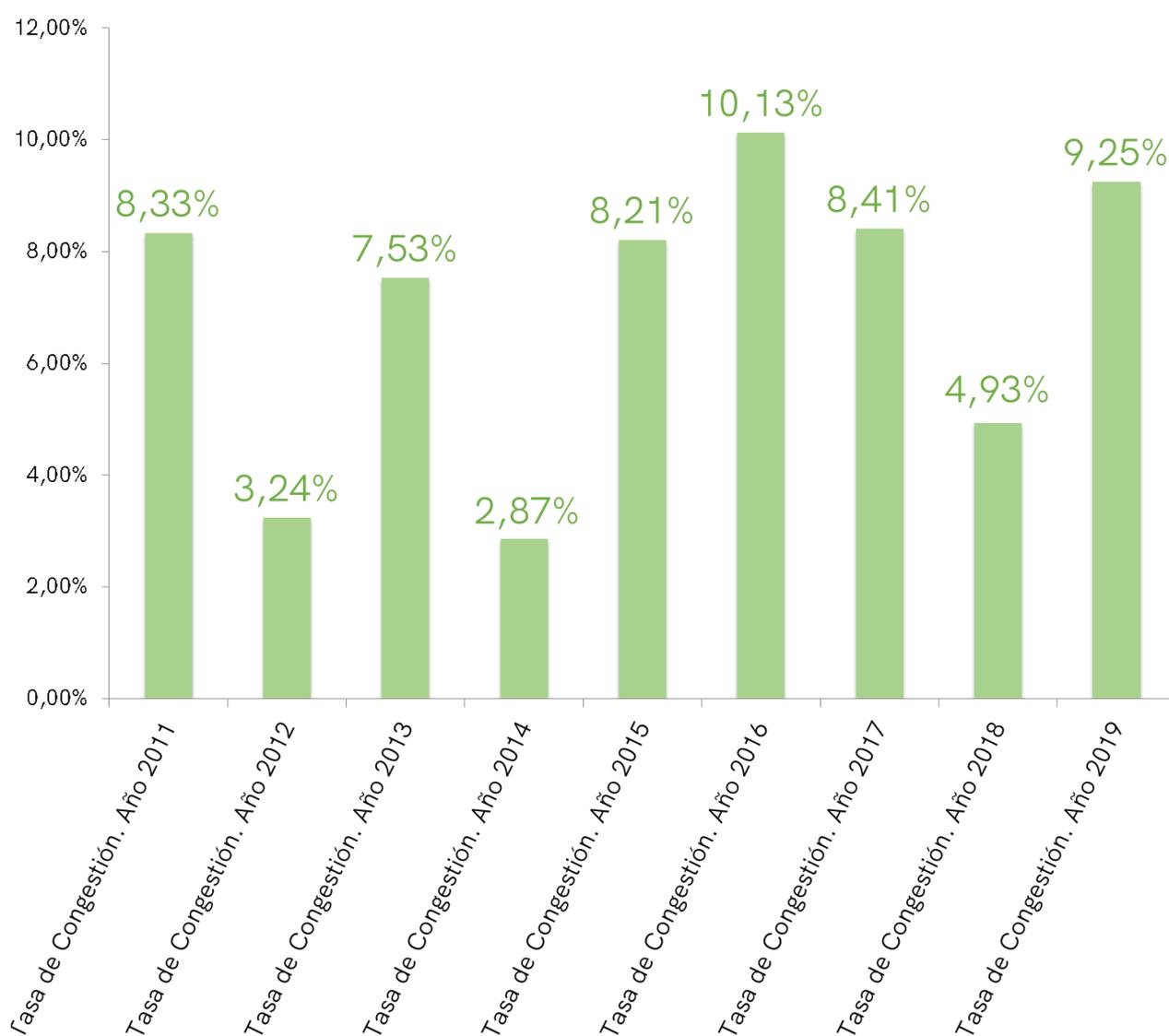
**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** La congestión es la relación entre las causas pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del período) y las IPP finalizadas. Para el cálculo de la congestión departamental se considera el valor de IPP finalizadas principales, sumándose a las mismas las conexas a una IPP principal.

### i. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2011-2019

Como se explicita en el punto anterior, la congestión provincial del año 2019 fue del 9,25%, lo que representa un aumento en 4,31 puntos porcentuales respecto al año 2018.

**Gráfico 18. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2011-2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

En el cuadro siguiente se puede observar la evolución de la tasa de congestión de cada MPF departamental desde el año 2011 al 2019.

Cuadro 39. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FCC. Años 2011-2019

Departamento Judicial	Tasa de Congestión. Año 2011	Tasa de Congestión. Año 2012	Tasa de Congestión. Año 2013	Tasa de Congestión. Año 2014	Tasa de Congestión. Año 2015	Tasa de Congestión. Año 2016	Tasa de Congestión. Año 2017	Tasa de Congestión. Año 2018	Tasa de Congestión. Año 2019
Azul	1,87%	9,93%	-7,68%	4,60%	5,56%	16,19%	11,37%	32,90%	4,54%
Bahía Blanca	-7,13%	-12,93%	0,15%	5,49%	11,76%	14,45%	19,00%	17,09%	-0,35%
Dolores	54,91%	34,16%	20,60%	8,51%	1,44%	-8,10%	-20,46%	-13,10%	-4,61%
Junín	-0,26%	3,52%	10,02%	8,62%	15,80%	15,35%	10,76%	5,20%	8,44%
La Matanza	6,50%	2,81%	13,77%	17,95%	8,42%	8,21%	14,03%	7,23%	2,01%
La Plata	20,20%	14,69%	29,64%	4,54%	4,70%	10,83%	28,37%	-6,79%	4,27%
Lomas de Zamora	16,64%	0,25%	-4,56%	-11,90%	22,97%	34,85%	13,26%	7,32%	17,44%
Mar del Plata	12,09%	15,07%	12,85%	16,83%	3,25%	11,59%	20,70%	13,88%	3,17%
Mercedes	-0,48%	2,47%	5,88%	3,73%	3,97%	-2,40%	2,36%	-5,03%	6,03%
Moreno-General Rodríguez						17,70%	7,51%	3,24%	7,02%
Morón	8,47%	9,33%	6,74%	-6,75%	6,83%	6,31%	18,56%	3,27%	24,84%
Necochea	-49,67%	-70,87%	-10,06%	18,54%	21,61%	-14,64%	3,66%	-2,32%	5,00%
Pergamino	1,44%	-3,15%	3,03%	0,85%	1,49%	1,26%	2,47%	5,76%	9,02%
Quilmes	9,17%	0,91%	-1,16%	-14,27%	-8,98%	-3,34%	-6,84%	6,50%	10,79%
San Isidro	12,24%	19,23%	21,46%	24,39%	20,97%	13,62%	0,57%	9,03%	6,70%
San Martín	6,12%	3,69%	10,63%	10,84%	3,20%	2,76%	3,32%	7,23%	12,12%
San Nicolás	-1,51%	1,24%	1,48%	-3,80%	5,32%	0,17%	2,48%	2,79%	4,93%
Trenque Lauquen	-3,27%	-6,05%	-5,37%	2,15%	1,97%	-3,73%	14,77%	7,40%	9,65%
Zárate-Campana	3,45%	-1,74%	10,11%	14,17%	4,78%	12,70%	11,00%	-2,82%	10,36%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>8,33%</b>	<b>3,24%</b>	<b>7,53%</b>	<b>2,87%</b>	<b>8,21%</b>	<b>10,13%</b>	<b>8,41%</b>	<b>4,93%</b>	<b>9,25%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** El Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez que se puso en funcionamiento durante el año 2016 previamente formaba parte del departamento judicial Mercedes, es por eso que no presenta datos en los años que van del 2011 al 2015.

## b. Tasa de pendencia

Conforme a la bibliografía especializada en la materia<sup>19</sup>, se define a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el periodo}}$$

Este *ratio*, al multiplicarse por 12 meses, expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.

A efectos de determinar el valor “óptimo” de esta tasa se podrían considerar distintos parámetros de referencia, como el juicio de expertos, la comparación regional, nacional o internacional, plazos procesales definidos por la normativa. Si bien no se cuenta con todos los parámetros, con base de análisis de varios años, al analizar las tasas de los distintos departamentos y su correlación con los tiempos medios de la etapa IPP, se estima que un parámetro de referencia para la tasa de pendencia podría ser de aproximadamente 0,5 / 0,7.

El valor de este indicador a nivel provincial es de 0,94.

La idea que expresa este *ratio* es que si se dejase de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, se tardaría un poco más de 11 meses (0,94 de un año) para finalizar el cúmulo de causas pendientes, suponiendo que se trabajase a un ritmo similar al del año bajo análisis.

<sup>19</sup>Santos Pastor y Liliana Maspons (2004). Indicadores Judiciales para las Américas, Centro de Estudios de la Justicia de las Américas (CEJA).

A continuación se exhiben gráfico y cuadro con la tasa de pendencia expresada en meses de los distintos departamentos para el año 2019<sup>20</sup>.

**Cuadro 40. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

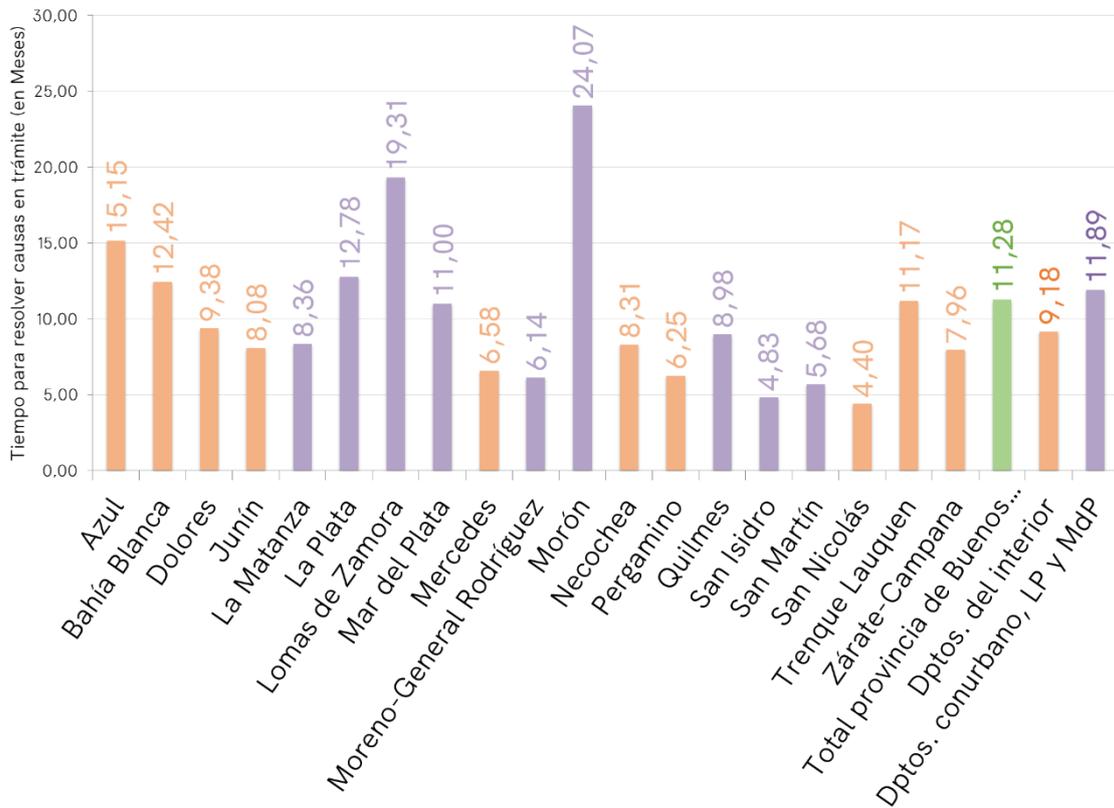
Departamento Judicial	IPP en trámite	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Tasa de Pendencia
Azul	26.604	21.074	1,26
Bahía Blanca	30.729	29.685	1,04
Dolores	22.975	29.398	0,78
Junín	8.263	12.279	0,67
La Matanza	55.110	79.085	0,70
La Plata	73.218	68.759	1,06
Lomas de Zamora	225.238	139.938	1,61
Mar del Plata	38.854	42.385	0,92
Mercedes	13.779	25.128	0,55
Moreno-General Rodríguez	19.255	37.657	0,51
Morón	119.593	59.616	2,01
Necochea	5.235	7.562	0,69
Pergamino	4.812	9.232	0,52
Quilmes	48.130	64.293	0,75
San Isidro	31.518	78.247	0,40
San Martín	42.124	88.998	0,47
San Nicolás	7.746	21.137	0,37
Trenque Lauquen	8.605	9.241	0,93
Zárate-Campana	17.344	26.137	0,66
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>799.132</b>	<b>849.851</b>	<b>0,94</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>146.092</b>	<b>190.873</b>	<b>0,77</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>653.040</b>	<b>658.978</b>	<b>0,99</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

En el gráfico siguiente se ilustra con mayor claridad la variación de resultados entre los departamentos judiciales. Los departamentos judiciales con mayores dificultades respecto de la dilación del servicio de justicia son Lomas de Zamora, Morón y Azul.

<sup>20</sup>Para la determinación de las causas en trámite se consideró las IPP iniciadas a partir del año 2010 y que no tuvieran trámite de finalización, ni el correspondiente legajo de la causa.

**Gráfico 19. Tasa de pendencia expresada en meses por departamento judicial en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

### c. Tiempos de proceso en la etapa IPP

El indicador tiempos de procesos señala para el conjunto de las IPP finalizadas en el periodo el promedio en días transcurridos desde el inicio de cada IPP hasta el trámite de finalización de las mismas, considerando las iniciadas a partir del año 2010<sup>21,22</sup>.

En los siguientes gráficos se detalla el tiempo de procesos en días por departamento judicial y su comparativo con el promedio provincial.

---

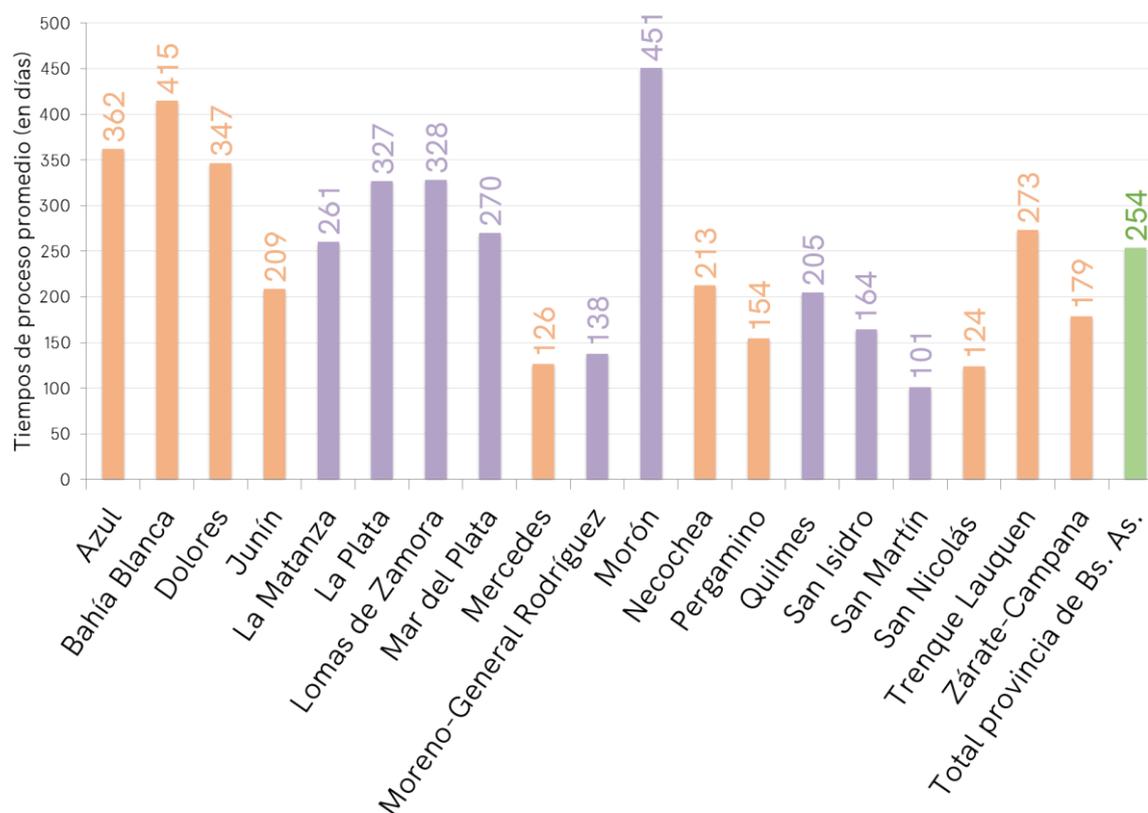
21 Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dado la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. RG 171/10.

22 El indicador se construye calculando la diferencia en días desde las fechas de inicio y de finalización de cada IPP, luego se calcula el promedio de días a nivel provincial y a nivel de cada departamento judicial.

**Cuadro 41. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio (en días)
Azul	362
Bahía Blanca	415
Dolores	347
Junín	209
La Matanza	261
La Plata	327
Lomas de Zamora	328
Mar del Plata	270
Mercedes	126
Moreno-General Rodríguez	138
Morón	451
Necochea	213
Pergamino	154
Quilmes	205
San Isidro	164
San Martín	101
San Nicolás	124
Trenque Lauquen	273
Zárate-Campana	179
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>254</b>
<b>Fuente:</b> Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.	

**Gráfico 20. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

A continuación se presenta la cantidad de días promedio que demandó la culminación de los procesos de cada uno de los institutos de finalización, comparando los promedios provinciales con los valores departamentales máximos y mínimos para cada instituto.

**Cuadro 42. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por formas de finalización en el FCC. Año 2019**

Formas de Finalización	Tiempos de proceso promedio (en días)	Tiempos de proceso promedio MAXIMOS (en días)	Tiempos de proceso promedio MINIMOS (en días)
Acuerdo Conciliatorio	185	448	2
Mediación - art. 20 Ley 13.433	301	525	184
Archivo art. 268 CPP	261	470	93
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	137	445	49
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	223	428	90
Elevación a Juicio	273	476	184
Juicio Abreviado	119	388	29
Sobreseimiento	586	1.110	201
Suspensión de Juicio a Prueba	147	380	29
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	501	1.126	116
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>254</b>	<b>451</b>	<b>101</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO - FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL**

## V. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO- FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

En el art. 338 y sucesivos del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires se regula la etapa de juicio.

El MPF, como parte acusadora, no sólo tiene la responsabilidad de intervenir en las audiencias de debate, sino también en las diligencias previas y en la evaluación de la posibilidad de promover formas de finalización alternativas al juicio oral.

En este contexto, se pretende evaluar la gestión del MPF en la etapa de juicio en cuanto a la carga de trabajo, la eficacia y la duración de los procesos, a través de las siguientes dimensiones de análisis:

- Causas radicadas para juicio.

De esta forma se puede dimensionar la carga de trabajo en la etapa, diferenciando causas de juicios correccionales de juicios criminales.

- Causas finalizadas en la etapa.

Se puede mensurar la cantidad de causas con sentencia u otras formas de terminación de la etapa, diferenciando las formas de finalización, de modo de poder precisar en qué medida se logra plasmar el objetivo de la acusación.

- Tiempos medios entre fecha de radicación y de "sentencia", diferenciando los mismos por departamento, tipo de órgano y de sentencia.

## 1. CANTIDAD DE CAUSAS E IMPUTADOS RADICADOS EN ÓRGANOS DE JUICIO

En este punto se detalla la cantidad de IPP radicadas en juzgados correccionales y tribunales orales y sus correspondientes imputados. Se puede evidenciar también el porcentaje de IPP radicadas en consideración al tipo de órgano (correccional o criminal).

**Cuadro 43. IPP radicadas en órganos de juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	IPP radicadas en órganos de juicio	Porcentaje de IPP radicadas en Juzgado Correccional	Porcentaje de IPP radicadas en Tribunal Oral Criminal	Total de Imputados en órganos de juicio
Azul	1.276	70,92%	29,08%	1.500
Bahía Blanca	1.098	74,59%	25,41%	1.295
Dolores	1.617	70,81%	29,19%	1.867
Junín	1.085	90,78%	9,22%	1.199
La Matanza	1.560	45,45%	54,55%	2.017
La Plata	2.451	71,24%	28,76%	2.761
Lomas de Zamora	3.079	62,00%	38,00%	3.731
Mar del Plata	1.104	56,34%	43,66%	1.358
Mercedes	1.628	64,25%	35,75%	2.038
Moreno-General Rodríguez	1.899	56,87%	43,13%	2.344
Morón	1.600	60,56%	39,44%	1.986
Necochea	633	85,15%	14,85%	738
Pergamino	861	82,93%	17,07%	1.019
Quilmes	2.664	64,41%	35,59%	3.467
San Isidro	406	48,03%	51,97%	461
San Martín	1.583	62,29%	37,71%	1.951
San Nicolás	637	72,06%	27,94%	798
Trenque Lauquen	1.003	85,84%	14,16%	1.094
Zárate-Campana	1.361	65,32%	34,68%	1.680
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>27.545</b>	<b>66,41%</b>	<b>33,59%</b>	<b>33.304</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>11.199</b>	<b>74,67%</b>	<b>25,33%</b>	<b>13.228</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>16.346</b>	<b>60,76%</b>	<b>39,24%</b>	<b>20.076</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Judicial Mercedes, excepto para los casos correccionales radicados a partir de Noviembre del año 2019; en dicha fecha se puso en funcionamiento los juzgados correccionales 1 y 2 de Moreno-General Rodríguez, por lo que los fiscales de dicho departamento judicial continuaron con la competencia en la etapa de juicio para estos casos.

Como indica el gráfico a continuación, el 33,59% del total de causas corresponden a radicaciones en tribunales orales criminales y el 66,41% restante en juzgados correccionales.

**Gráfico 21. IPP radicadas en órganos de juicio en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

Si se comparan los departamentos del interior con los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata, se observa que la composición de IPP radicadas en órganos de juicio es diferente al promedio provincial. Mientras en el interior de la Provincia se radica el 74,67% de las causas en Juzgados Correccionales, en el conurbano y los departamentos de La Plata y Mar del Plata es del 60,76%. En cuanto a la radicación en los tribunales orales criminales, en el interior es del 25,33% y en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata llega al 39,24%.

Al comparar la información de las IPP radicadas en órganos de juicio con las IPP con requerimiento de elevación, y con los sorteos para la radicación de las causas en los juzgados o tribunales penales, se evidencian problemas de registración. Dicha subregistración se manifiesta en determinados departamentos judiciales, aspecto que se aborda en cada uno de los informes de gestión departamentales, así como en talleres y reuniones realizadas ya sea en forma presencial o por videoconferencia con los operadores que trabajan en la etapa de juicio.

## 2. IPP CON “VEREDICTO Y SENTENCIA”

Durante el año 2019 se han registrado 27.736 finalizaciones en esta etapa, que pueden clasificarse en 2 grandes grupos<sup>23</sup>:

- Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones:
  - Resolución sentencia condenatoria (en juicio oral, en juicio por jurados y en procedimiento de omisión de prueba - artículo 378 CPP-)
  - Resolución veredicto absolutorio (en juicio oral y en juicio por jurados)
  - Resolución sentencia condenatoria en juicio abreviado
  - Resolución sentencia absolutoria en juicio abreviado
  - Resolución acuerdo de suspensión de juicio a prueba homologado.
  
- Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas:
  - Resolución sentencia de nulidad (solo cuando da por terminado el proceso)
  - Resolución sobreseimiento
  - Resolución extinción de la acción

<sup>23</sup>Para calificar que una IPP se “finaliza” en etapa de juicio se considera un solo trámite o notificación por dependencia (unidad fiscal) en esa causa. Si existiera más de uno en el periodo analizado, se consignará como trámite de finalización sólo uno según orden predeterminado. Asimismo cuando una IPP fue finalizada en un período anterior no se contabiliza nuevamente.

El orden predeterminado es el siguiente:

- 1- Resolución Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados)
- 2- Resolución Sentencia Condenatoria
- 3- Resolución Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado
- 4- Resolución sentencia Condenatoria en procedimiento de omisión de prueba - artículo 378 CPP-
- 5- Resolución acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba homologado
- 6- Resolución Declara Incompetencia por Materia
- 7- Resolución Declara Incompetencia por Territorio
- 8- Resolución Sobreseimiento
- 9- Resolución Sentencia Absolutoria en Juicio Abreviado
- 10- Resolución de Veredicto Absolutorio (Juicio por Jurados)
- 11- Resolución Veredicto Absolutorio
- 12- Resolución Desistimiento fiscal
- 13- Extinción de la Acción
- 14- Sentencia de Nulidad
- 15- Resolución Prescripción

- Resolución prescripción
- Resolución declara incompetencia por materia
- Resolución declara incompetencia por territorio
- Resolución desistimiento fiscal.

#### a. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones

En los siguientes cuadros se detallan en valores absolutos y relativos las sentencias condenatorias, ya sea en juicio oral, por jurados o abreviado; suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.

Se consideran al efecto todas las causas que registran los actos procesales durante el año 2019 bajo análisis, cualquiera sea la fecha de radicación de la causa en juicio.

Cuadro 44. Cantidad de IPP con "veredicto y sentencia" en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral, juicio por jurado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Azul	387	195	393	20	5	1.000
Bahía Blanca	268	239	421	64	16	1.008
Dolores	90	117	689	31	28	955
Junín	140	91	164	10	0	405
La Matanza	168	135	1.095	29	33	1.460
La Plata	371	242	605	25	27	1.270
Lomas de Zamora	839	495	2.240	162	74	3.810
Mar del Plata	317	140	587	15	12	1.071
Mercedes	265	102	693	21	7	1.088
Moreno-General Rodríguez	247	118	755	35	20	1.175
Morón	233	190	902	50	13	1.388
Necochea	174	38	163	11	4	390
Pergamino	259	71	185	36	5	556
Quilmes	541	222	1.159	90	10	2.022
San Isidro	187	536	338	16	14	1.091
San Martín	337	187	1.552	31	45	2.152
San Nicolás	116	52	365	14	9	556
Trenque Lauquen	157	132	393	23	6	711
Zárate-Campana	286	45	736	9	22	1.098
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>5.382</b>	<b>3.347</b>	<b>13.435</b>	<b>692</b>	<b>350</b>	<b>23.206</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>2.142</b>	<b>1.082</b>	<b>4.202</b>	<b>239</b>	<b>102</b>	<b>7.767</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>3.240</b>	<b>2.265</b>	<b>9.233</b>	<b>453</b>	<b>248</b>	<b>15.439</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Judicial Mercedes, excepto para los casos correccionales radicados a partir de Noviembre del año 2019; en dicha fecha se puso en funcionamiento los juzgados correccionales 1 y 2 de Moreno-General Rodríguez, por lo que los fiscales de dicho departamento judicial continuaron con la competencia en la etapa de juicio para estos casos.

Cuadro 45. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral, juicio por jurado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Azul	38,70%	19,50%	39,30%	2,00%	0,50%	100,00%
Bahía Blanca	26,59%	23,71%	41,77%	6,35%	1,59%	100,00%
Dolores	9,42%	12,25%	72,15%	3,25%	2,93%	100,00%
Junín	34,57%	22,47%	40,49%	2,47%	0,00%	100,00%
La Matanza	11,51%	9,25%	75,00%	1,99%	2,26%	100,00%
La Plata	29,21%	19,06%	47,64%	1,97%	2,13%	100,00%
Lomas de Zamora	22,02%	12,99%	58,79%	4,25%	1,94%	100,00%
Mar del Plata	29,60%	13,07%	54,81%	1,40%	1,12%	100,00%
Mercedes	24,36%	9,38%	63,69%	1,93%	0,64%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	21,02%	10,04%	64,26%	2,98%	1,70%	100,00%
Morón	16,79%	13,69%	64,99%	3,60%	0,94%	100,00%
Necochea	44,62%	9,74%	41,79%	2,82%	1,03%	100,00%
Pergamino	46,58%	12,77%	33,27%	6,47%	0,90%	100,00%
Quilmes	26,76%	10,98%	57,32%	4,45%	0,49%	100,00%
San Isidro	17,14%	49,13%	30,98%	1,47%	1,28%	100,00%
San Martín	15,66%	8,69%	72,12%	1,44%	2,09%	100,00%
San Nicolás	20,86%	9,35%	65,65%	2,52%	1,62%	100,00%
Trenque Lauquen	22,08%	18,57%	55,27%	3,23%	0,84%	100,00%
Zárate-Campana	26,05%	4,10%	67,03%	0,82%	2,00%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>23,19%</b>	<b>14,42%</b>	<b>57,89%</b>	<b>2,98%</b>	<b>1,51%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>27,58%</b>	<b>13,93%</b>	<b>54,10%</b>	<b>3,08%</b>	<b>1,31%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>20,99%</b>	<b>14,67%</b>	<b>59,80%</b>	<b>2,93%</b>	<b>1,61%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Como se desprende de los cuadros anteriores, las sentencias condenatorias alcanzan el 72,32% de las causas finalizadas en la etapa. Sin embargo, se observa gran disparidad entre los departamentos judiciales, con casos donde las sentencias condenatorias superan el 80% (La Matanza, Dolores, San Isidro y San Martín), mientras que en otros están por debajo del 50% (Pergamino). Estas diferencias se relacionan con los tipos de delito por los que se sustancian los juicios. Cabe aclarar que en los departamentos donde son bajas las sentencias condenatorias, se evidencia un alto porcentaje de causas con acuerdos de suspensión de juicio a prueba, fundamentalmente ante los juzgados correccionales.

Por otro lado, las absoluciones alcanzan un promedio de 4,49% de las causas con las formas de finalización del juicio bajo análisis, con un rango entre departamentos judiciales que oscila entre el 2,47% y el 7,94%.

Al comparar los cuadros expuestos más arriba con datos de las causas con requerimiento de elevación a juicio y con datos de los propios órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia (en adelante, SCBA), se evidencia en varios departamentos judiciales una posible subregistración en la tramitación bajo análisis. Al cruzar la información con los datos de la SCBA, discriminados por tipo de sentencia, se observa que dicha diferencia se produce de manera similar para cada tipo de sentencia. Por ende, si bien la información no expresa la totalidad de las causas con sentencia del periodo, la composición relativa que se exhibe en el cuadro 45 se considera válida y altamente representativa para determinar el porcentaje de cada tipo de sentencia.

## i. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por juzgados correccionales

Cuadro 46. Cantidad de IPP con "veredicto y sentencia" en términos absolutos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral, juicio por jurado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Azul	355	124	278	19	5	781
Bahía Blanca	263	133	352	48	12	808
Dolores	76	50	389	17	20	552
Junín	139	74	142	9	0	364
La Matanza	163	14	468	15	19	679
La Plata	326	142	356	13	13	850
Lomas de Zamora	757	193	1.175	92	46	2.263
Mar del Plata	207	32	293	9	6	547
Mercedes	249	45	392	18	7	711
Moreno-General Rodríguez	240	29	333	30	18	650
Morón	191	64	524	34	4	817
Necochea	170	18	88	8	3	287
Pergamino	240	49	112	33	5	439
Quilmes	492	35	539	53	3	1.122
San Isidro	137	189	80	10	6	422
San Martín	294	75	777	18	22	1.186
San Nicolás	109	27	201	10	5	352
Trenque Lauquen	150	101	338	20	6	615
Zárate-Campana	253	7	423	1	15	699
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>4.811</b>	<b>1.401</b>	<b>7.260</b>	<b>457</b>	<b>215</b>	<b>14.144</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>2.004</b>	<b>628</b>	<b>2.715</b>	<b>183</b>	<b>78</b>	<b>5.608</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>2.807</b>	<b>773</b>	<b>4.545</b>	<b>274</b>	<b>137</b>	<b>8.536</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Judicial Mercedes, excepto para los casos correccionales radicados a partir de Noviembre del año 2019; en dicha fecha se puso en funcionamiento los juzgados correccionales 1 y 2 de Moreno-General Rodríguez, por lo que los fiscales de dicho departamento judicial continuaron con la competencia en la etapa de juicio para estos casos.

Cuadro 47. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral, juicio por jurado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Azul	45,45%	15,88%	35,60%	2,43%	0,64%	100,00%
Bahía Blanca	32,55%	16,46%	43,56%	5,94%	1,49%	100,00%
Dolores	13,77%	9,06%	70,47%	3,08%	3,62%	100,00%
Junín	38,19%	20,33%	39,01%	2,47%	0,00%	100,00%
La Matanza	24,01%	2,06%	68,92%	2,21%	2,80%	100,00%
La Plata	38,35%	16,71%	41,88%	1,53%	1,53%	100,00%
Lomas de Zamora	33,45%	8,53%	51,92%	4,07%	2,03%	100,00%
Mar del Plata	37,84%	5,85%	53,56%	1,65%	1,10%	100,00%
Mercedes	35,02%	6,33%	55,13%	2,53%	0,98%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	36,92%	4,46%	51,23%	4,62%	2,77%	100,00%
Morón	23,38%	7,83%	64,14%	4,16%	0,49%	100,00%
Necochea	59,23%	6,27%	30,66%	2,79%	1,05%	100,00%
Pergamino	54,67%	11,16%	25,51%	7,52%	1,14%	100,00%
Quilmes	43,85%	3,12%	48,04%	4,72%	0,27%	100,00%
San Isidro	32,46%	44,79%	18,96%	2,37%	1,42%	100,00%
San Martín	24,79%	6,32%	65,51%	1,52%	1,85%	100,00%
San Nicolás	30,97%	7,67%	57,10%	2,84%	1,42%	100,00%
Trenque Lauquen	24,39%	16,42%	54,96%	3,25%	0,98%	100,00%
Zárate-Campana	36,19%	1,00%	60,52%	0,14%	2,15%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>34,01%</b>	<b>9,91%</b>	<b>51,33%</b>	<b>3,23%</b>	<b>1,52%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>35,73%</b>	<b>11,20%</b>	<b>48,41%</b>	<b>3,26%</b>	<b>1,39%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>32,88%</b>	<b>9,06%</b>	<b>53,25%</b>	<b>3,21%</b>	<b>1,60%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

## ii. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por tribunales orales criminales

Cuadro 48. Cantidad de IPP con "veredicto y sentencia" en términos absolutos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Azul	32	71	115	1	0	219
Bahía Blanca	5	106	69	16	4	200
Dolores	14	67	300	14	8	403
Junín	1	17	22	1	0	41
La Matanza	5	121	627	14	14	781
La Plata	45	100	249	12	14	420
Lomas de Zamora	82	302	1.065	70	28	1.547
Mar del Plata	110	108	294	6	6	524
Mercedes	16	57	301	3	0	377
Moreno-General Rodríguez	7	89	422	5	2	525
Morón	42	126	378	16	9	571
Necochea	4	20	75	3	1	103
Pergamino	19	22	73	3	0	117
Quilmes	49	187	620	37	7	900
San Isidro	50	347	258	6	8	669
San Martín	43	112	775	13	23	966
San Nicolás	7	25	164	4	4	204
Trenque Lauquen	7	31	55	3	0	96
Zárate-Campana	33	38	313	8	7	399
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>571</b>	<b>1.946</b>	<b>6.175</b>	<b>235</b>	<b>135</b>	<b>9.062</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>138</b>	<b>454</b>	<b>1.487</b>	<b>56</b>	<b>24</b>	<b>2.159</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>433</b>	<b>1.492</b>	<b>4.688</b>	<b>179</b>	<b>111</b>	<b>6.903</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, de reciente conformación, se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Judicial Mercedes.

Cuadro 49. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Azul	14,61%	32,42%	52,51%	0,46%	0,00%	100,00%
Bahía Blanca	2,50%	53,00%	34,50%	8,00%	2,00%	100,00%
Dolores	3,47%	16,63%	74,44%	3,47%	1,99%	100,00%
Junín	2,44%	41,46%	53,66%	2,44%	0,00%	100,00%
La Matanza	0,64%	15,49%	80,28%	1,79%	1,79%	100,00%
La Plata	10,71%	23,81%	59,29%	2,86%	3,33%	100,00%
Lomas de Zamora	5,30%	19,52%	68,84%	4,52%	1,81%	100,00%
Mar del Plata	20,99%	20,61%	56,11%	1,15%	1,15%	100,00%
Mercedes	4,24%	15,12%	79,84%	0,80%	0,00%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	1,33%	16,95%	80,38%	0,95%	0,38%	100,00%
Morón	7,36%	22,07%	66,20%	2,80%	1,58%	100,00%
Necochea	3,88%	19,42%	72,82%	2,91%	0,97%	100,00%
Pergamino	16,24%	18,80%	62,39%	2,56%	0,00%	100,00%
Quilmes	5,44%	20,78%	68,89%	4,11%	0,78%	100,00%
San Isidro	7,47%	51,87%	38,57%	0,90%	1,20%	100,00%
San Martín	4,45%	11,59%	80,23%	1,35%	2,38%	100,00%
San Nicolás	3,43%	12,25%	80,39%	1,96%	1,96%	100,00%
Trenque Lauquen	7,29%	32,29%	57,29%	3,13%	0,00%	100,00%
Zárate-Campana	8,27%	9,52%	78,45%	2,01%	1,75%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>6,30%</b>	<b>21,47%</b>	<b>68,14%</b>	<b>2,59%</b>	<b>1,49%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>6,39%</b>	<b>21,03%</b>	<b>68,87%</b>	<b>2,59%</b>	<b>1,11%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>6,27%</b>	<b>21,61%</b>	<b>67,91%</b>	<b>2,59%</b>	<b>1,61%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

## b. Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas registradas en el año 2019 en la provincia de Buenos Aires.

**Cuadro 50. Cantidad de IPP con "Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas" en términos absolutos por órganos de juicio en el FCC. Año 2019**

Órganos de Juicio	Declara Incompetencia por Materia art. 26 CPP-Notificación	Declara Incompetencia por Territorio art. 29 CPP-Notificación	Desistimiento Fiscal art. 368 CPP-Resolución	Extinción de la Acción art. 59 CP - Notificación	Nulidad Concedida art. 201 CPP - Notificación	Prescripción art. 59 CP-Notificación	Sobreseimiento o Concedido art. 321 CPP-Notificación	Total Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas
Juzgado Correccional	174	59	159	987	31	709	1.625	<b>3.744</b>
Tribunal Oral Criminal	38	9	0	288	34	83	334	<b>786</b>
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>212</b>	<b>68</b>	<b>159</b>	<b>1.275</b>	<b>65</b>	<b>792</b>	<b>1.959</b>	<b>4.530</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Las 4.530 causas que figuran en el cuadro anterior, representan el 16,33% del total de finalizaciones en la etapa de juicio.

Cabe aclarar que existe cierta sobrerregistro de las actuaciones jurisdiccionales. Esto se valida al confrontar los totales por departamento con información de la SCBA y a su vez se confirma al cotejar con una muestra de IPP.

Dicha diferencia se manifiesta fundamentalmente en los casos de la Notificación del Sobreseimiento Concedido y de la notificación de Extinción de la Acción. Se ha verificado que en determinados departamentos estas voces se utilizan para los casos del cumplimiento de las condiciones establecidas en las suspensiones del juicio a prueba o bien, cuando los imputados terminan el cumplimiento de la pena, donde el trámite correcto para su utilización debe ser extinción de la acción por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba.

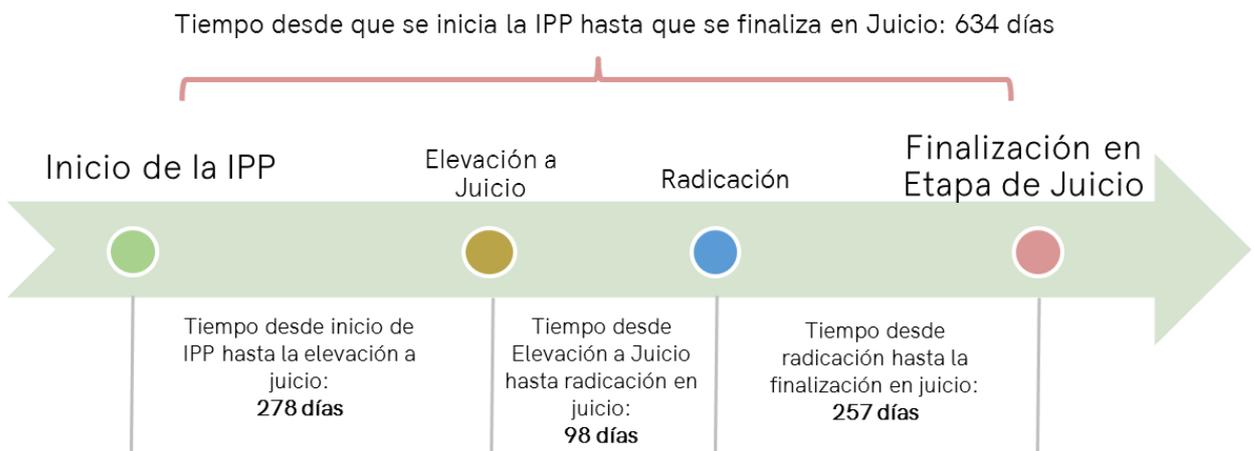
Desde el Ministerio Público se está trabajando para mejorar la registración de estos actos procesales, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución Procuración General 171/10 y 546/17 y específicamente en la "Guía de utilización del SIMP en etapa de Juicio" para lograr que la registración del SIMP refleje efectivamente los resultados logrados en la etapa y así contribuir de mejor manera a comprender los mismos e impulsar acciones de mejora.

### 3. TIEMPOS DE PROCESO

En este apartado, se refleja el cálculo de los tiempos de proceso para las 23.206 causas con sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones, desde el inicio de la IPP hasta la finalización en etapa de juicio (promedio de cantidad de días). Para este cálculo se contabilizaron las causas iniciadas a partir del año 2010<sup>24</sup>.

A continuación se muestra un resumen de los tiempos del proceso, con la discriminación de los principales hitos del mismo.

**Gráfico 22. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio en el FCC. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

En el siguiente cuadro se refleja la información de los tiempos desagregada por departamento judicial.

<sup>24</sup> Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dado la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. RG 171/10.

Cuadro 51. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2019

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la Elevación a Juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde la Elevación a Juicio hasta radicación en juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde la radicación en juicio hasta su finalización en juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la finalización en juicio (en días)
Azul	351	67	341	759
Bahía Blanca	462	67	156	685
Dolores	377	204	397	978
Junín	261	54	257	572
La Matanza	288	110	106	504
La Plata	222	108	262	592
Lomas de Zamora	265	112	205	581
Mar del Plata	226	91	200	517
Mercedes	252	70	409	730
Moreno-General Rodríguez	198	121	398	717
Morón	205	93	174	472
Necochea	263	85	296	644
Pergamino	210	84	235	528
Quilmes	296	155	347	799
San Isidro	218	99	194	510
San Martín	263	114	193	570
San Nicolás	277	245	349	871
Trenque Lauquen	341	42	230	612
Zárate-Campana	374	65	189	628
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>278</b>	<b>98</b>	<b>257</b>	<b>634</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Judicial Mercedes, excepto para los casos correccionales radicados a partir de Noviembre del año 2019; en dicha fecha se puso en funcionamiento los juzgados correccionales 1 y 2 de Moreno-General Rodríguez, por lo que los fiscales de dicho departamento judicial continuaron con la competencia en la etapa de juicio para estos casos.

En función de los datos presentados, la tramitación de la investigación y el juicio en su conjunto demanda a nivel provincial unos **634** días en promedio (desde el comienzo de la IPP hasta la resolución considerada de finalización en la etapa de juicio), con departamentos judiciales que superan los 900 días de promedio y otros que alcanzan los 472 días.

## a. Tiempos de proceso por departamento judicial y tipo de órgano jurisdiccional

En el cuadro siguiente se expresa el total de días que se utilizan desde el comienzo de la causa hasta la finalización, distinguiendo según el organismo sea tribunal<sup>25</sup> o juzgado y por cada uno de los departamentos judiciales.

**Cuadro 52. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por departamento judicial y órgano jurisdiccional en el FCC. Año 2019**

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio en TOC (en días)	Tiempos de proceso promedio en Juzgados Correccionales (en días)
Azul	873	727
Bahía Blanca	709	679
Dolores	1.071	911
Junín	585	570
La Matanza	556	444
La Plata	779	500
Lomas de Zamora	662	527
Mar del Plata	540	495
Mercedes	909	637
Moreno-General Rodríguez	858	605
Morón	497	455
Necochea	569	667
Pergamino	577	515
Quilmes	824	780
San Isidro	527	482
San Martín	648	508
San Nicolás	1.050	766
Trenque Lauquen	905	566
Zárate-Campana	671	603
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>700</b>	<b>592</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Judicial Mercedes, excepto para los casos correccionales radicados a partir de Noviembre del año 2019; en dicha fecha se puso en funcionamiento los juzgados correccionales 1 y 2 de Moreno-General Rodríguez, por lo que los fiscales de dicho departamento judicial continuaron con la competencia en la etapa de juicio para estos casos.

<sup>25</sup>En los casos de los tribunales no se distingue si intervino de manera colegiada o unipersonal.

Al diferenciar por el órgano de juzgamiento, se visualiza que en los casos juzgados por los tribunales orales el tiempo promedio desde el inicio de la IPP hasta la finalización en juicio es de 700 días, mientras que para juzgados correccionales es de 592 días.

## b. Tiempos de proceso por forma de finalización

En el siguiente cuadro se expresa el total de días que se utilizan en la investigación y juicio, distinguiendo la forma de finalización utilizada y el organismo, ya sea tribunal o juzgado:

**Cuadro 53. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por forma de finalización en el FCC. Año 2019**

Formas de finalización	Tiempos de proceso promedio en TOC (en días)	Tiempos de proceso promedio en Juzgados Correccionales (en días)	Total tiempos de proceso promedio (en días)
Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	445	537	527
Sentencia Condenatoria	825	712	776
Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados)	899	0	899
Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	674	577	622
Veredicto Absolutorio	978	994	989
Veredicto Absolutorio (Juicio por Jurados)	812	0	812
Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	701	693	696
Sentencia Condenatoria en Procedimiento de Omisión de Prueba - art.378 CPP	329	886	807
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>700</b>	<b>592</b>	<b>634</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Tal como se observa en el cuadro, la tramitación de las causas con sentencia en el año 2019 demandó un lapso temporal de 634 días de promedio a nivel provincial, variando según el instituto aplicado para finalizar el juicio, por ejemplo sentencia condenatoria, 776 días promedio; sentencia condenatoria en juicio abreviado, 622 días y el acuerdo de suspensión de juicio a prueba, 527 días.

Asimismo, se puede diferenciar por el órgano de juzgamiento, existiendo variaciones según sea el caso de los tribunales orales o juzgados correccionales.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE  
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

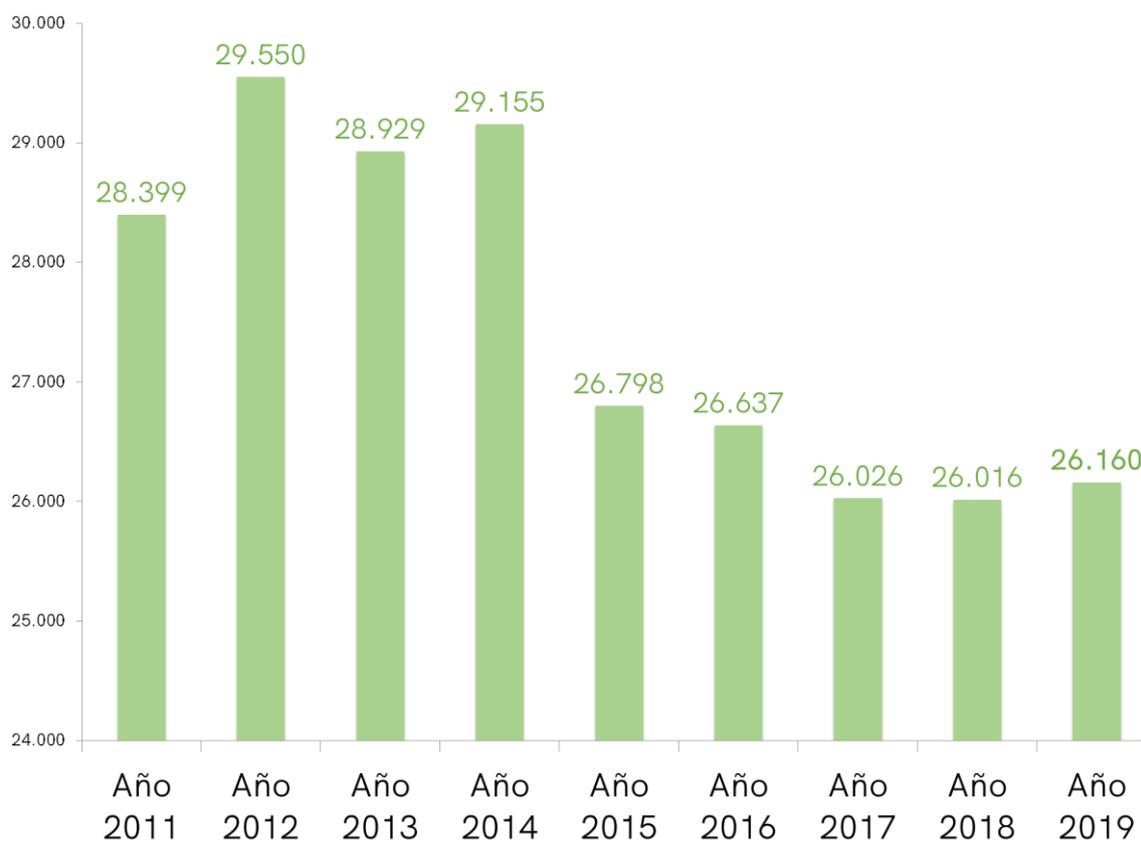
## VI. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

### 1. IPP INICIADAS

Durante el año 2019 se han iniciado 26.160 IPP en toda la provincia de Buenos Aires en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, 144 IPP más que el año anterior, lo que representa un incremento del 0,55%.

#### a. Evolución anual de IPP iniciadas

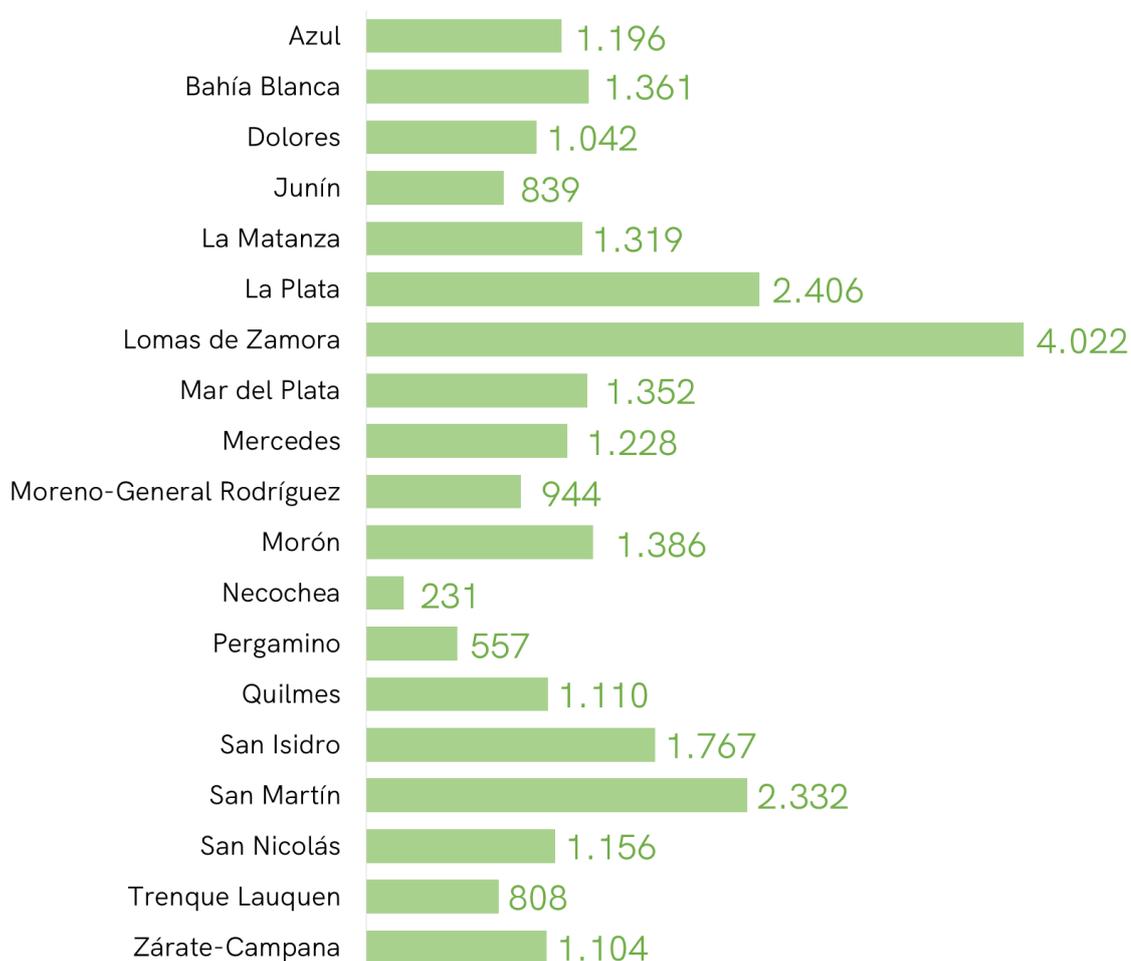
El cuadro siguiente muestra la evolución de las IPP iniciadas en toda la provincia de Buenos Aires desde el año 2011 hasta el año 2019 para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

**Gráfico 23. Evolución IPP Iniciadas en el FRPJ. Años 2011-2019**

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

## b. IPP iniciadas a nivel departamental

A continuación se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2019 para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en los 19 departamentos judiciales.

**Gráfico 24. IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019**

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye al Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, aún pendiente en su conformación.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial entre los años 2018 y 2019:

**Cuadro 54. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Años 2018-2019**

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2018	IPP iniciadas. Año 2019	Variación. Años 2018-2019	Variación %. Años 2018-2019
Azul	1.198	1.196	-2	-0,17%
Bahía Blanca	1.197	1.361	164	13,70%
Dolores	918	1.042	124	13,51%
Junín	813	839	26	3,20%
La Matanza	1.370	1.319	-51	-3,72%
La Plata	2.382	2.406	24	1,01%
Lomas de Zamora	4.177	4.022	-155	-3,71%
Mar del Plata	1.329	1.352	23	1,73%
Mercedes	1.173	1.228	55	4,69%
Moreno-General Rodríguez	880	944	64	7,27%
Morón	1.454	1.386	-68	-4,68%
Necochea	251	231	-20	-7,97%
Pergamino	680	557	-123	-18,09%
Quilmes	1.289	1.110	-179	-13,89%
San Isidro	1.816	1.767	-49	-2,70%
San Martín	2.223	2.332	109	4,90%
San Nicolás	1.025	1.156	131	12,78%
Trenque Lauquen	904	808	-96	-10,62%
Zárate-Campana	937	1.104	167	17,82%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>26.016</b>	<b>26.160</b>	<b>144</b>	<b>0,55%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>9.096</b>	<b>9.522</b>	<b>426</b>	<b>4,68%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>16.920</b>	<b>16.638</b>	<b>-282</b>	<b>-1,67%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** El departamento judicial Lomas de Zamora incluye al departamento judicial Avellaneda-Lanús, aún pendiente en su conformación.

Si bien a nivel provincial se evidenció una leve suba en la litigiosidad del fuero, en algunos departamentos judiciales del interior se produjeron incrementos en términos porcentuales significativos, como es el caso de Bahía Blanca (+13,70%), Dolores (+13,51%), San Nicolás (+12,78%) y Zárate-Campana (+17,82%).

### c. IPP iniciadas por tipo de delito

En este apartado se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídico protegido.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del Código de Procedimiento Penal (en adelante CPP) o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Se incluyen hechos denunciados que si bien *prima facie* podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha presunción (por ejemplo, autolesiones, averiguación de paradero, suicidios, entre otros). Los mismos, eventualmente, deberían ser recaratulados en momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso desestimados.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que con los datos brindados por el denunciante no puede determinarse un delito específico, por lo que *a priori* se ingresan como denuncia o averiguación de ilícito y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito y/o a recalificar y profundizar la investigación.

El siguiente cuadro presenta las IPP iniciadas en el 2019 para cada bien jurídico protegido.

Cuadro 55. IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FRPJ. Año 2019

Bien Jurídico Protegido	Total provincia de Bs. As.	Incidencia porcentual sobre el total provincial
Delitos contra las personas	4.297	16,43%
Delitos contra el honor	7	0,03%
Delitos contra la integridad sexual	2.491	9,52%
Delitos contra el estado civil	1	0,00%
Delitos contra la libertad	2.701	10,32%
Delitos contra la propiedad	9.050	34,59%
Delitos contra la seguridad pública <sup>(1)</sup>	2.446	9,35%
Delitos contra el orden público	146	0,56%
Delitos contra la administración pública	2.940	11,24%
Delitos contra la fe pública	130	0,50%
Leyes <sup>(2)</sup>	73	0,28%
Otros delitos <sup>(3)</sup>	300	1,15%
Otros <sup>(4)</sup>	1.571	6,01%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria <sup>(5)</sup>	7	0,03%
<b>Total provincia de Bs. As.</b>	<b>26.160</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión elaborado en base a la información estadística penal realizado por el Departamento de Estadísticas de la Procuración General sobre los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos se ha considerado únicamente el primer delito ingresado al sistema.

**(1):** Incluye IPP iniciadas por infracción Ley N.º 23.737-Ley de estupefacientes

**(2):** Incluye infracción a la Ley N.º 24.270 -impedimento de contacto-, infracción a la Ley N.º 13.944 -incumplimiento de deberes de asistencia familiar- e infracción Ley N.º 14.346 -malos tratos y actos de crueldad a los animales.

**(3):** Incluye posible comisión de delitos de acción pública.

**(4):** Incluye autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, denuncia, hallazgos, etc.

**(5):** Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados al momento de la extracción de los datos.

## 2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

### a. Dotación de personal por departamento judicial

En el presente acápite se puede observar la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial correspondiente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. La información se obtiene a través del Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante **SIMP Personal**) y se encuentra actualizada a noviembre del año 2019.

En el cuadro siguiente se detalla la dotación de agentes clasificados por agrupación de personal.

Cuadro 56. Dotación de personal por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019

Departamento Judicial	Personal de Servicio <sup>1</sup>	Personal Administrativo <sup>2</sup>	Personal Técnico <sup>3</sup>	Personal Profesional <sup>4</sup>	Funcionario No Letrado <sup>5</sup>	Funcionario Letrado <sup>6</sup>	Agente Fiscal <sup>7</sup>	Total Personal en el MPF	% Total provincia de Bs. As.
Azul	0	1	0	0	2	5	2	10	3,39%
Bahia Blanca	1	0	0	0	1	5	2	9	3,05%
Dolores	0	2	0	0	0	4	2	8	2,71%
Junin	0	1	0	0	0	4	2	7	2,37%
La Matanza	0	5	0	2	4	7	3	21	7,12%
La Plata	0	8	0	0	2	13	6	29	9,83%
Lomas De Zamora	0	13	0	0	1	22	8	44	14,92%
Mar Del Plata	0	3	0	0	2	6	4	15	5,08%
Mercedes	0	2	0	0	1	5	2	10	3,39%
Moreno-General Rodríguez	0	0	0	0	0	2	1	3	1,02%
Moron	0	5	0	0	1	8	4	18	6,10%
Necochea	0	0	0	0	0	3	2	5	1,69%
Pergamino	0	3	0	0	0	3	2	8	2,71%
Quilmes	0	1	0	0	3	12	6	22	7,46%
San Isidro	0	2	0	0	1	11	5	19	6,44%
San Martin	0	5	1	0	6	15	7	34	11,53%
San Nicolas	1	2	0	0	2	5	1	11	3,73%
Trenque Lauquen	0	0	0	0	1	5	2	8	2,71%
Zárate-campana	0	3	0	0	3	6	2	14	4,75%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>2</b>	<b>56</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>141</b>	<b>63</b>	<b>295</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>45</b>	<b>19</b>	<b>90</b>	<b>30,51%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>96</b>	<b>44</b>	<b>205</b>	<b>69,49%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en fecha 22/11/2019.

- (1): El personal de servicio están contenidos en el grupo escalafonario 1 y 2, cuyos niveles o categorías van del 05 al 12.  
(2): El personal administrativo está contenido en el grupo escalafonario 3, cuyos niveles o categorías van del 05 al 15.  
(3): El personal técnico está contenidos en el grupo escalafonario 4, cuyos niveles o categorías van del 06 al 18.  
(4): El personal profesional está contenido en el grupo escalafonario 5, cuyos niveles o categorías van del 17bis al 19,5.  
(5): El personal funcionario no letrado está contenido en el grupo escalafonario 6, cuyos niveles o categorías van del 17 al 18,5.  
(6): El personal funcionarios letrados está contenido en el grupo escalafonario 11, cuyos niveles o categorías van del 18,75 a 19,25.  
(7): Los agentes fiscales están contenidos en el grupo escalafonario 12, y refieren al nivel 20 dentro de la estructura de personal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.  
(8): Los fiscales generales están contenidos en el grupo escalafonario 13, y refieren al nivel 21 dentro de la estructura de personal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires..

**Notas:**

- 1.- En el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez se ha consignado como Agente Fiscal a 1 fiscal integrante del cuerpo de magistrados suplentes del Ministerio Público.  
2.- Cada categoría de personal corresponde a un agrupamiento escalafonario establecido en en la estructura de cargos de personal de la Suprema Corte de Juisticia de la provincia de Buenos Aires. Cada agrupamiento esta dividido en diferentes niveles o categorías.

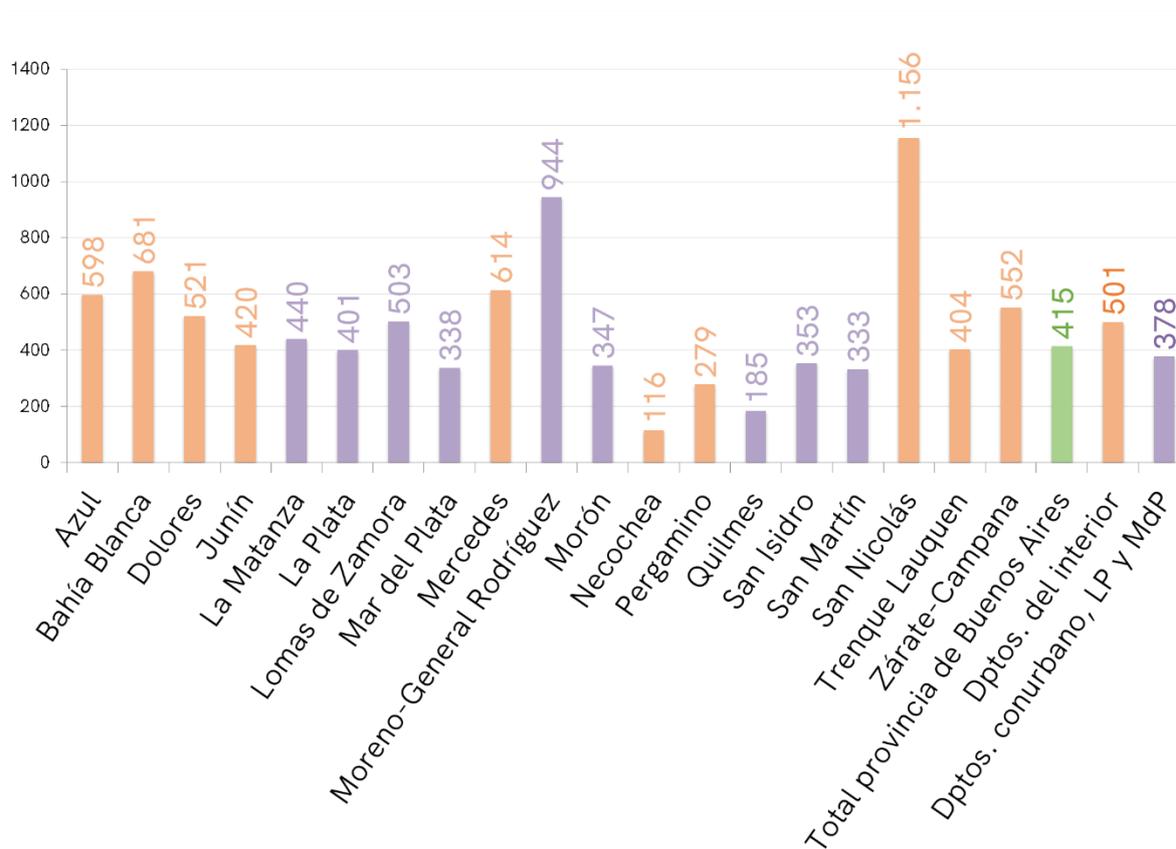
## b. IPP por agente fiscal

Un indicador de la carga de trabajo del MPF es la cantidad promedio de IPP que un Agente Fiscal tiene que atender por año.

Si bien dicho indicador, como medida de tendencia central, omite precisar las variaciones por fiscalía, delito, gravedad de los hechos, entre otros datos específicos, su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, su evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

En el siguiente gráfico se observa la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2019 relacionándolas con los Agentes Fiscales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en funciones por cada uno de los departamentos judiciales:

Gráfico 25. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FRPJ. Año 2019

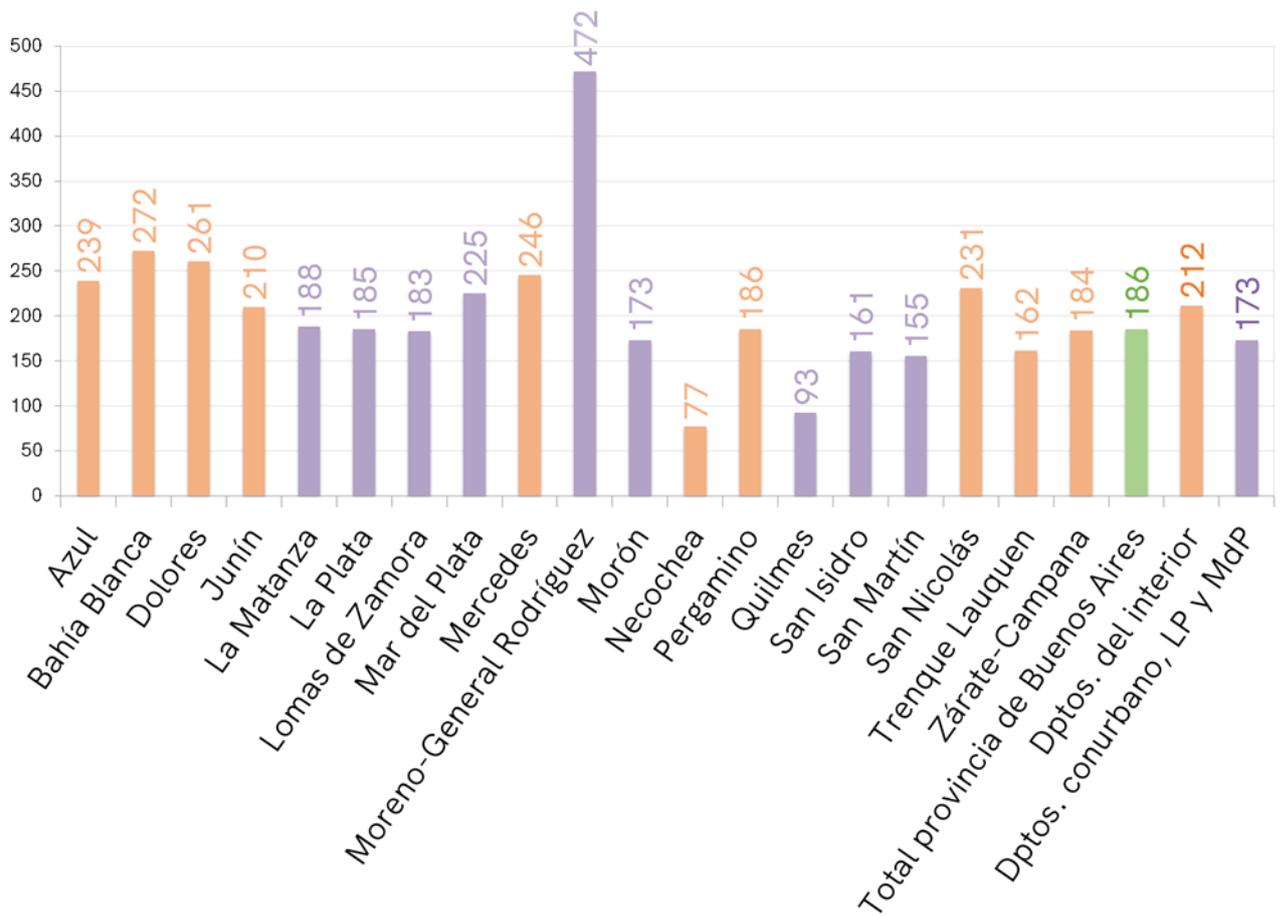


**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

A continuación, y en mismo sentido que el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas en el año por Funcionario Letrado, agrupación integrada por los auxiliares letrados, secretarios e instructores judiciales.

**Gráfico 26. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FRPJ. Año 2019**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Nota:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

### 3. IPP FINALIZADAS

En el presente apartado se expone la cantidad de IPP finalizadas y se realiza su análisis por forma de finalización.

Se considera sólo las IPP principales ya que en los casos de IPP con causas conexas, generalmente la resolución de dichas causas es una sola.

#### a. Composición de las IPP finalizadas

Durante el año 2019 se finalizaron 25.290 IPP (IPP Principales), que se clasifican considerando el instituto aplicado (resolución fiscal o requerimiento de resolución judicial) de acuerdo a lo siguiente:

**Cuadro 57. Total de finalizaciones por forma en el FRPJ. Año 2019**

Formas de Finalización	IPP Finalizadas	Porcentaje de IPP Finalizadas sobre el total provincial
Acuerdo Conciliatorio	284	1,12%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	157	0,62%
Archivo art. 268 CPP	7.032	27,81%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	134	0,53%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	4.646	18,37%
Elevación a Juicio	1.821	7,20%
Juicio Abreviado	71	0,28%
Sobreseimiento	880	3,48%
Suspensión de Juicio a Prueba	779	3,08%
Desistimiento del Proceso del Niño	4.249	16,80%
Sobreseimiento por inimputabilidad	5.083	20,10%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	154	0,61%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>25.290</b>	<b>100,00%</b>
<b>Fuente:</b> Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.		

De este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el archivo (art. 268 CPP) con el 27,81%, seguido por el sobreseimiento por inimputabilidad con el 20,10%, desestimación de denuncia

art. 290 CPP con el 18,37%, desistimiento del proceso del niño con el 16,80%, el requerimiento de elevación a juicio con 7,20% y el sobreseimiento con 3,48%.

El cuadro siguiente muestra la comparación de las IPP finalizadas del año 2019 en relación a años anteriores, en términos absolutos y porcentuales:

Cuadro 58. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FRPJ. Años 2011-2019

Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2011	IPP Finalizadas. Año 2012	IPP Finalizadas. Año 2013	IPP Finalizadas. Año 2014	IPP Finalizadas. Año 2015	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019
Acuerdo Conciliatorio	117	276	347	255	336	311	292	300	284
Mediación - art. 20 Ley N.º 13433	98	75	107	110	90	117	154	166	157
Archivo art. 268 CPP	9.357	10.016	9.631	9.442	12.260	10.784	9.065	8.312	7.032
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	213	203	151	134	130	168	116	119	134
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	3.069	3.144	3.187	3.307	3.748	4.068	4.112	4.596	4.646
Elevación a Juicio	2.115	2.186	2.396	2.667	2.881	2.400	1.900	1.833	1.821
Juicio Abreviado	39	45	41	104	98	116	85	103	71
Sobreseimiento	2.632	2.652	2.256	2.101	1.589	1.187	875	899	880
Suspensión de Juicio a Prueba	138	174	291	742	830	787	668	808	779
Desistimiento del Proceso del Niño	2.995	3.524	3.586	3.667	3.994	3.955	3.265	4.268	4.249
Sobreseimiento por inimputabilidad	4.115	3.738	3.688	3.771	4.255	4.597	4.363	5.001	5.083
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	44	33	37	51	37	40	34	88	154
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>24.932</b>	<b>26.066</b>	<b>25.718</b>	<b>26.351</b>	<b>30.248</b>	<b>28.530</b>	<b>24.929</b>	<b>26.493</b>	<b>25.290</b>
Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2011	IPP Finalizadas. Año 2012	IPP Finalizadas. Año 2013	IPP Finalizadas. Año 2014	IPP Finalizadas. Año 2015	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019
Acuerdo Conciliatorio	0,47%	1,06%	1,35%	0,97%	1,11%	1,09%	1,17%	1,13%	1,12%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13433	0,39%	0,29%	0,42%	0,42%	0,30%	0,41%	0,62%	0,63%	0,62%
Archivo art. 268 CPP	37,53%	38,43%	37,45%	35,83%	40,53%	37,80%	36,36%	31,37%	27,81%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	0,85%	0,78%	0,59%	0,51%	0,43%	0,59%	0,47%	0,45%	0,53%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	12,31%	12,06%	12,39%	12,55%	12,39%	14,26%	16,49%	17,35%	18,37%
Elevación a Juicio	8,48%	8,39%	9,32%	10,12%	9,52%	8,41%	7,62%	6,92%	7,20%
Juicio Abreviado	0,16%	0,17%	0,16%	0,39%	0,32%	0,41%	0,34%	0,39%	0,28%
Sobreseimiento	10,56%	10,17%	8,77%	7,97%	5,25%	4,16%	3,51%	3,39%	3,48%
Suspensión de Juicio a Prueba	0,55%	0,67%	1,13%	2,82%	2,74%	2,76%	2,68%	3,05%	3,08%
Desistimiento del Proceso del Niño	12,01%	13,52%	13,94%	13,92%	13,20%	13,86%	13,10%	16,11%	16,80%
Sobreseimiento por inimputabilidad	16,50%	14,34%	14,34%	14,31%	14,07%	16,11%	17,50%	18,88%	20,10%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	0,18%	0,13%	0,14%	0,19%	0,12%	0,14%	0,14%	0,33%	0,61%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>100,00%</b>								

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

A continuación se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2019 por departamento judicial:

**Cuadro 59. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019**

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	24	0	201	5	66	64	1	4	58	555	203	1	1.182
Bahía Blanca	2	18	326	0	284	61	0	46	42	18	449	1	1.247
Dolores	41	1	50	5	168	50	7	28	77	11	549	8	995
Junín	7	47	153	2	134	52	0	45	21	131	207	0	799
La Matanza	0	10	548	7	116	210	1	12	1	132	240	7	1.284
La Plata	0	0	758	0	113	155	5	105	26	284	760	4	2.210
Lomas de Zamora	0	16	1.815	1	376	117	10	40	3	979	626	19	4.002
Mar del Plata	0	6	234	5	739	120	0	45	5	96	15	1	1.266
Mercedes	194	0	95	92	572	38	5	14	59	77	132	0	1.278
Moreno-General Rodríguez	1	0	247	1	350	102	11	31	20	3	4	7	777
Morón	0	0	505	1	157	54	14	151	133	229	394	14	1.652
Necochea	0	2	28	7	42	15	0	19	20	6	90	1	230
Pergamino	0	4	109	0	3	72	0	15	3	234	92	0	532
Quilmes	5	0	255	0	51	216	9	144	85	31	510	15	1.321
San Isidro	0	0	689	0	235	176	2	108	70	6	511	66	1.863
San Martín	0	0	661	2	303	165	2	41	35	458	5	8	1.680
San Nicolás	1	34	52	0	794	76	1	21	71	4	51	0	1.105
Trenque Lauquen	9	17	158	1	59	32	0	2	34	495	36	1	844
Zárate-Campana	0	2	148	5	84	46	3	9	16	500	209	1	1.023
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>284</b>	<b>157</b>	<b>7.032</b>	<b>134</b>	<b>4.646</b>	<b>1.821</b>	<b>71</b>	<b>880</b>	<b>779</b>	<b>4.249</b>	<b>5.083</b>	<b>154</b>	<b>25.290</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>278</b>	<b>125</b>	<b>1.320</b>	<b>117</b>	<b>2.206</b>	<b>506</b>	<b>17</b>	<b>203</b>	<b>401</b>	<b>2.031</b>	<b>2.018</b>	<b>13</b>	<b>9.235</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>6</b>	<b>32</b>	<b>5.712</b>	<b>17</b>	<b>2.440</b>	<b>1.315</b>	<b>54</b>	<b>677</b>	<b>378</b>	<b>2.218</b>	<b>3.065</b>	<b>141</b>	<b>16.055</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Cuadro 60. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	2,03%	0,00%	17,01%	0,42%	5,58%	5,41%	0,08%	0,34%	4,91%	46,95%	17,17%	0,08%	100,00%
Bahía Blanca	0,16%	1,44%	26,14%	0,00%	22,77%	4,89%	0,00%	3,69%	3,37%	1,44%	36,01%	0,08%	100,00%
Dolores	4,12%	0,10%	5,03%	0,50%	16,88%	5,03%	0,70%	2,81%	7,74%	1,11%	55,18%	0,80%	100,00%
Junín	0,88%	5,88%	19,15%	0,25%	16,77%	6,51%	0,00%	5,63%	2,63%	16,40%	25,91%	0,00%	100,00%
La Matanza	0,00%	0,78%	42,68%	0,55%	9,03%	16,36%	0,08%	0,93%	0,08%	10,28%	18,69%	0,55%	100,00%
La Plata	0,00%	0,00%	34,30%	0,00%	5,11%	7,01%	0,23%	4,75%	1,18%	12,85%	34,39%	0,18%	100,00%
Lomas de Zamora	0,00%	0,40%	45,35%	0,02%	9,40%	2,92%	0,25%	1,00%	0,07%	24,46%	15,64%	0,47%	100,00%
Mar del Plata	0,00%	0,47%	18,48%	0,39%	58,37%	9,48%	0,00%	3,55%	0,39%	7,58%	1,18%	0,08%	100,00%
Mercedes	15,18%	0,00%	7,43%	7,20%	44,76%	2,97%	0,39%	1,10%	4,62%	6,03%	10,33%	0,00%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	0,13%	0,00%	31,79%	0,13%	45,05%	13,13%	1,42%	3,99%	2,57%	0,39%	0,51%	0,90%	100,00%
Morón	0,00%	0,00%	30,57%	0,06%	9,50%	3,27%	0,85%	9,14%	8,05%	13,86%	23,85%	0,85%	100,00%
Necochea	0,00%	0,87%	12,17%	3,04%	18,26%	6,52%	0,00%	8,26%	8,70%	2,61%	39,13%	0,43%	100,00%
Pergamino	0,00%	0,75%	20,49%	0,00%	0,56%	13,53%	0,00%	2,82%	0,56%	43,98%	17,29%	0,00%	100,00%
Quilmes	0,38%	0,00%	19,30%	0,00%	3,86%	16,35%	0,68%	10,90%	6,43%	2,35%	38,61%	1,14%	100,00%
San Isidro	0,00%	0,00%	36,98%	0,00%	12,61%	9,45%	0,11%	5,80%	3,76%	0,32%	27,43%	3,54%	100,00%
San Martín	0,00%	0,00%	39,35%	0,12%	18,04%	9,82%	0,12%	2,44%	2,08%	27,26%	0,30%	0,48%	100,00%
San Nicolás	0,09%	3,08%	4,71%	0,00%	71,86%	6,88%	0,09%	1,90%	6,43%	0,36%	4,62%	0,00%	100,00%
Trenque Lauquen	1,07%	2,01%	18,72%	0,12%	6,99%	3,79%	0,00%	0,24%	4,03%	58,65%	4,27%	0,12%	100,00%
Zárate-Campana	0,00%	0,20%	14,47%	0,49%	8,21%	4,50%	0,29%	0,88%	1,56%	48,88%	20,43%	0,10%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>1,12%</b>	<b>0,62%</b>	<b>27,81%</b>	<b>0,53%</b>	<b>18,37%</b>	<b>7,20%</b>	<b>0,28%</b>	<b>3,48%</b>	<b>3,08%</b>	<b>16,80%</b>	<b>20,10%</b>	<b>0,61%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>3,01%</b>	<b>1,35%</b>	<b>14,29%</b>	<b>1,27%</b>	<b>23,89%</b>	<b>5,48%</b>	<b>0,18%</b>	<b>2,20%</b>	<b>4,34%</b>	<b>21,99%</b>	<b>21,85%</b>	<b>0,14%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>0,04%</b>	<b>0,20%</b>	<b>35,58%</b>	<b>0,11%</b>	<b>15,20%</b>	<b>8,19%</b>	<b>0,34%</b>	<b>4,22%</b>	<b>2,35%</b>	<b>13,82%</b>	<b>19,09%</b>	<b>0,88%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

Como se desprende de los cuadros antes expuestos, la aplicación de los distintos institutos de finalización de la etapa IPP difiere notoriamente por departamento judicial. Así por ejemplo, la elevación a juicio varía de 2,92% (Lomas de Zamora) a 16,36% (La Matanza), diferencia que en algunos casos se compensa con la aplicación de la conciliación, el juicio abreviado y la suspensión de juicio a prueba. Por otro lado, el archivo art. 268 CPP oscila entre el 4,71% (San Nicolás) y el 45,35% (Lomas de Zamora); dicha variación se compensa con la utilización de los institutos de desestimación de la denuncia art. 290 CPP, desistimiento del proceso del niño y el sobreseimiento por inimputabilidad.

Parte de esas divergencias corresponden a las particularidades de los hechos investigados y de los actores involucrados, así como a criterios de los organismos jurisdiccionales y posibilidades efectivas de requerir determinadas medidas.

## 4. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Como se dijera en el acápite respectivo correspondiente al análisis de la gestión del Fuero Criminal y Correccional, una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos.

En el próximo apartado se presentan indicadores referidos al grado de acumulación de causas de un periodo a otro, es decir, la tasa de congestión, para luego abordar la tasa de pendencia.

Al analizar indicadores referidos a la duración / dilación del servicio del MPF, se considera las IPP finalizadas con las conexas a las principales, ya que si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

### a. Tasa de congestión

La tasa de congestión mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

La Tasa de Congestión surge del resultante del siguiente cociente:

**Numerador:** IPP pendientes (Surge de la diferencia entre IPP iniciadas en el periodo menos las IPP finalizadas).

**Denominador:** IPP finalizadas (principales y conexas a la principal).

$$\text{Tasa de Congestión} = \frac{\text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el Periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el Periodo}} \%$$

Causas Pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del periodo)

Como se observa, no se tienen en cuenta las causas pendientes al inicio del periodo de años anteriores.

Al analizar la tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el año 2019, se observa que la misma alcanza el 1,33%.

La congestión para cada departamento judicial observó valores dispares, tal como se visualiza en el cuadro siguiente, donde es posible advertir valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas) y otros con valores muy superiores al promedio provincial

A continuación se presenta el cuadro con la tasa de congestión de todos los departamentos judiciales:

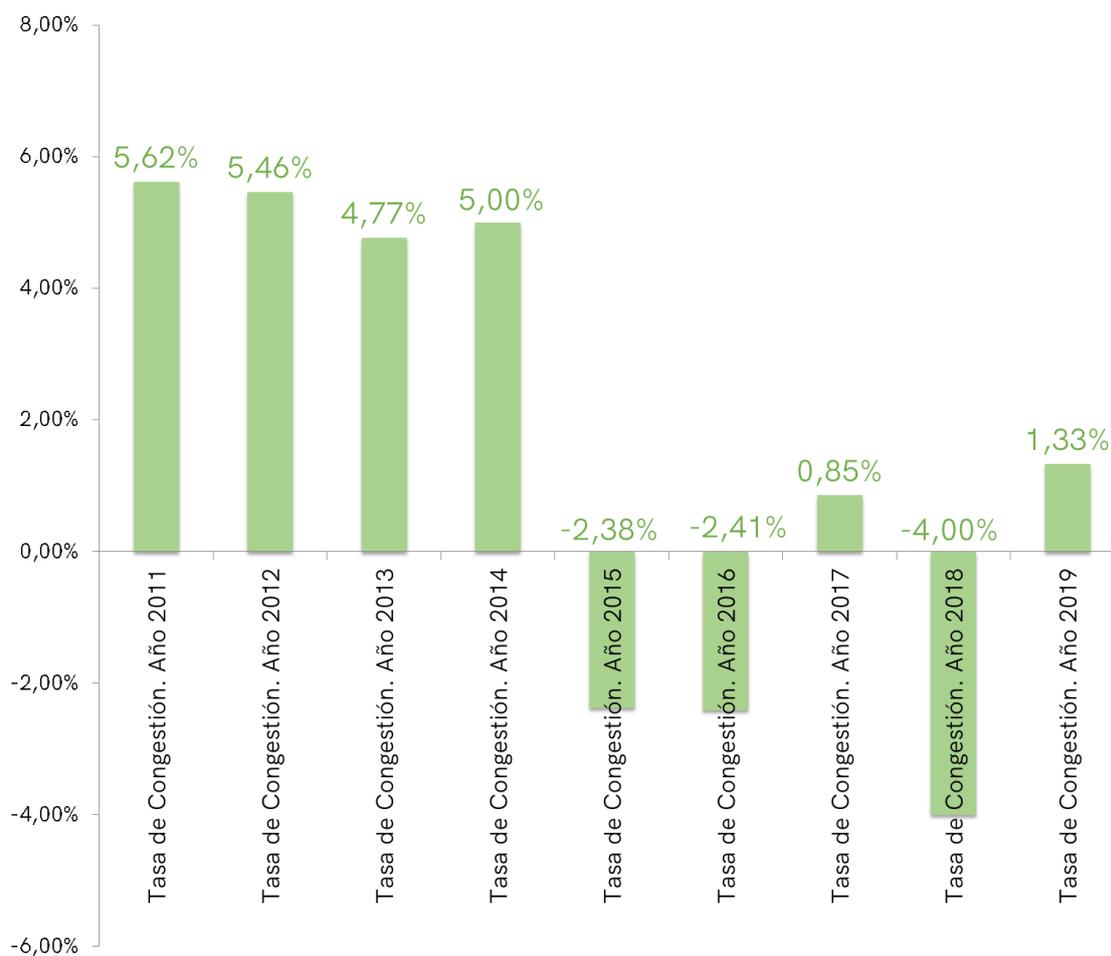
Cuadro 61. Tasa de congestión por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019

Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Diferencia IPP Iniciadas - IPP Finalizadas	Tasa de Congestión
Azul	1.196	1.222	-26	-2,13%
Bahía Blanca	1.361	1.222	139	11,37%
Dolores	1.042	1.071	-29	-2,71%
Junín	839	817	22	2,69%
La Matanza	1.319	1.373	-54	-3,93%
La Plata	2.406	2.379	27	1,13%
Lomas de Zamora	4.022	4.259	-237	-5,56%
Mar del Plata	1.352	1.238	114	9,21%
Mercedes	1.228	1.172	56	4,78%
Moreno-General Rodríguez	944	857	87	10,15%
Morón	1.386	1.448	-62	-4,28%
Necochea	231	248	-17	-6,85%
Pergamino	557	547	10	1,83%
Quilmes	1.110	1.254	-144	-11,48%
San Isidro	1.767	1.709	58	3,39%
San Martín	2.332	2.171	161	7,42%
San Nicolás	1.156	1.087	69	6,35%
Trenque Lauquen	808	775	33	4,26%
Zárate-Campana	1.104	968	136	14,05%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>26.160</b>	<b>25.817</b>	<b>343</b>	<b>1,33%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>9.522</b>	<b>9.129</b>	<b>393</b>	<b>4,30%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>16.638</b>	<b>16.688</b>	<b>-50</b>	<b>-0,30%</b>
<b>Fuente:</b> Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.				
<b>Nota:</b> La congestión es la relación entre las causas pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del período) y las IPP finalizadas. Para el cálculo de la congestión departamental se considera el valor de IPP finalizadas principales, sumándose a las mismas las conexas a una IPP principal.				

### i. Tasa de congestión por departamento judicial – evolución interanual

En el gráfico y cuadro expuestos a continuación se puede observar la evolución de la tasa de congestión del fuero en la provincia y luego, en cada MPF departamental en los últimos años:

Gráfico 27. Tasa de congestión por año en el FRPJ. Años 2011-2019



La mejora en la tasa de congestión a partir del año 2015 se logra fundamentalmente a partir de la regularización de la congestión del departamento Lomas de Zamora que durante los años 2011 al 2014 presentaba tasas muy elevadas.

Cuadro 62. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FRPJ. Años 2011-2019

Departamento Judicial	Tasa de Congestión. Año 2011	Tasa de Congestión. Año 2012	Tasa de Congestión. Año 2013	Tasa de Congestión. Año 2014	Tasa de Congestión. Año 2015	Tasa de Congestión. Año 2016	Tasa de Congestión. Año 2017	Tasa de Congestión. Año 2018	Tasa de Congestión. Año 2019
Azul	-17,66%	-8,59%	-1,20%	16,09%	-3,65%	1,09%	8,98%	-6,41%	-2,13%
Bahía Blanca	-2,14%	0,32%	-4,21%	0,68%	16,91%	8,82%	-9,69%	-5,67%	11,37%
Dolores	34,28%	-20,04%	-15,92%	-12,36%	-13,95%	-13,24%	-13,79%	-6,61%	-2,71%
Junín	18,77%	-7,08%	3,33%	9,21%	-4,20%	2,11%	-16,58%	-1,45%	2,69%
La Matanza	15,33%	-9,53%	-0,39%	1,31%	4,06%	0,25%	14,95%	-2,21%	-3,93%
La Plata	-13,64%	-0,41%	4,62%	4,81%	13,60%	-18,33%	-6,30%	-2,74%	1,13%
Lomas de Zamora	51,72%	49,41%	34,87%	54,93%	-3,11%	10,50%	14,66%	-8,20%	-5,56%
Mar del Plata	-16,45%	7,66%	7,07%	11,26%	4,76%	2,45%	7,31%	7,87%	9,21%
Mercedes	12,30%	7,68%	-3,13%	-14,72%	3,45%	1,73%	8,76%	-5,10%	4,78%
Moreno-General Rodríguez						15,26%	2,38%	-20,07%	10,15%
Morón	20,41%	-10,46%	-14,39%	-16,99%	-25,66%	-4,36%	13,70%	-3,71%	-4,28%
Necochea	-44,20%	54,23%	8,00%	35,94%	-1,43%	-32,49%	-17,02%	5,46%	-6,85%
Pergamino	-7,16%	23,47%	1,72%	-8,59%	4,93%	-3,94%	5,43%	-2,30%	1,83%
Quilmes	0,63%	9,90%	-4,25%	-1,21%	2,13%	-1,65%	-2,47%	-6,59%	-11,48%
San Isidro	7,49%	0,57%	9,90%	10,47%	-0,96%	-1,68%	3,15%	6,07%	3,39%
San Martín	13,10%	14,91%	22,47%	15,87%	-1,29%	-6,04%	-14,60%	-1,72%	7,42%
San Nicolás	19,54%	8,40%	-6,75%	-4,07%	-28,18%	-3,73%	2,24%	-6,99%	6,35%
Trenque Lauquen	-6,34%	-0,75%	-4,52%	-12,01%	-1,85%	-6,77%	2,18%	-6,13%	4,26%
Zárate-Campana	-6,77%	-2,74%	8,60%	-0,89%	-4,85%	-4,13%	-7,07%	2,85%	14,05%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>5,62%</b>	<b>5,46%</b>	<b>4,77%</b>	<b>5,00%</b>	<b>-2,38%</b>	<b>-2,41%</b>	<b>0,85%</b>	<b>-4,00%</b>	<b>1,33%</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

**Nota:** El Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez que se puso en funcionamiento durante el año 2016 previamente formaba parte del Departamento Judicial Mercedes, es por eso que no presenta datos en los años que van del 2011 al 2015.

## b. Tasa de pendencia

Se define a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el Periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el Periodo}}$$

Este *ratio*, al multiplicarse por 12, expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.

A continuación, se realiza un análisis a nivel provincial para el año 2019 sobre la pendencia de aquellas causas en trámite que fueran iniciadas a partir del año 2010<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dada la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. Resolución PG 171/10.

**Cuadro 63. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FRPJ. Año 2019**

Departamento Judicial	IPP en trámite	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Tasa de Pendencia
Azul	507	1.222	0,41
Bahía Blanca	650	1.222	0,53
Dolores	173	1.071	0,16
Junín	337	817	0,41
La Matanza	1.286	1.373	0,94
La Plata	1.757	2.379	0,74
Lomas de Zamora	6.759	4.259	1,59
Mar del Plata	459	1.238	0,37
Mercedes	837	1.172	0,71
Moreno-General Rodríguez	830	857	0,97
Morón	1.166	1.448	0,81
Necochea	143	248	0,58
Pergamino	309	547	0,56
Quilmes	586	1.254	0,47
San Isidro	462	1.709	0,27
San Martín	2.395	2.171	1,10
San Nicolás	521	1.087	0,48
Trenque Lauquen	284	775	0,37
Zárate-Campana	492	968	0,51
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>19.953</b>	<b>25.817</b>	<b>0,77</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>4.253</b>	<b>9.129</b>	<b>0,47</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>15.700</b>	<b>16.688</b>	<b>0,94</b>

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 14/01/2020.

La tasa de pendencia a nivel provincial es del 0,77, habiendo disminuido respecto el año anterior (0,8).

La idea que expresa este *ratio* es que si dejaran de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, llevaría aproximadamente 9 meses (0,77 de un año) terminar de finalizar las causas pendientes, suponiendo que trabajase a un ritmo similar al del año en cuestión.

## VII. CONCLUSIONES

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilitando el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas, así como monitorear la evolución de los resultados a lo largo del tiempo, a fin de adoptar, en última instancia, decisiones dinámicas basadas en grandes volúmenes de datos.

Es de resaltar que este informe sólo evalúa la gestión del Ministerio Público Fiscal, a partir de datos objetivables, pero que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En cuanto a la actividad y resultados del Ministerio Público Fiscal en el Fuero Criminal y Correccional, tal como se observa a lo largo del informe se destaca que durante el año 2019 hubo un incremento significativo en las investigaciones penales (+9,11%), implicando mayor carga de trabajo para los operadores judiciales del Ministerio Público.

A pesar de ello, se logró una mejora en la productividad, evidenciada entre otros aspectos, en el incremento de las IPP finalizadas en 4,80% durante la etapa preliminar.

Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos en el Fuero Criminal y Correccional, se resalta un incremento en +4,32 puntos porcentuales de la congestión provincial respecto al año 2018. Si bien se produjo un incremento del cúmulo de causas en trámite (producto de un aumento de las IPP iniciadas mayor al de las finalizadas) la mayor capacidad de resolución de causas generó que la tasa de pendencia disminuyera

levemente, de 0,96 a 0,94, reduciéndose así también los tiempos promedios de tramitación en la etapa preliminar, que alcanzaron los 254 días.

En cuanto a indicadores referidos a la eficacia del Fuero Criminal y Correccional, se observa que en más del 6,43% de las IPP se aplica un instituto favorable al interés del Ministerio Público Fiscal, siendo de destacar que para los delitos de mayor gravitación social los porcentajes son notoriamente más elevados (Homicidios dolosos consumados 56,59% y Abuso Sexual con Acceso Carnal 39,82%).

En la etapa de juicio, de los casos que se resuelven por sentencias o suspensiones de juicio a prueba, el 72,32% corresponde a sentencias condenatorias (en juicio oral, por jurados o juicio abreviado), el 23,19% a suspensiones de juicio a prueba y sólo el 4,49% a absoluciones.

Respecto al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil se evidencia que la cantidad de IPP iniciadas se mantiene en una cantidad relativamente similar al año pasado (26.160), habiéndose registrado una importante disminución a partir del año 2015.

En cuanto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos en el fuero del joven, se destaca que la congestión provincial es del 1,33%, cercano al valor objetivo (0%).

Se considera que el informe contribuye a la comprensión, con un elevado grado de confiabilidad de la capacidad de resolución del Ministerio Público Fiscal, permitiendo visualizar aquellos departamentos donde *a priori* sería necesario repensar o reforzar acciones para lograr mejoras concretas en los resultados, ya que denotan mayor dilación o bien, promover acciones que permitan incrementar la aplicación de institutos favorables al interés del Ministerio Público Fiscal.

En el marco de un objetivo general de adopción de políticas públicas basadas en evidencia y de control integral del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, el presente informe de la rama fiscal constituye una herramienta fundamental.



# Ministerio Público

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN